



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA

2024-2034

	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	<i>Subgerencia que formula</i> <i>Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres</i>	<i>Fecha</i>
--	---	---	--------------

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA



ALCALDE MARCO ANTONIO ÁLVAREZ VARGAS

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRTRD) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 312-2019-MSB-A Y MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 212-2023-MSB-A

Marco Antonio Álvarez Vargas

Presidente / Alcalde de la Municipalidad de San Borja

Wilfredo Pedro Chávez Cruz

Miembro / Gerente Municipal

Maria Melva García Atalaya

Miembro / Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas

Javier Eduardo Cam Albújar

Miembro / Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional

Jorge Alejandro León Ballen

Miembro / Jefe de la Oficina General de Innovación y Desarrollo Económico

Erick Yvan Vidal Mosquera

Miembro / Gerente de Gestión Ambiental

Susana Ramírez De LaTorre

Miembro / Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro

Marco Antonio Vásquez Patiño

Miembro / Gerente de Seguridad Ciudadana

Gabriel Armando Baltazar Melgarejo

Miembro / Gerente de Gestión Social

Lucía Matilde Solís Alcedo

Miembro / Gerente de Salud Pública

Maria De Los Milagros Guzmán Benavides

Miembro / Jefe de la Oficina General de Participación Vecinal

Álvaro Ramal Salazar

Miembro / Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional

Rubén Emilio Parra Williams

Miembro / Jefe de la Oficina General de Tecnología de la Información

Eduardo Gonzalo Vivanco Antayhua

Secretario Técnico / Subgerente de Gestión del Riesgo De Desastres



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	<i>Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres</i>	

**Equipo Técnico de Trabajo - ETT, para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del
Riesgo y Desastres -PPRD
Resolución de Alcaldía N° 087-2022-MSB-A**

1. Profesional de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
2. Profesional de la Gerencia de Seguridad Ciudadana
3. Profesional de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro
4. Profesional de la Gerencia de Gestión Ambiental
5. Profesional de la Gerencia de Gestión Social
6. Profesional de la Gerencia de Salud Pública
7. Profesional de la Oficina General de Administración y Finanzas
8. Profesional de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional
9. Profesional de la Oficina General de Asesoría Jurídica
10. Profesional de la Gerencia de la Oficina General de Tecnología de la Información



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Asistencia Técnica
Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres –
CENEPRED
Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica – DIFAT

CENEPRED

Ing. Letti Ochoa Flores Especialista
Dirección de Fortalecimiento y
Asistencia Técnica



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

INDICE

CAPITULO I:.....	12
1.1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	13
1.1.1. Marco Internacional	13
1.1.2. Marco Nacional	13
1.1.3. Marco Local	14
1.1.4. Metodología	14
CAPITULO II:.....	22
2.1. UBICACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA.....	23
2.1.1. Limites	24
2.1.2. División política y administrativa	24
2.1.3. Vías de Acceso	26
2.1.4. Uso del suelo urbano	30
2.2. ASPECTO SOCIAL	31
2.2.1. Población total	31
2.2.2. Población económicamente activa (PEA).....	33
2.3. ASPECTO ECONÓMICO	33
2.3.1. Vivienda	33
2.3.2. Educación	34
2.3.3. Salud	35
2.4. ASPECTOS FISICOS	36
2.4.1. Hidrografia	36
2.4.2. Clima	39
2.4.3. Geología	41
2.4.4. Geomorfología	42
2.4.5. Pendiente	43
2.5. ASPECTOS AMBIENTALES	45
CAPITULO III:.....	47
3.1. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO	48
3.1.1. Análisis e identificación del peligro	59
3.1.2. Identificación de los elementos expuestos	60
3.2. ANALISIS DE VULNERABILIDAD	64
3.2.1. Análisis de la dimisión social	64
3.2.2. Análisis de la Dimension economica	68
3.2.3. Niveles de Vulnerabilidad	77
3.2.4. Estratificacion de la vulnerabilidad	77



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

3.3. ANALISIS DE RIESGOS	79
3.3.1. Niveles de riesgo por sismo	79
3.3.2. Matriz de riesgo	79
3.3.3. Estratificación de los niveles de riesgo	80
3.4. SECTORES CRITICOS DE RIESGO DISTRITO DE SAN BORJA.....	82
3.5. DIAGNÓSTICO DE CAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	91
3.5.1. Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la MDSB	91
3.5.2. Roles y funciones Institucionales	99
3.5.3. Capacidad Operativa Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres	101
CAPITULO IV:	105
4.1. OBJETIVOS	106
4.1.1. Objetivo General	106
4.1.2. Objetivo Especifico	106
4.2. ACCIONES ESTRATEGICAS	106
4.2.1. Roles y Responsabilidades Institucionales	106
4.2.2. Implementación de medidas no estructurales	107
4.3. ARTICULACIÓN DEL PPRRD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA CON OTROS INSTRUMENTOS DE LA GRD	108
4.4. PROGRAMACION	110
4.4.1. Matriz de indicadores y Logros Esperados	110
4.4.2. Matriz de Acciones, Actividades y Responsables	111
CAPITULO V:	115
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	116
5.1. FINANCIAMIENTO	116
5.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	116
5.2.1. Seguimiento	116
5.2.2. Evaluación	117
ANEXOS	117



PRESENTACIÓN

El distrito de San Borja, presenta condiciones geotécnicas, geomorfológicas, geológicas, climáticas, topográficas, entre otros que sumadas aun factor desencadenante (movimiento sísmico, otros) generan peligros como los sismos; los cuales asociados a las características de vulnerabilidad en la dimensión social, económica y ambiental del distrito de San Borja se convierten, en conjunto, en posibles escenarios de Riesgos de Desastres, que generaría pérdidas humanas, económicas, infraestructura, problemas en salud y otros.

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de San Borja 2024-2034, ha sido elaborado en el marco de las funciones del Gobierno Local establecidos en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su reglamento y modificatorias, como el Decreto Supremo N° 060-2024-PCM que modifica el reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011 PCM, que establecen que los gobiernos locales deben identificar el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecer un plan de gestión correctiva del riesgo en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión, para ello cuentan con el apoyo técnico del Cenepred.

Por ello, deben incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), en sus procesos de planificación, ordenamiento territorial, gestión ambiental e inversión pública, con el propósito de prevenir y proteger la vida y salud de la población, el patrimonio de las personas y del estado.

En ese sentido, los lineamientos técnicos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres"; la Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres", la Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres", establecen que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno deben formular, aprobar y ejecutar su Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres.

El Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del distrito de San Borja del tipo de dimensión territorial en adelante denominado PPRRD del distrito de San Borja 2024-2034, es un instrumento técnico específico, dirigido a identificar peligros, vulnerabilidades, elementos expuestos y/o niveles de riesgos; a partir del cual se establecen medidas, programas, actividades y proyectos de orientados a la reducción de las condiciones existentes de riesgo de desastres, así como prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo del distrito de San Borja.



	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
		Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Por tanto, la formulación del presente instrumento técnico estuvo a cargo del Equipo Técnico de Trabajo de la Municipalidad distrital de San Borja con asistencia técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno y aprobado por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de San Borja conformado mediante la Resolución de Alcaldía N° 312-2019-MSB-A y modificado con la Resolución de Alcaldía N° 212-2023/MSB/A.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

INTRODUCCIÓN

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de San Borja 2024-2034, de dimensión territorial está orientado a mediano plazo, presenta cuatro (04) principales capítulos definidos, como aspectos generales, diagnóstico territorial e institucional de la gestión del riesgo de desastres del distrito de San Borja, formulación e implementación del plan.

El presente plan ha sido elaborado en el marco de los principios de protección y participación, considerando los enfoques territoriales, inclusivo, interculturalidad y de desarrollo sostenible; en concordancia la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030, el contenido presenta los siguientes capítulos:

En el Capítulo I, se desarrollan los aspectos generales, entre ellos, el marco normativo que sustenta la elaboración del presente instrumento técnico; así como, la metodología para su elaboración; finalizando con la descripción de las principales características del distrito de San Borja.

En el Capítulo II, se presenta el análisis del diagnóstico institucional referido a los avances en la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de gestión institucional y territorial, roles, funciones, estrategias y capacidad operativa en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, principalmente en los componentes prospectivo y correctivo del riesgo de desastres de la Municipalidad de San Borja; el cual implica en la priorización de peligros, identificación de zonas críticas, identificación de los elementos expuestos, análisis de la vulnerabilidad y determinación de niveles de riesgo de desastres.

En el Capítulo III, desarrolla la formulación al 2034 (mediano plazo) a partir del análisis de articulación con las principales políticas de carácter nacional con los planes e instrumentos de la Municipalidad vinculados en materia de prevención y reducción del riesgo de desastres, se determinan los objetivos a partir del cual se desprenden en actividades, programas y proyectos a fin de corregir o evitar situaciones de riesgo de desastres partir de la identificación de posibles fuentes de financiamiento.

Finalmente, **el Capítulo IV**, describe los principales aspectos para la implementación del Plan, referido a los responsables del seguimiento y evaluación de las intervenciones programadas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Borja 2024-2034.

El presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre (PPRRD), constan de cinco capítulos definidos (Capítulo 1: Aspectos generales, Capítulo 2: Características generales del distrito, Capítulo 3: Análisis del riesgo de desastres y/o escenario de riesgos, Capítulo 4: Formulación del plan de prevención y reducción del riesgo de desastres, Capítulo 5:



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

Implementación del plan de prevención y reducción del riesgo de desastres) los cuales han sido construidos en base a información secundaria de entidades técnico científicas, así como información primaria obtenida en el ámbito de influencia del distrito.

El plan tiene por finalidad identificar y priorizar actividades, programas y proyectos de carácter prospectivo y correctivo en el marco de sus atribuciones conferidas en la ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, su reglamento Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y demás modificatorias, para lo cual se desarrolla en el presente documento un análisis situacional del gestión del riesgo de desastres del distrito de San Borja y como canalizar los recursos humanos, logísticos y financieros para las acciones de prevención y reducción del riesgo existente en el ámbito de influencia del distrito.

El presente plan considera el marco normativo y conceptual, la identificación y caracterización de los peligros el análisis de las vulnerabilidades, los niveles de riesgo y las medidas de mitigación, así como los factores limitantes y las potencialidades para la implantación de los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres del distrito de San Borja.

Se tuvo como soporte la aplicabilidad de la guía metodológica para los tres niveles de gobierno en la elaboración del PPRD.

El Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres del Distrito de San Borja que se presenta, constituye una herramienta básica para poner en marcha los preparativos y medidas necesarias para hacer frente a los diversos riesgos y su aplicación requerirá de una acción concertada entre el conjunto de instituciones y organizaciones conformantes del SINAGERD conforme lo estipula la Ley 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su reglamento Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y demás modificatorias, y de la ciudadanía cuya participación activa debe promoverse.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

1. CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Siendo la integridad y protección de la persona el fin último de la sociedad y del Estado, es pieza fundamental en la gestión del riesgo de desastres, por ello se identifican los principales acuerdos globales e instrumentos normativos aplicables vigentes:

1.1.1. Marco Internacional

- A/RES/69/283* - Resolución aprobada por la Asamblea General el 03 de junio de 2015. 69/283 Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 aprobado en la 92ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- A/RES/70/1 – Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de setiembre de 2015. 70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

1.1.2. Marco Nacional

- Artículo 44° de la Constitución Política del Perú, establece que son deberes primordiales del Estado: Defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.
- Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional, referido a la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Política de Estado N° 34 del Acuerdo Nacional, referido al Ordenamiento y Gestión Territorial.
- Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 y el Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y demás modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), como sistema funcional, considerando el diseño de estrategias transversales e intergubernamentales para su eficaz funcionamiento y la generación de capacidades en los tres niveles de gobierno.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.

- Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Decreto de Urgencia N° 024-2010, dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
- Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J, que aprueba el "Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales" segunda versión.
- Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la "Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno.

1.1.3. Marco Local

- Ordenanza N° 702-MSB, de fecha 22 de junio de 2023, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Borja.
- Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MSB-A, de fecha 28 de octubre de 2019, se conformó la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Borja.
- Resolución de Alcaldía N° 072-2023-MSB-A, de fecha 06 de febrero de 2023, que modifica la conformación de los integrantes representantes de las instituciones que conforman la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Borja.
- Resolución de Alcaldía N° 312-2019-MSB-A, de fecha 28 de octubre de 2019, se constituyó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Borja.
- Resolución de Alcaldía N° 212-2023-MSB-A, de fecha 31 de julio de 2023, que modifica la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Borja.
- Resolución de Alcaldía N° 087-2022-MSB-A, de fecha 20 de abril de 2022, que aprueba la conformación del Equipo de Trabajo, para la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres.

1.1.4. Metodología

La metodología de elaboración del presente Plan sigue las pautas planteadas en la "Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobada por Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, la cual señala las seis (6) fases necesarias para elaborar este documento, siendo importante que el Equipo Técnico de Trabajo a cargo del proceso, maneje con oportunidad la interacción de



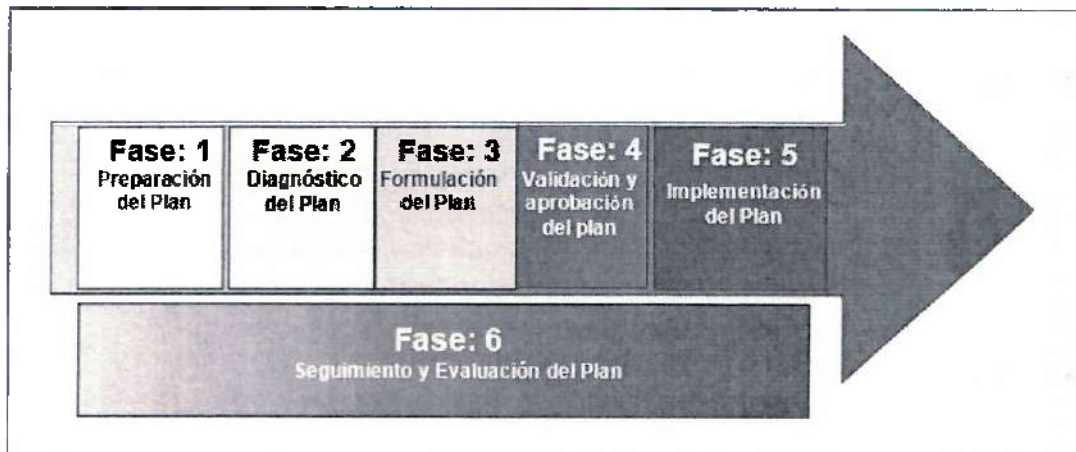
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

cada fase.

Asimismo, se resalta la importancia de la participación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y el Equipo Técnico en el desarrollo de cada una de las fases.

Imagen 1

Ruta metodológica para elaborar e PPRD-MDSB-2024 al 2034



Fuente: CENEPRED - Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.
Elaboración: Equipo técnico de la Municipalidad de San Borja.

En relación a ello, la Municipalidad Distrital de San Borja conforma el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo Desastres con Resolución de Alcaldía N° 212-2023-MSB-A y del Equipo de Trabajo con Resolución de Alcaldía N° 087-2022-MSB-A encargado de elaborar los instrumentos técnicos referidos a los componentes prospectivo y correctivo del riesgo de desastres, específicamente el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

A continuación, se detallan cada una de las fases con sus respectivas actividades:



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Cuadro 1: Pasos y acciones de la Fase 1 Preparación del PPRD – MDSB - 2023 al 2030

FASE 1: PREPARACIÓN	
Paso 1: Organización	
Acción 1:	<p>Identificación de actores. Interviene el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Borja aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2023-MSB-A, conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Alcalde de la Municipalidad de San Borja quien lo preside. - Gerente Municipal. - Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas. - Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional. - Jefe de la Oficina General de Innovación y Desarrollo Económico. - Gerente de la Gerencia de Gestión Ambiental. - Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro. - Gerente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana. - Gerente de la Gerencia de Gestión Social. - Gerente de la Gerencia de Salud Pública. - Jefe de la Oficina General de Participación Vecinal. - Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional. - Jefe de la Oficina General de Tecnología de la Información. - Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, como Secretario Técnico.
Acción 2:	<p>Conformación del equipo técnico de la Municipalidad Distrital de San Borja para la elaboración del plan. Mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2022-MSB-A, se aprueba la conformación del equipo técnico encargado de la elaboración de los planes específicos de Gestión del Riesgo de Desastres, en este caso el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 03 profesionales de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, quienes lo presidirán. - 01 profesional de la Gerencia de Seguridad Ciudadana. - 01 profesional de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro. - 01 profesional de la Gerencia de Gestión Ambiental. - 01 profesional de la Gerencia de Gestión Social. - 01 profesional de la Gerencia de Salud Pública. - 01 profesional de la Oficina General de Administración y Finanzas. - 01 profesional de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional. - 01 profesional de la Oficina General de Asesoría Jurídica. - 01 profesional de la Gerencia de la Oficina General de Tecnología de la Información.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

Acción 3: Elaboración del Plan de trabajo del proceso. Elaboración y aprobación del cronograma de actividades por parte del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Borja.
Paso 2: Sensibilización
Acción 1: Gestiones para la asistencia técnica del PPRRDD distrito San Borja con Oficio N° 000132-2024-GM-GSC-SGRD Asistencia Técnica para la elaboración del plan. Se cuenta con la asistencia técnica del CENEPRED para su elaboración, así como de las diferentes Unidades Orgánicas involucradas.

Fuente: CENEPRED - Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.

Elaboración: Equipo técnico de la Municipalidad de San Borja.

Cuadro 2: Pasos y acciones de la Fase 2 Diagnostico del PPRRD – MDSB – 2024 al 2034

FASE 2: DIAGNÓSTICO

Paso 1: Recopilación de la información estadística e histórica y su sistematización.

Acción 1:
Recopilación y revisión de información primaria y secundaria del distrito de San Borja. Según Acta de reunión de fecha 07.07.2023 a las 10:00 am durante la elaboración del diagnóstico se recopiló y revisó la información del distrito de San Borja generada por las entidades técnicas y científicas con respecto a la Gestión del Riesgo de Desastres, revisión de instrumentos de planificación territorial, ordenamiento territorial, normatividad local, así como algunas herramientas de análisis para conocer las capacidades institucionales en cuanto a GRD y conocimiento de los actores sociales en cuanto a la Gestión Prospectiva y Correctiva.












PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Paso 2: Generación y/o recopilación de la información sobre el territorio, peligros, vulnerabilidades y niveles de riesgo.

Acción 1:

A partir de las reuniones sostenidas con el Equipo Técnico y la información analizada, se caracteriza el peligro de sismo, el cual responde al mayor recurrencia, magnitud e intensidad que pueda llegar a provocar un desastre.

Paso 3: Elaboración de escenarios de riesgos y/o evaluaciones de riesgos, según sea el caso, efectuados para el ámbito de estudio.

Acción 1:

Según Acta de reunión de fecha 07.07.2023 a las 10:00 am se realizó el análisis de la vulnerabilidad de los elementos expuestos. Una vez identificados y analizados los peligros a los que se está expuesto en el distrito y realizado el respectivo análisis de los factores de exposición, fragilidad y resiliencia que inciden en la vulnerabilidad, se calcula el riesgo a nivel distritos y centros poblados.



Paso 4: Organización y sistematización para la redacción del diagnóstico.

Acción 1:

Organizar, sistematizar y analizar la información, lo que servirá para preparar el documento preliminar del diagnóstico complementado con la presentación de mapas temáticos del Distrito de San Borja.

Fuente: CENEPRED - Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.
Elaboración: Equipo técnico de la Municipalidad de San Borja.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

Cuadro 3: Pasos y acciones de la Fase 3 Formulación del PPRD – MDSB – 2024 al 2034

FASE 3: FORMULACIÓN	
Paso 1: Definición de objetivos	
Acción 1:	De acuerdo al Acta de reunión de fecha 07.07.2023 a las 10:00 am, el equipo Técnico liderado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto identificaron las medidas de Prevención y/o Reducción del riesgo, para ello se plantearon: Objetivos, acciones estratégicas y actividades operativas que permitirán llevar a cabo los Programas, Proyectos y acciones orientados a la prevención y reducción del riesgo de desastres que sean necesarias para Reducir la Vulnerabilidad de la población y sus medios de vida de la provincia. Se identificaron las intervenciones que se realizaran en el mediano plazo; para ello, el presente PPRD establece un horizonte temporal al 2034.
Paso 2: Definición de Estrategias	
Acción 1:	De acuerdo al Acta de reunión de fecha 07.07.2023 a las 10:00 am, el equipo Técnico liderado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto identificaron las medidas de Prevención y/o Reducción del riesgo, para ello se plantearon: Objetivos, acciones estratégicas y actividades operativas que permitirán llevar a cabo los Programas, Proyectos y acciones orientados a la prevención y reducción del riesgo de desastres que sean necesarias para Reducir la Vulnerabilidad de la población y sus medios de vida de la provincia. Se identificaron las intervenciones que se realizaran en el mediano plazo; para ello, el presente PPRD establece un horizonte temporal al 2034.
Paso 3: Identificación de Programas, Actividades, Proyectos y Acciones	
Acción 1:	De acuerdo al Acta de reunión de fecha 07.07.2023 a las 10:00 am el equipo Técnico liderado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto identificaron las medidas de Prevención y/o Reducción del riesgo, para ello se plantearon: Objetivos, acciones estratégicas y actividades operativas que permitirán llevar a cabo los Programas, Proyectos y acciones orientados a la prevención y reducción del riesgo de desastres que sean necesarias para Reducir la Vulnerabilidad de la población y sus medios de vida de la provincia. Se identificaron las intervenciones que se realizaran en el mediano plazo; para ello, el presente PPRD establece un horizonte temporal al 2034.
Paso 4: Propuesta de Gestión de las Medidas del Plan	
Acción 1:	De acuerdo al Acta de reunión de fecha 07.07.2023 a las 10:00 am, el equipo Técnico liderado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto identificaron las medidas de Prevención y/o Reducción del riesgo, para ello se plantearon: Objetivos, acciones estratégicas y actividades operativas que permitirán llevar a cabo los Programas, Proyectos y acciones orientados a la prevención y reducción del riesgo de desastres que sean necesarias para Reducir la Vulnerabilidad de la población y sus medios de vida de la provincia. Se identificaron las intervenciones que se realizaran en el mediano plazo; para ello, el presente PPRD establece un horizonte temporal al 2034.

Fuente: CENEPRED - Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.
Elaboración: Equipo técnico de la Municipalidad de San Borja.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

Cuadro 4: Pasos y acciones de la Fase 4 Validación, del PPRD – MDSB – 2024 al 2034

Fase 4: Validación
Paso 1: Presentación Pública
Acción 1: Durante la sesión del GTGRD de la Municipalidad de San Borja se realizó la presentación de la versión preliminar de propuesta de plan. El equipo técnico presentará de forma didáctica el documento preliminar a todos actores participantes, a fin de recibir sugerencias y aportes para ser incorporados en el documento final.
Paso 2: Aprobación Oficial
Acción 1: Según Acta de reunión de fecha 07.07.2023 a las 10:00 am el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Borja decide validar y aprobar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres mediante resolución.
Paso 3: Difusión del plan
Acción 1: Posterior a ello, se procede a la difusión del PPRD aprobado para conocimiento de la población, publicándose en la página web de la institución, y entre otras entidades públicas y privadas del ámbito vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres, para los fines del monitoreo y la transparencia en la ejecución de los recursos que demande.

Fuente: CENEPRED - Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.
Elaboración: Equipo técnico de la Municipalidad de San Borja.

Respecto a la descripción de la Fase N° 5: Implementación, se establece que la ejecución del PPRD del Distrito de San Borja estará a cargo de las unidades orgánicas u oficinas consignadas integrantes que conforman el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, para la ejecución de las intervenciones programadas así como el seguimiento; asimismo, el presupuesto para la implementación se debe enmarcaren el presupuesto institucional previsto para la ejecución de los Planes Operativos Institucionales durante los años 2024 al 2034. Pudiendo considerarse de manera complementarse con otras fuentes de financiamiento.

Finalmente, en la Fase N° 6: Seguimiento y evaluación del plan, se describe el mecanismo para el seguimiento y monitoreo de la implementación del referido Plan será presidido por la Gerencia Municipal, integrante de mayor peso como Gerencia de línea del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Borja, el cual se realizará a través de la presentación de un informe anual.

La Oficina de Presupuesto, Inversiones y Estadística en coordinación con Gerencia Municipal realizará la evaluación del PPRD en el último trimestre de cada año, debiendo presentarse un informe anual al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Borja, con el reporte de la ejecución de las actividades programadas.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Cuadro 5: Cronograma de actividades del PPRD – MDSB – 2024 al 2034

Estructura de la elaboración del Plan	2024												2025	2026	2034	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Fase 1: Preparación del Proceso																
Paso 1: Organización																
Paso 2: Sensibilización																
Fase 2: Diagnóstico del Plan																
Paso 1: Recopilación de información estadística e histórica y su sistematización																
Paso 2: Generación y/o recopilación de información sobre el territorio, peligros, vulnerabilidades y niveles de riesgo																
Paso 3: Elaboración de escenarios de riesgos o evaluaciones de riesgos, según sea el caso, efectuados para el ámbito de estudio																
Paso 4: Organización y sistematización para la redacción del diagnóstico																
Fase 3: Formulación del Plan																
Definición de Objetivos																
Definición de Estrategias																
Identificación de Programas, Actividades, Proyectos y Acciones																
Propuesta de Gestión de las Medidas del Plan																
Fase 4: Validación del Plan																
Presentación Pública																
Aprobación Oficial																
Difusión del Plan																
Fase 5: Implementación del plan																
Institucionalización de la Propuesta																
Asignación de Recursos																
Fase 6: Seguimiento y Evaluación del Plan																
Seguimiento y Evaluación del Plan																

Fuente: Elaboración del Equipo técnico PPRD
Elaboración: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

CAPITULO II: CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DISTRITO



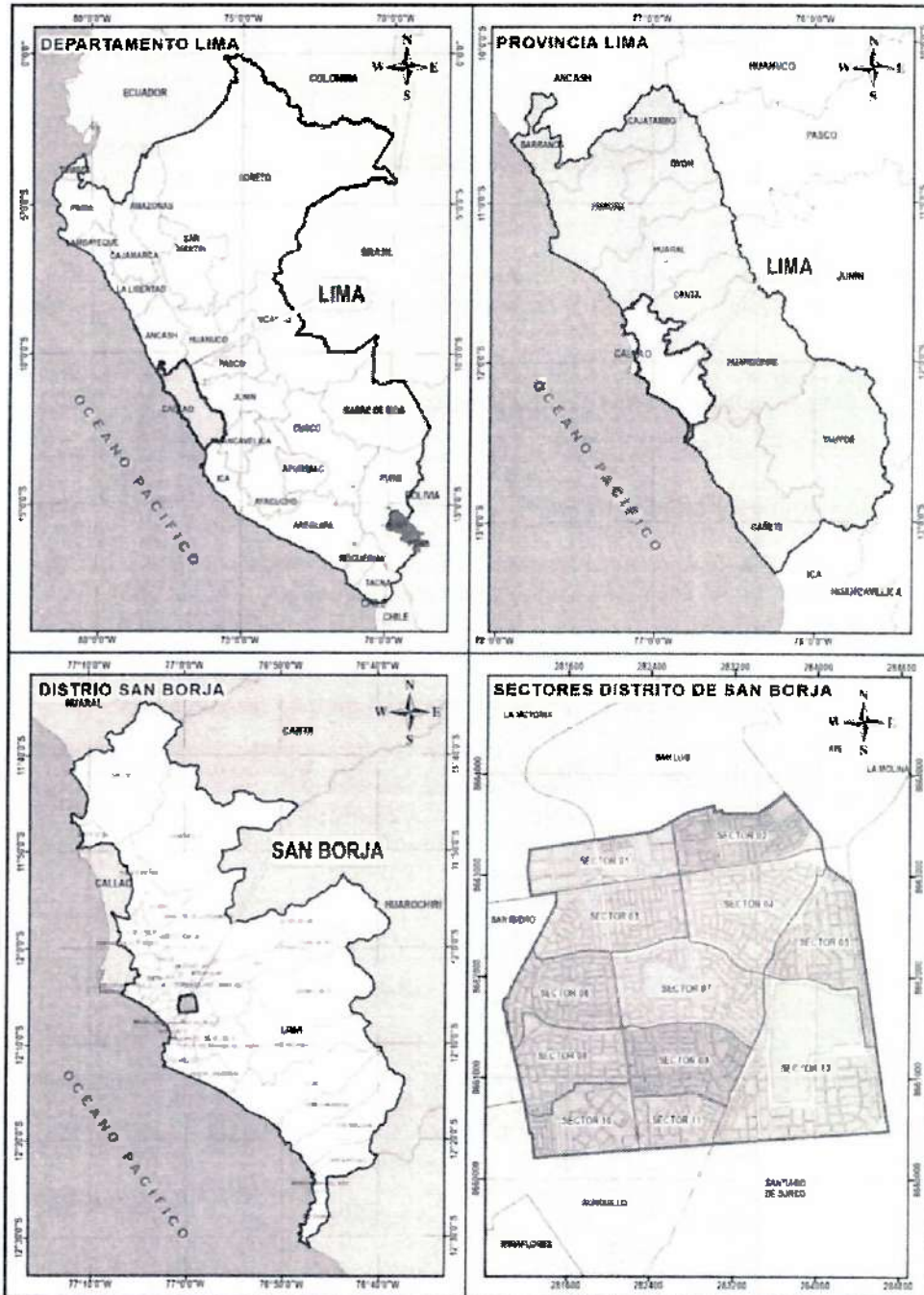
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

2. CAPITULO II: CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DISTRITO

2.1. UBICACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

El Distrito de San Borja se ubica dentro de la zona de Lima Central Sur, provincia de Lima y Departamento. Se encuentra ubicado entre las coordenadas geografías 12° 04'58" de Latitud Sur y 76° 57' 47" Longitud Oeste; y con una Altitud de 170 m.s.n.m. Su ubigeo.150130

Imagen 2: Localización del distrito de San Borja



Elaboración: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

2.1.1. Límites

Por decreto Ley 23604, del 1 de junio de 1983 se crea políticamente el distrito de San Borja como parte del la provincia y departamento de Lima y cuenta con una extensión territorial de 11,5km². Siendo los límites políticos los siguientes:

Cuadro 6: Límites del distrito de San Borja

Noroeste(NO↖) Distrito de La Victoria	Norte(N↑) Distrito de San Luis	Noreste(NE↗) Distrito de Ate Vitarte
Oeste(O←) Distrito de San Isidro	DISTRITO DE SAN BORJA	Este(E→) Distrito de Santiago de Surco
Suroeste(SO↙) Distrito de Surquillo	Sur(S↓) Distrito de Santiago de Surco	Sureste(SE↘) Distrito de Santiago de Surco

Fuente: Google Earth

Elaboración: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

2.1.2. División política y administrativa

El distrito de San Borja se encuentra dividido en doce (12) sectores administrativos que cuentan con sus respectivas juntas vecinales elegidas democráticamente y a su vez existen treinta y seis (36) subsectores vecinales.

Cuadro7: Sectores y subsectores del distrito de San Borja

SECTORES	SUPERFICIE Km2	ALTITUD (msnm)	Ubicación geográfica	
			Latitud(°)	Longitud(°)
Sector1	0.657202	157	-12.099266°	-76.998906°
Sector2	0.719942	157	-12.099266°	-76.998906°
Sector3	0.886113	157	-12.099266°	-76.998906°
Sector4	1.020138	157	-12.099266°	-76.998906°
Sector5	0.791207	157	-12.099266°	-76.998906°
Sector6	0.738815	157	-12.099266°	-76.998906°
Sector7	1.081018	157	-12.099266°	-76.998906°
Sector8	0.712564	157	-12.099266°	-76.998906°
Sector9	0.772793	157	-12.099266°	-76.998906°

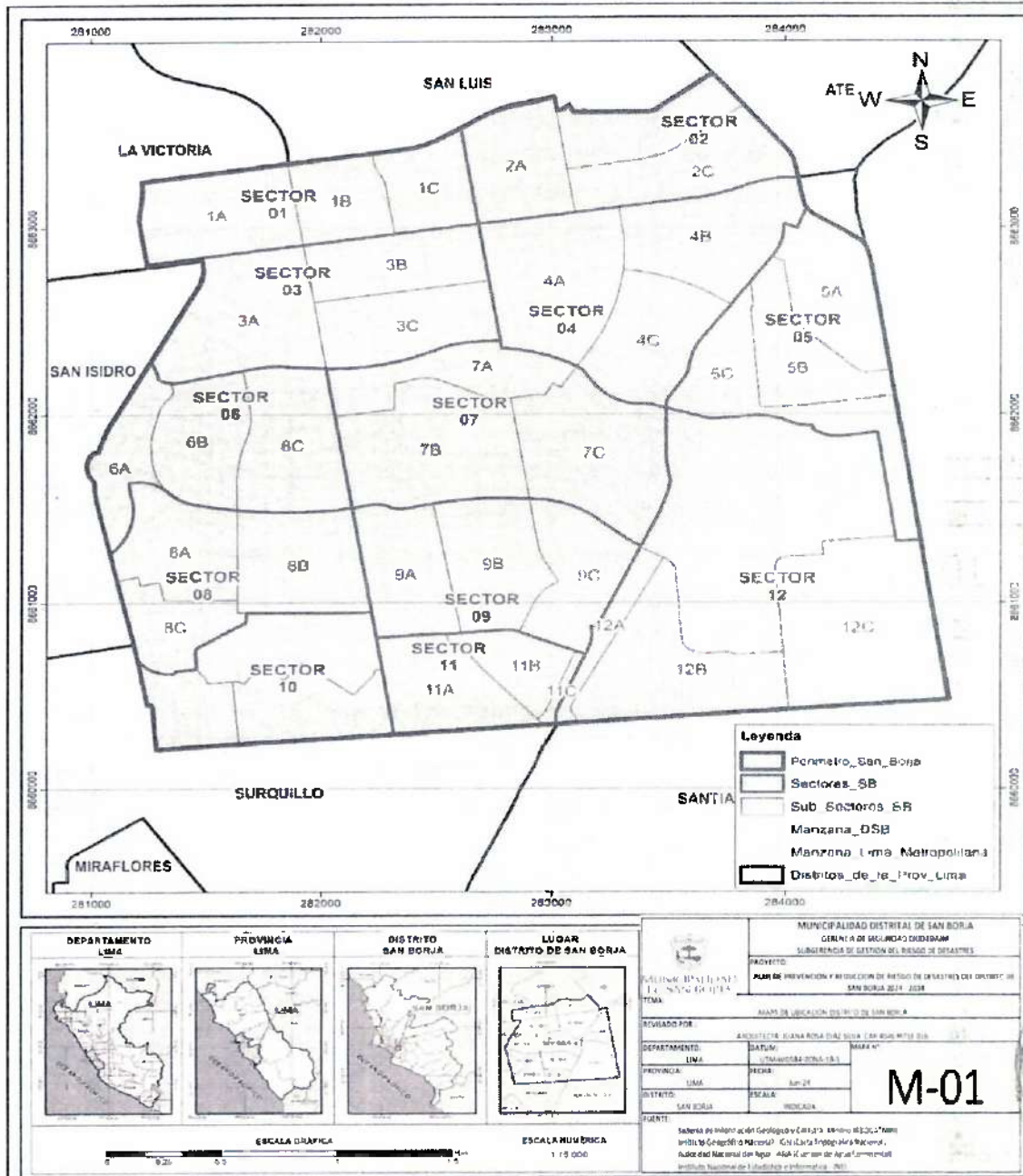


PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024-2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Sector10	0.610689	157	-12.099266°	-76.998906°
Sector11	0.400721	157	-12.099266°	-76.998906°
Sector12	1.906765	157	-12.099266°	-76.998906°

Fuente: Página Web de la Municipalidad de San Borja
 Elaboración: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Imagen 3: Mapa de ubicación del distrito de San Borja



Elaboración: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

2.1.3. Vías de Acceso

San Borja se caracteriza por ser un distrito netamente residencial, por su ubicación estratégica y facilidad de acceso desde los distintos distritos de Lima Metropolitana, soporta intenso tráfico. El crecimiento del parque automotor en los últimos años ha traído como consecuencia la saturación de las vías de interconexión.

El distrito soporta en su infraestructura vial el desplazamiento de una gran cantidad de vehículos (buses, combis, taxis y vehículos particulares), cuyos nodos de congestión en horas punta se presentan en las vías principales del distrito, lo que ocasiona un intenso tráfico vehicular.

El crecimiento del parque vehicular de manera desproporcional que deslumbra una falta de planificación a nivel país, por ello, que compromete a la actual gestión municipal a cubrirla brecha de la educación vial y la necesidad de mejorar los sistemas de señalización, la necesidad de hacer reformas y cambios en los sentidos del tránsito en diversos lugares además de cruces peatonales o gibas para evitar el exceso de velocidad; así como la implementación de otras obras públicas – privadas como pasos a desnivel, puentes, entre otros, son algunas de las actividades que generarán congestión ambiental vial.

En cuanto al transporte en general es considerado como un problema propio de la ciudad de Lima; las actividades urbanas que se generan en algunos entornos trae como consecuencia la sobresaturación de las vías; a ello se le suma el transporte público con la variedad de rutas existente, así como los vehículos de uso privado en horas punta, generando problemas de congestión vehicular, contaminación sonora y contaminación ambiental.

San Borja cuenta con diversas vías principales que atraviesan el distrito parte de su trama vial, según clasificación metropolitana:







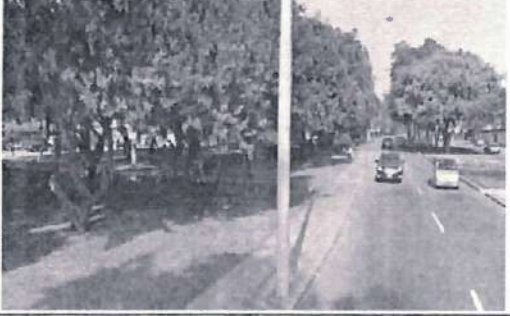



Cuadro 8: Infraestructura vial

Tipo de vías	Nombre de vía	Longitud (Km)
Vías Arteriales	Av. Aviación	3.11
	Av. Primavera	3.39
	Av. Circunvalación	0.66
Vías Colectoras	Av. Guardia Civil	1.68
	Av. Canadá	1.63
	Av. San Borja Norte	3.45
	Av. San Borja Sur	4.14
	Av. San Luis	3.32
Vías Metropolitanas	Av. José Gálvez Barrenechea	1.73
Vías Metropolitanas	Av. Javier Prado Este	2.75
Vías Nacionales Regionales	Carretera Panamericana Sur	3.10

Fuente: ORDENANZA N° 1063-MML
Elaboración: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	<i>Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres</i>	

	
Av. Aviación	Av. Primavera
	
Av. Circunvalación	Av. Guardia Civil
	
Av. Canadá	Av. San Borja Norte
	
Av. San Borja Sur	Av. San Luis
	
Av. José Gálvez Barronechea	Av. Javier Prado Este

Elaboración: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

El Metro de Lima:

Es un sistema de ferrocarril metropolitano de la ciudad de Lima, en su primera línea(Línea1) opera bajo el sistema de viaducto elevado.Este sistema de transporte masivo,permite acortarlos tiempos de viaje y el descongestionamiento de los buses de transporte público.Tres de éstas estaciones de embarque y desembarque se ubican en el distrito de San Borja: Angamos(esquina del a Av.Angamos y Av.Aviación), San Borja Sur (esquina de la Av. Aviación y Av. San Borja Sur) y La Cultura(esquinadela Av.Aviación y Av. Javier Prado)

Estas estaciones se encuentran saturadas en horas punta, ya que su ubicación estratégica permite el desplazamiento y articulación con el sistema de bus de transporte público; ocasionando congestiónamiento en los paraderos. Cabe destacar que la Estación La Cultura, es la segunda más congestionada de todo el sistema de transporte masivo.

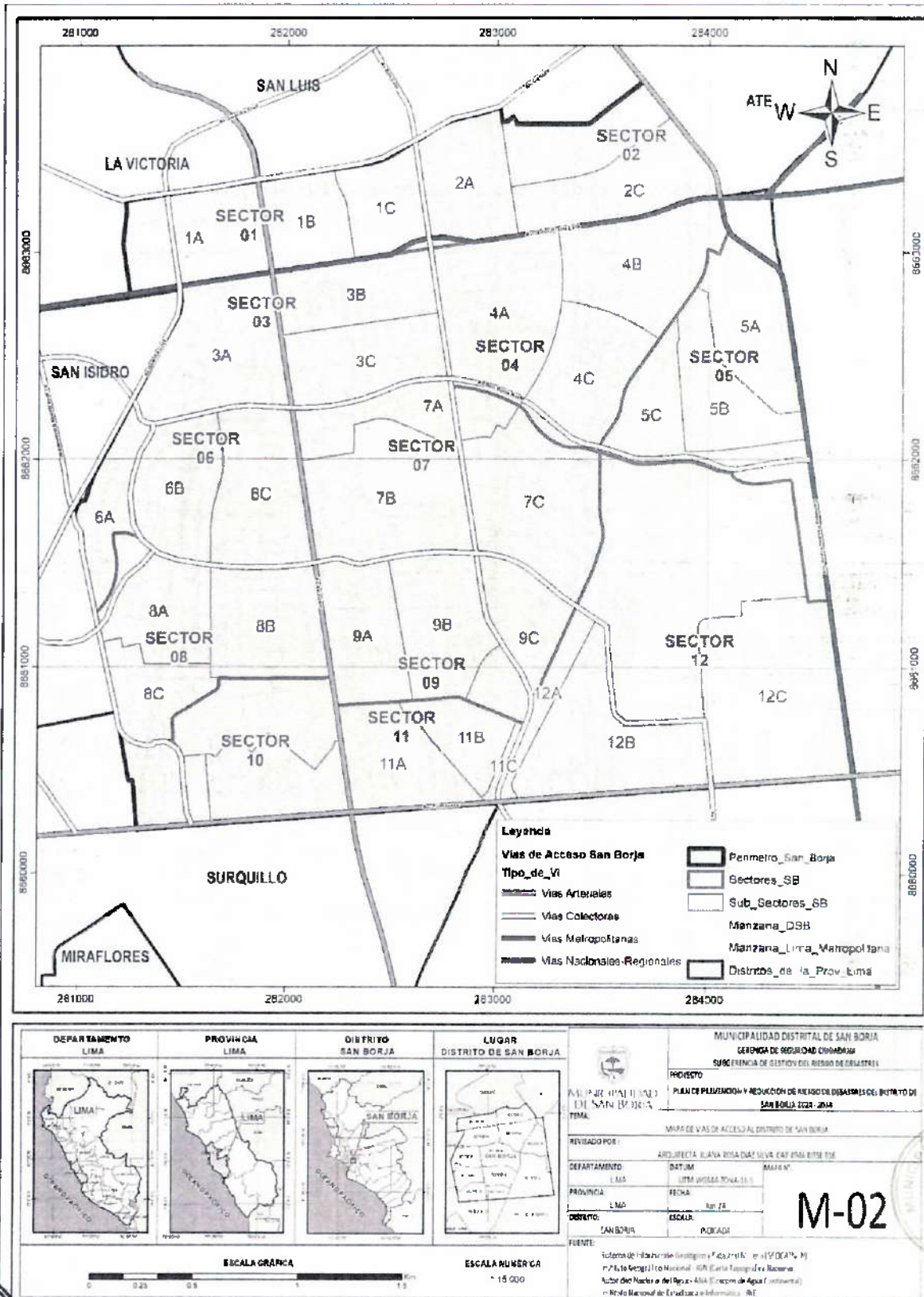


Elaboración:Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Imagen 4: Mapa de vías de acceso al distrito de San Borja



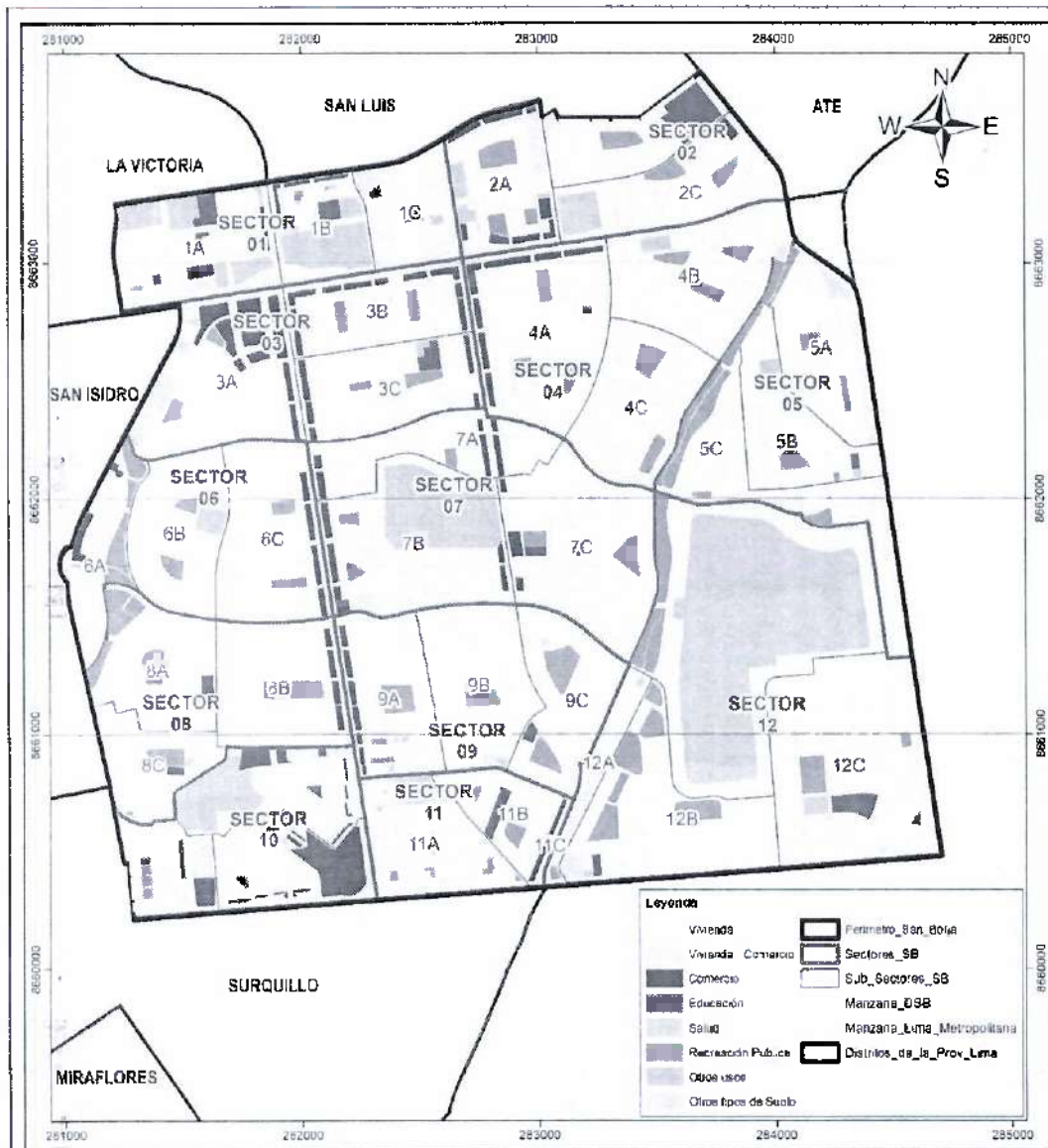
Fuente: Equipo técnico
 Elaboración: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

2.1.4. Uso del suelo urbano

Mediante ORDENANZA Nº 1063-MML, del 14 de septiembre 2007, Aprueban reajuste integral de la zonificación de los usos del suelo del distrito de San Borja conformante del Área de Tratamiento Normativo III de Lima Metropolitana

Imagen 5: Mapa de zonificación de uso de suelo del distrito de San Borja



DEPARTAMENTO LIMA	PROVINCIA LIMA	DISTRITO SAN BORJA	LUGAR DISTRITO DE SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
				PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034
				MAPA DE USOS DEL DISTRITO DE SAN BORJA
				REVISADO POR: [Signature]
DEPARTAMENTO LIMA	PROVINCIA LIMA	DISTRITO SAN BORJA	FECHA 14/09/2007	ESCALA: 1:5000
ESCALA GRÁFICA				ESCALA NUMÉRICA 1:5000
FUENTE: Sistema de información Geográfica y Catastral Municipal (SIGICAT) del Dpto. de Geografía y Catastro Municipal (DGCAT) de San Borja.				M-03

Fuente: ORDENANZA Nº 1063-MML
Elaboración: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERILIZACIÓN INSTITUCIONAL
VºBº

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
VºBº

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
OFICINA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
VºBº

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Oficina General de Administración y Finanzas
VºBº

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
VºBº

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Oficina General de Asesoría Jurídica
VºBº

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Seguridad Ciudadana
VºBº

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Oficina General de Planeamiento Económico
VºBº

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024-2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

2.2. ASPECTO SOCIAL

Para el análisis de la población del distrito de San Borja, se presentará un análisis de algunas variables demográficas, teniendo como fuente oficial las estadísticas del Censo de Población y Vivienda del INEI 2017.

2.2.1. Población total

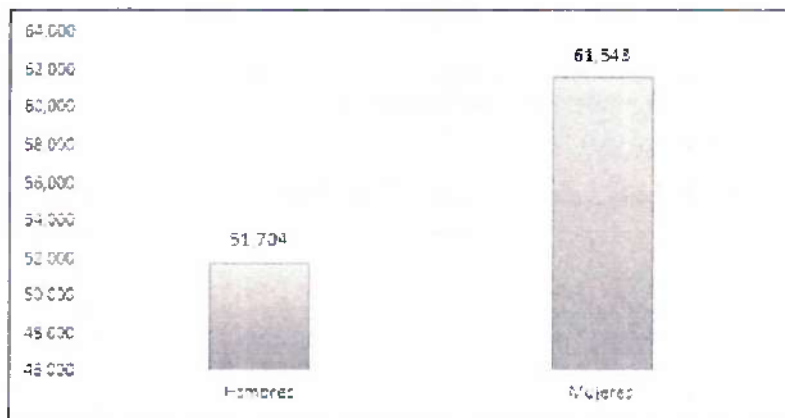
El Instituto Nacional de Estadística e informática 2017, señala que el distrito de San Borja cuenta con una población de 113,247 habitantes, entre hombres y mujeres, según se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro 9: Población área urbana según sexo

Población		Total
Hombres	Mujeres	
51,704	61,543	113,247

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
Elaboración: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

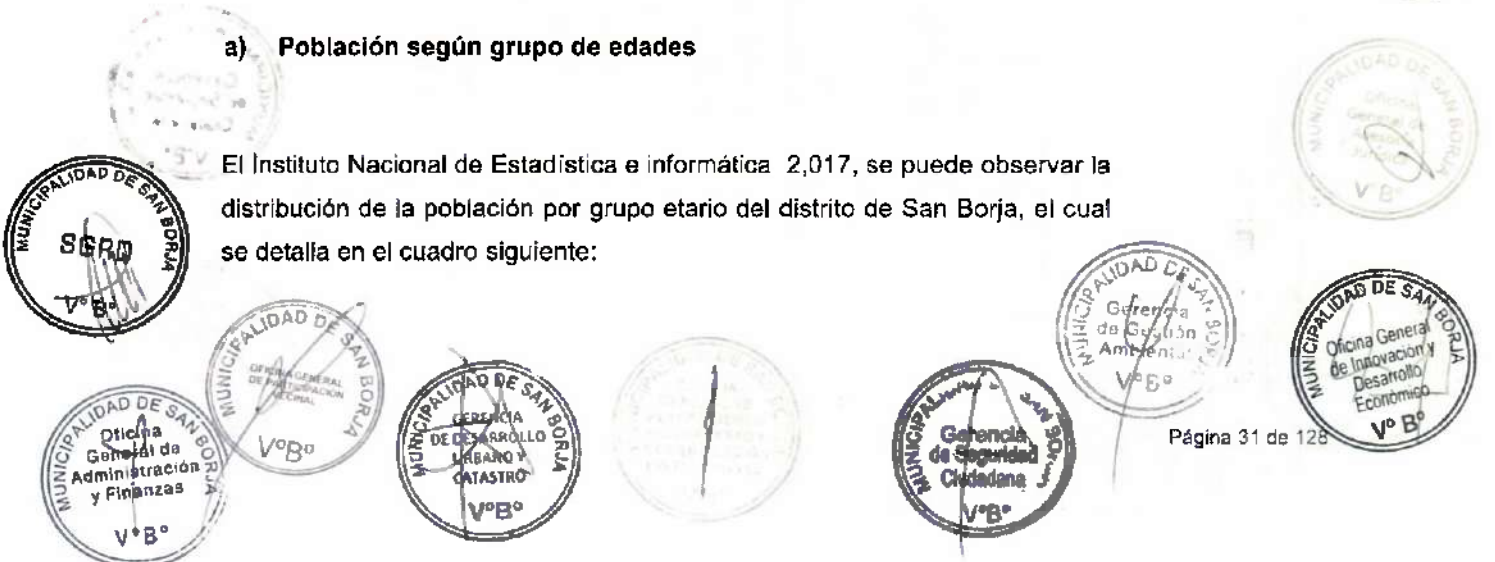
Imagen 6: Población área urbana según sexo



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
Elaboración: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

a) Población según grupo de edades

El Instituto Nacional de Estadística e informática 2017, se puede observar la distribución de la población por grupo etario del distrito de San Borja, el cual se detalla en el cuadro siguiente:



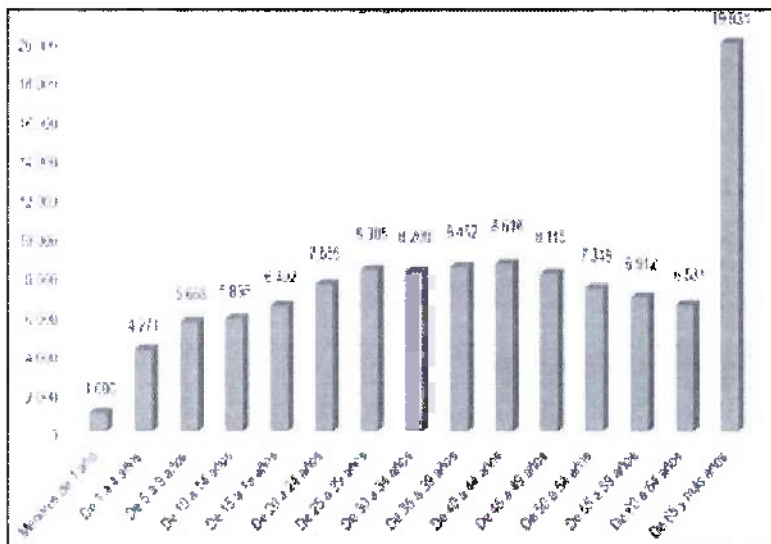
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Cuadro 10: Población según grupo de edades

Distrito y edades simples	Total	Población	
		Hombres	Mujeres
Menores de 1 año	1,006	513	493
De 1 a 4 años	4,271	2,153	2,118
De 5 a 9 años	5,668	2,909	2,759
De 10 a 14 años	5,835	2,994	2,841
De 15 a 19 años	6,492	3,220	3,272
De 20 a 24 años	7,555	3,582	3,973
De 25 a 29 años	8,305	3,839	4,466
De 30 a 34 años	8,200	3,722	4,478
De 35 a 39 años	8,462	3,880	4,582
De 40 a 44 años	8,616	3,914	4,702
De 45 a 49 años	8,115	3,738	4,377
De 50 a 54 años	7,348	3,276	4,072
De 55 a 59 años	6,912	2,992	3,920
De 60 a 64 años	6,531	2,797	3,734
De 65 y más años	19,931	8,175	11,756
Total	113,247	51,704	61,543

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
Elaboración: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Imagen 7: Población según grupo de edades del distrito de San Borja



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
Elaboración: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

2.2.2. Población económicamente activa (PEA)

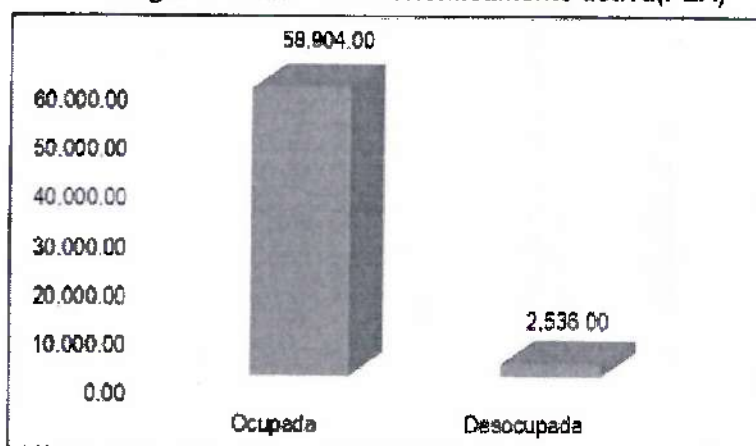
A nivel del ámbito geográfico del distrito de San Borja se cuenta con información estadística del INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Cuadro11: Población económicamente activa (PEA)

Población económicamente activa (PEA)	Total	Grupos de edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
Ocupada	58,904	11,204	21,370	21,644	4,686
Desocupada	2,536	1,057	695	674	110
Total PEA	61,440	12,261	22,065	22,318	4,796

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
Elaboración: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Imagen 8: Población económicamente activa(PEA)



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

2.3. ASPECTO ECONÓMICO

2.3.1. Vivienda

a) Tipo de vivienda

El Instituto Nacional de Estadística e Informática 2,017, señala que el distrito de San Borja cuenta con 40,121 viviendas, el cual se detalla en el cuadro siguiente:



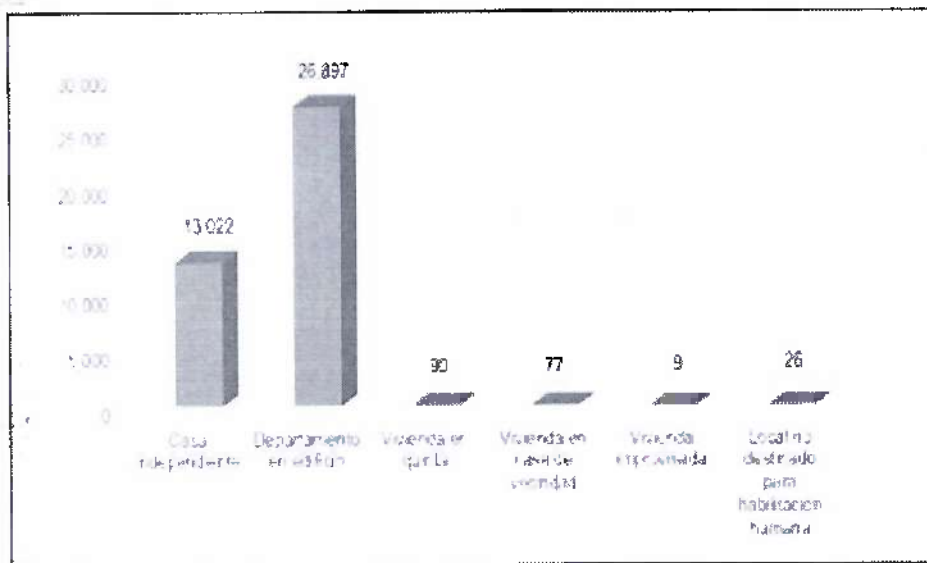
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Cuadro 12: Tipo de vivienda del distrito de San Borja

Tipo de vivienda	Total
Casa independiente	13,022
Departamento en edificio	26,897
Vivienda en quinta	90
Vivienda en casa de vecindad	77
Vivienda improvisada	9
Local no destinado para habitación humana	26
Total	40,121

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
Elaboración: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Imagen 9: Tipo de vivienda del distrito de San Borja



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
Elaboración: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

2.3.2. Educación

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática 2017, señala que Distrito de San Borja, cuenta con 110,201.00 personas que cuentan con un nivel educativo, el cual se detalla en el cuadro siguiente:



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Cuadro 13: Nivel Educativo Alcanzado

Población	Total	Nivel Educativo Alcanzado									
		Sin Nivel	Inicial	Prim.	Sec.	Basica especial	Sup. No Univ. Incomp	Sup. Univ. Incomp	Sup. Univ. Comp.	Sup. Univ. Comp.	Maestria/ Doctorado
Hombres	50,173	701	1,808	4,166	8,507	83	1,619	3,729	6,042	17,135	6,383
Mujeres	60,028	872	1,674	5,585	12,295	103	2,245	7,516	6,113	18,986	4,639
Total	110,201	1,573	3,482	9,751	20,802	186	3,864	11,245	12,155	36,121	11,022

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
Elaboración: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

2.3.3. Salud

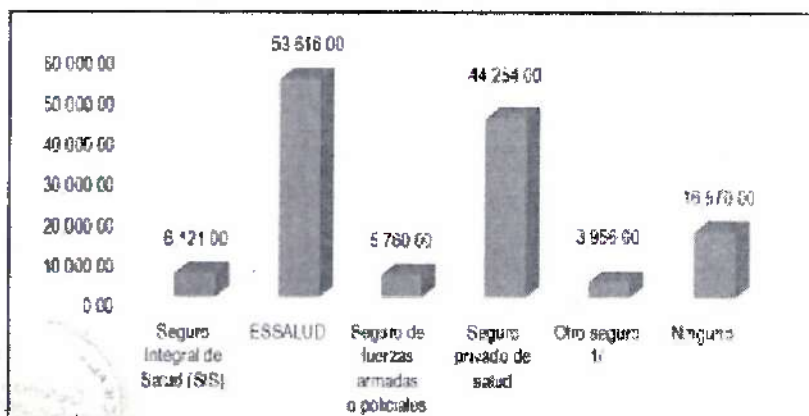
De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e informática 2,017, señala que Distrito de San Borja, cuenta con 113 247 personas que se encuentran afiliados a algún tipo de seguro de salud, el cual se detalla en el cuadro siguiente.

Cuadro 14: Afiliado a algún tipo de seguro de salud

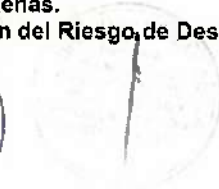
Afiliado a algún tipo de seguro de salud	Total	Afiliado a algún tipo de seguro de salud					Ninguno
		Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de fuerzas armadas o policiales	Seguro privado de salud	Otro seguro	
Hombres	51,704.00	2,552.00	23,994.00	3,050.00	20,456.00	1,752.00	7,711.00
Mujeres	61,543.00	3,569.00	29,622.00	2,710.00	23,798.00	2,204.00	8,859.00
Total	113,247.00	6,121.00	53,616.00	5,760.00	44,254.00	3,956.00	16,570.00

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
Elaboración: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Imagen 10: Afiliado a algún tipo de seguro de salud



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
Elaboración: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

2.4. ASPECTOS FISICOS

2.4.1. Hidrografia

El distrito de San Borja se encuentra ubicada dentro del área de influencia de la cuenca del rio Rimac, enmarcándose en la provincia de Lima, Huarochirí y Yauli respectivamente.

2.4.1.1. Río Surco o canal Surco

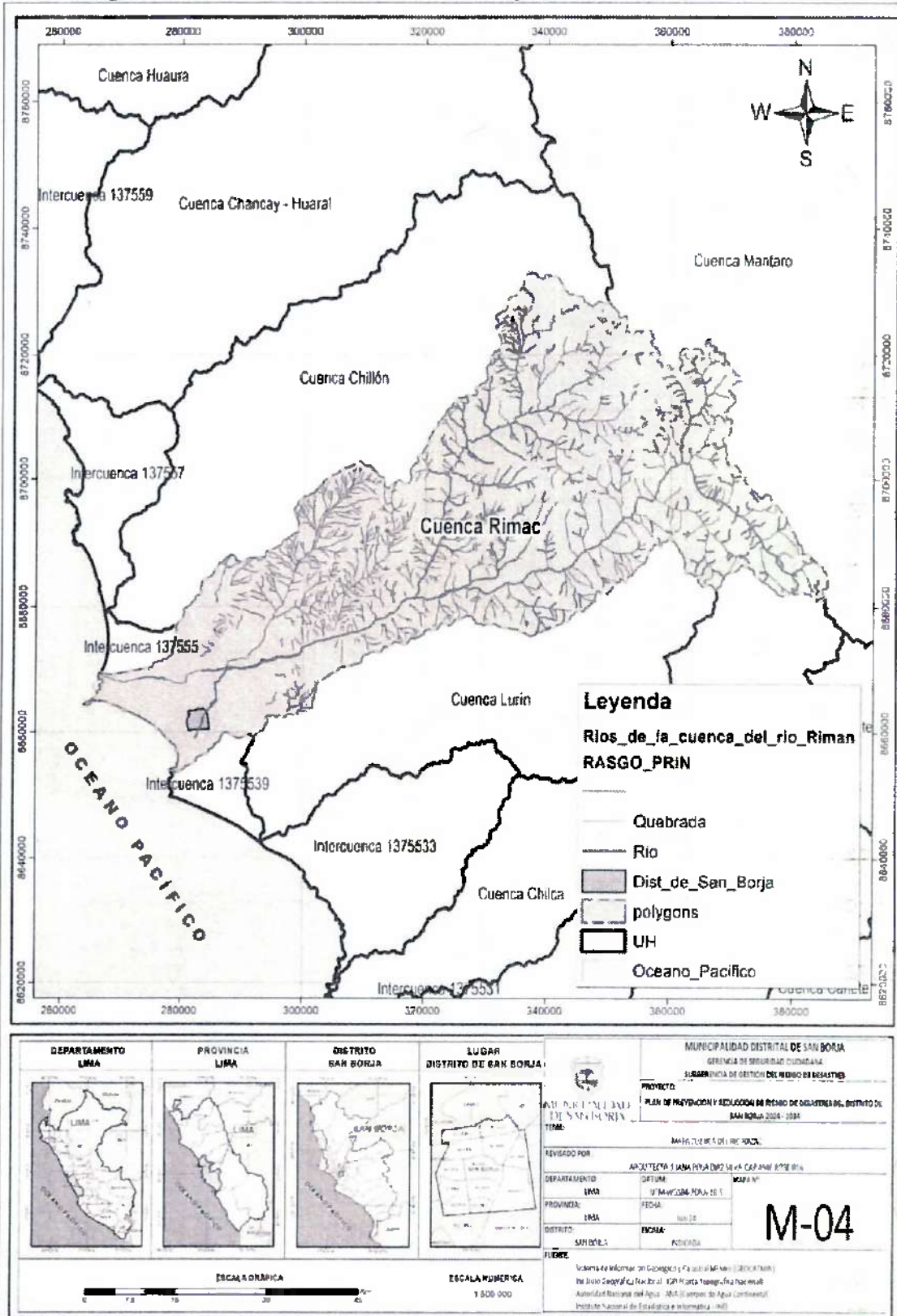
El distrito de San Borja es atravesado por el río Surco o canal Surco, es un curso de agua artificial del valle del Rimac en Lima, perteneciente a la vertiente del Pacífico. El canal nace del río Rimac, en el distrito de Ate Vitarte, recorre 17 distritos, destacando San Borja, Santiago de Surco, Chorrillos y desemboca en el Océano Pacífico, en la playa la Chira, en el distrito de Chorrillos, actualmente, el agua proveniente del canal es empleada en gran parte, para regar las numerosas áreas verdes de Lima (parques, jardines, rotondas y bermas centrales). No obstante, su caudal elevado generó inundaciones en algunos sectores de Chorrillos en la década de 2010.

Firma:



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Imagen 11: Ubicación del distrito de San Borja dentro de la Cuenca del río Rimac.



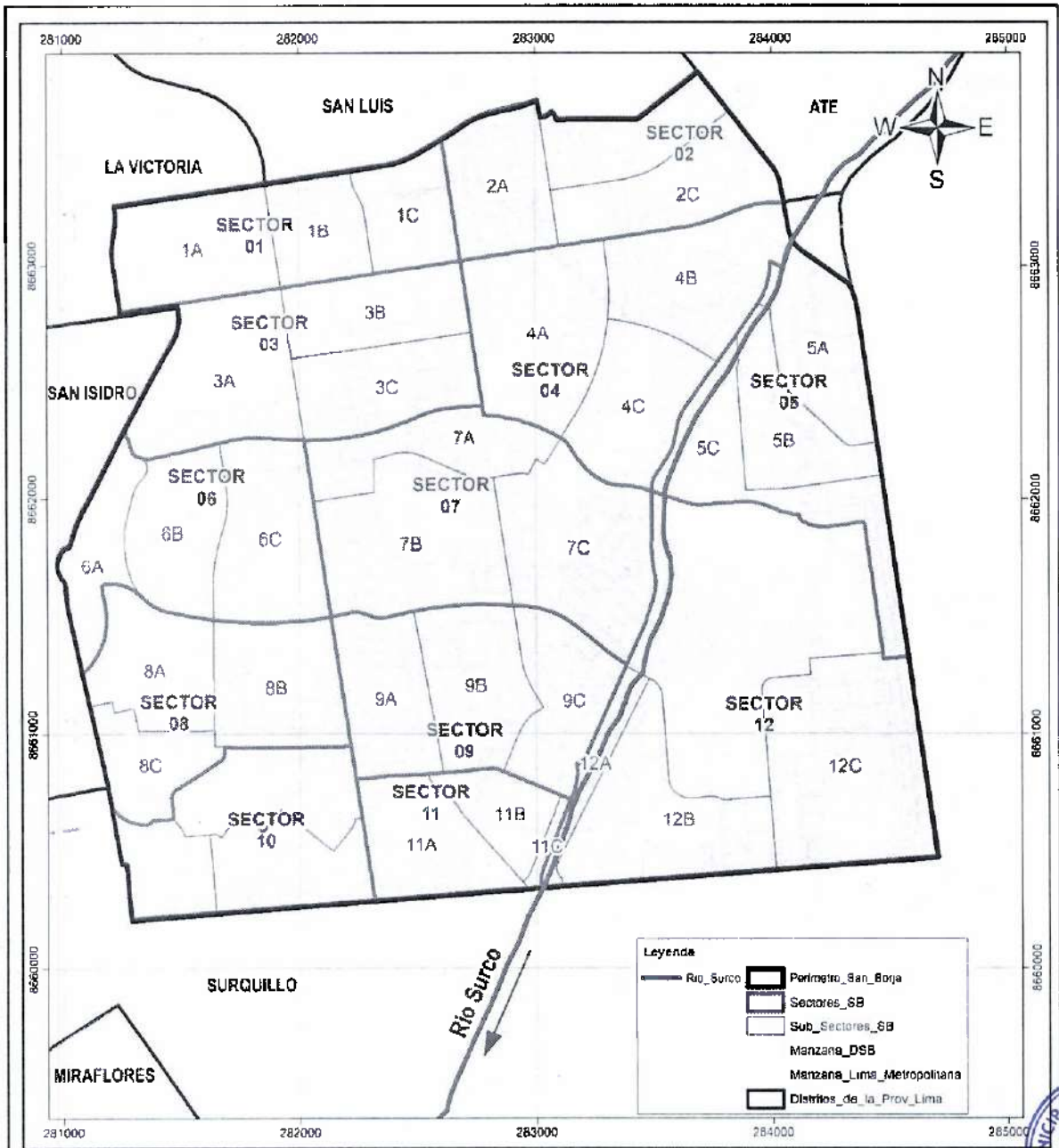
Fuente: Sistema de Información Geográfica para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID)
Elaboración: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.



Fecha 31 de Julio 2024

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Imagen 12: Río Surco en el Distrito de San Borja



DEPARTAMENTO LIMA	PROVINCIA LIMA	DISTRITO SAN BORJA	LUGAR DISTRITO DE SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
				PROYECTO: PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024 - 2034
MAPA DEL SURCO EN EL DISTRITO DE SAN BORJA REVISADO POR: ARQUITECTA ELIANA ROSA OLAR SILVA, CAP 2586 873E 015 DEPARTAMENTO: LIMA OFICINA: LIMA (V.0284-JONA-18.5) PROVINCIA: LIMA FECHA: JUN 28 DISTRITO: SAN BORJA ESCALA: INEDICADA				M-05 FUENTE: Secretaría de Información Geológica y Catastral (SIGRID/MINAGRI) Instituto Geográfico Nacional (IGN - Carta Topográfica Nacional) Acto Notarial Nacional del Agua - ANA - Comisión de Aguas Continentales Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEC)
ESCALA GRAFICA 			ESCALA NUMERICA 1:15.000	

Fuente: Sistema de Información Geográfica para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID)
 Elaboración: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 OFICINA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 OFICINA GENERAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 Oficina General de Administración y Finanzas
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 SGRD
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 Gerencia Municipal
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 Oficina General de Integración de Políticas Económicas
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 Gerencia de Seguridad Ciudadana
 V°B°

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

2.4.2. Clima

El Sector 10, distrito de San Borja, provincia de Lima, departamento de Lima, de los treinta y ocho (38) tipos de climas a nivel nacional de acuerdo al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI presenta:

N°	COLOR	SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
3		E(d)B'	Árido con deficiencia de humedad en todas las estaciones del año.
7			Templado

Esta región presenta durante el año, en promedio, temperaturas máximas de 19°C en las partes altas de la zona sur y hasta los 31°C en la zona norte. Mientras que, las temperaturas mínimas alcanzan hasta los 3°C en las partes altas la zona sur y los 21 °C en la zona norte. La precipitación anual varía entre 0 mm y 5 mm en las partes adyacentes al litoral y alcanza valores entre 500 y 700 mm en las zonas altas de costa norte.

Cuadro 15: Síntesis de los 38 tipos de clima del Perú

SÍNTESIS DE LOS 38 TIPOS DE CLIMA DEL PERÚ			
N°	COLOR	SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
1		A(r) A'	Muy lluvioso con humedad abundante todas las estaciones del año.Cálido
2		A(r) B'	Muy lluvioso con humedad abundante todas las estaciones del año.Templado
3		A(r)C'	Muy lluvioso con humedad abundante todas las estaciones del año.Frío
4		A(r)D'	Muy lluvioso con humedad abundante todas las estaciones del año.Semi frígido
5		B(i) B'	Lluvioso con invierno seco.Templado
6		B(i)C'	Lluvioso con invierno seco.Frío
7		B(i)D'	Lluvioso con invierno seco.Semi frígido
8		B(i) E'	Lluvioso con invierno seco.Frígido
9		B(o,i) B'	Lluvioso con otoño e invierno seco.Templado
10		B(o,i) C'	Lluvioso con otoño e invierno seco.Frío
11		B(o,i) D'	Lluvioso con otoño e invierno seco.Semi frígido
12		B(r) A'	Lluvioso con humedad abundante todas las estaciones del año.Cálido
13		B(r) B'	Lluvioso con humedad abundante todas las estaciones del año.Templado
14		B(r)C'	Lluvioso con humedad abundante todas las estaciones del año.Frío
15		B(r)D'	Lluvioso con humedad abundante todas las estaciones del año.Semi frígido
16		C(i,p)A'	Semiseco con invierno y primavera secos.Cálido
17		C(i,p)B'	Semiseco con invierno y primavera secos.s.Templado
18		C (i)A'	Semiseco con invierno seco.Cálido
19		C (i)B'	Semiseco con invierno seco.Templado
20		C(i) C'	Semiseco con invierno seco.Frío
21		C(i) D'	Semiseco con invierno seco.Semi frígido
22		C (i)E'	Semiseco con invierno seco.Frígido
23		C(o , i)B'	Semiseco con otoño e invierno seco.Templado
24		C (o,i) C'	Semiseco con otoño e invierno seco.Frío
25		C (o,i) D'	Semiseco con otoño e invierno seco.Semi frígido
26		C(o , i)E'	Semiseco con otoño e invierno seco.Frígido
27		C (r) A'	Semiseco con humedad abundante todas las estaciones del año.Cálido
28		C (r) B'	Semiseco con humedad abundante todas las estaciones del año.Templado
29		D(i,p)A'	Semiárido con invierno y primavera secos.Cálido
30		D(i,p)B'	Semiárido con invierno y primavera secos.Templado
31		D(i,p) C'	Semiárido con invierno y primavera secos.Frío
32		D (i)A'	Semiárido con invierno seco.Cálido
33		D (i)B'	Semiárido con invierno seco.Templado
34		D(i) C'	Semiárido con invierno seco.Frío
35		D(i) D'	Semiárido con invierno seco.Semi frígido
36		E(d) A'	Árido con deficiencia de humedad en todas las estaciones del año.Cálido
37		E(d) B'	Árido con deficiencia de humedad en todas las estaciones del año.Templado
38		Glaciar	Hieloperenne

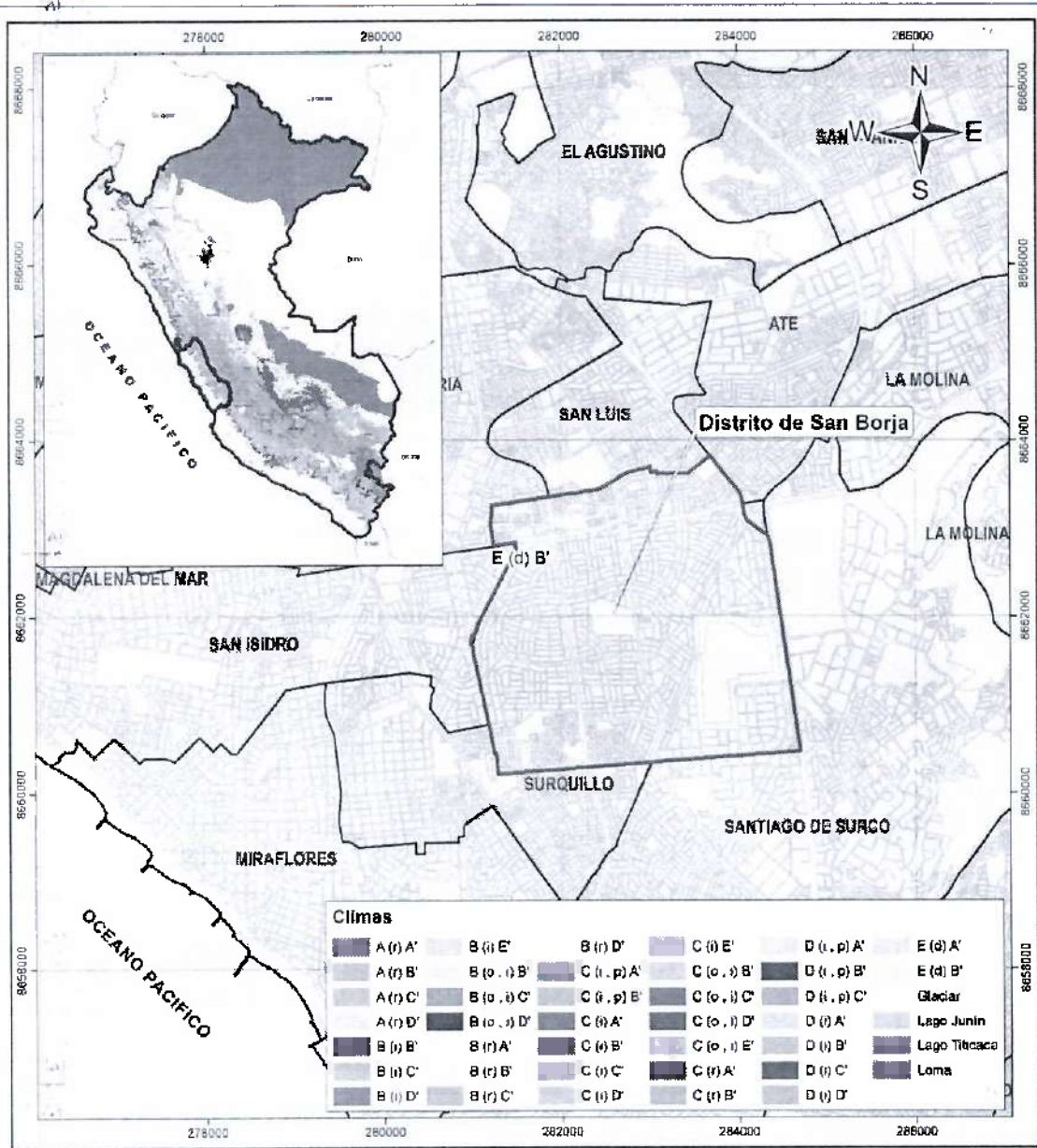
Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI)/ adaptado por el equipo técnico.

Elaboración:Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Imagen 13: Mapa de clima del distrito de San Borja



DEPARTAMENTO LIMA	PROVINCIA LIMA	DISTRITO SAN BORJA	LUGAR DISTRITO DE SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PROYECTO: PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024 - 2034 MAPA DE CLIMA
				REVISADO POR: ARQUITECTA JUAN ROSA DIAZ SILVA CAP 63687526 DEPARTAMENTO: LIMA FECHA: 07/04/2024-16 PROYECTO: M-06 DISTRITO: SAN BORJA ESCALA: 1:50,000 FUENTE: Sistema de Información Geográfica (SIG) al Medio (SIGAM) Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional de Agua (ANA) (Servicio de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Fuente: SENAMHI / Descripción de los climas existentes en el territorio nacional, basados en índices, según el método de clasificación.
 Elaboración: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Municipalidad de San Borja
 Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional
 V°B°

Municipalidad de San Borja
 Oficina General de Administración y Finanzas
 V°B°

Municipalidad de San Borja
 SGRB
 V°B°

Municipalidad de San Borja
 Oficina General de Administración y Finanzas
 V°B°

Municipalidad de San Borja
 Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro
 V°B°

Municipalidad de San Borja
 Gerencia de Seguridad Ciudadana
 V°B°

Municipalidad de San Borja
 Oficina de Asesoría Jurídica
 V°B°

Municipalidad de San Borja
 Gerencia Municipal
 V°B°

Municipalidad de San Borja
 Oficina de Asesoría Jurídica
 V°B°

Municipalidad de San Borja
 Oficina de Asesoría Jurídica
 V°B°

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	<i>Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres</i>	

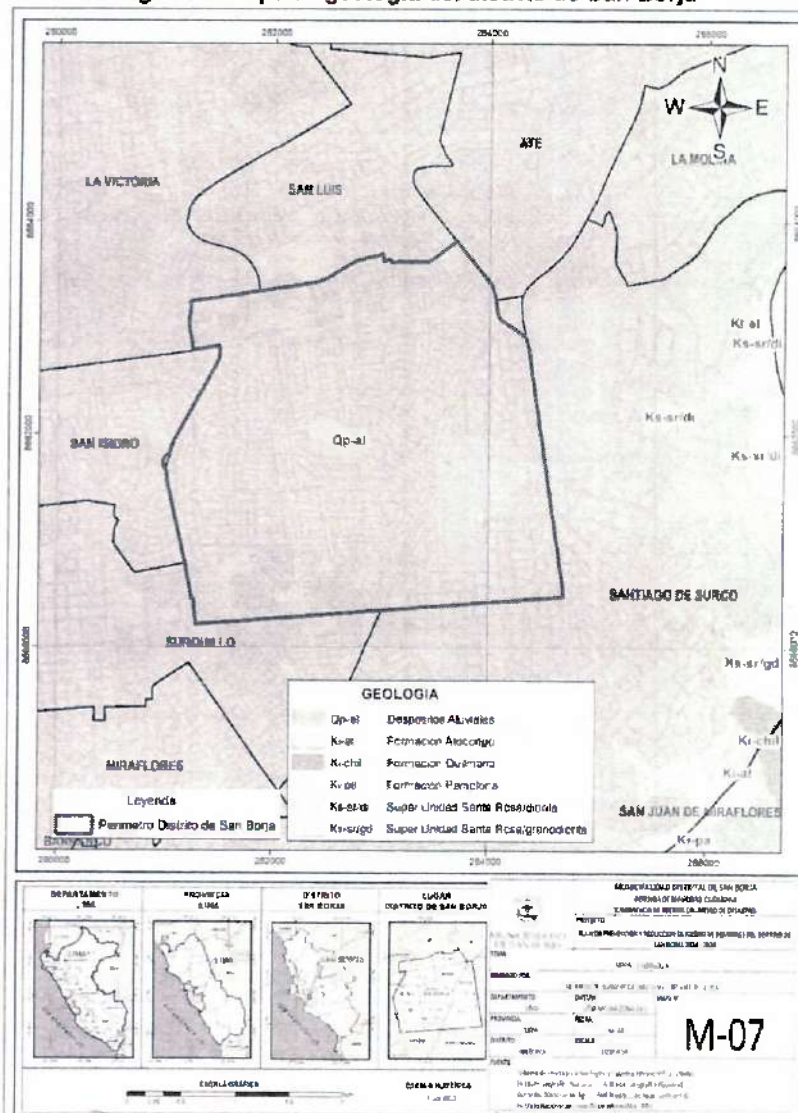
2.4.3. Geología

De acuerdo a la carta geológica (19 h3) elaborada por INGEMMET, en el área de estudio del Distrito de San Borja, Provincia de Lima, Departamento de Lima se han identificado las siguientes unidades geológicas.

a) Depósitos Aluviales (Qq-al):

Son producto del transporte y depósito de detritos por medio de la acción del agua. Los elementos que los conforman comprenden arcillas, arenas, gránulos, guijarros, cantos y bloques de formas muy variables desde angulosas a redondeadas. Por lo que ocupan cauces, llanuras y paleocauces bajo la forma de abanicos. Mientras que los que se hallan a lo largo de valles de gran amplitud y recorrido están representados por depósitos fluviales. Una forma práctica de diferenciarlos es a través de su matriz y fábrica. Por ejemplo, en el caso de los depósitos de abanicos su matriz es principalmente arcillosa con poca selección de sus clastos.

Imagen 14: Mapa de geología del distrito de San Borja



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
SGRD
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 Oficina General de Administración y Finanzas
 V°B°

Elaboración INGEMMET

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 Oficina General de Desarrollo Urbano y Catastro
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 Oficina General de Planeación y Desarrollo Urbano
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 Gerencia de Seguridad Ciudadana
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 Gerencia de Gestión Ambiental
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 Gerencia Municipal
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 Oficina General de Asesoría Jurídica
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 Oficina General de Innovación y Desarrollo Económico
 V°B°

M-07

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

2.4.4. Geomorfología

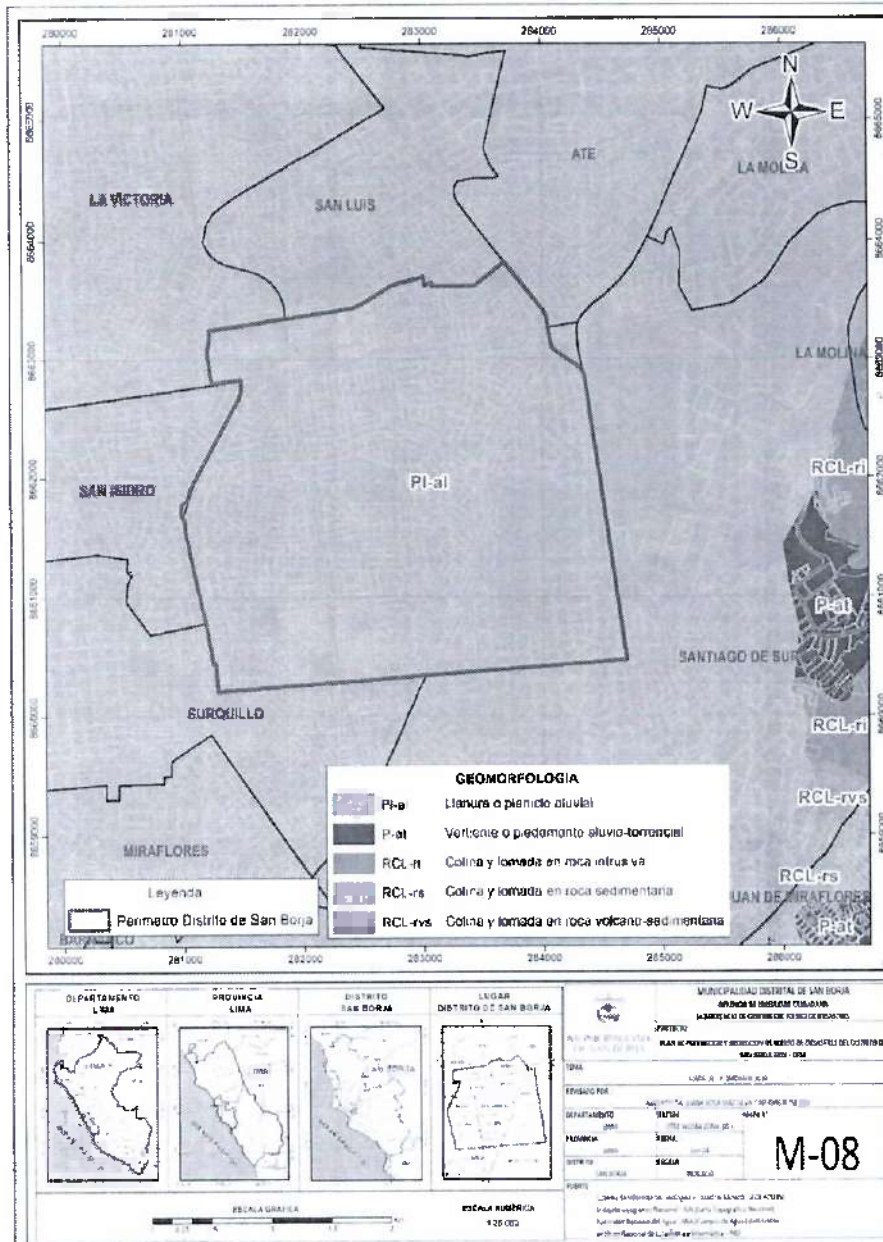
De acuerdo con el mapa geomorfológico elaborado por INGEMMET, en el área de estudio del Distrito de San Borja, Provincia de Lima, Departamento de Lima, se han identificado las siguientes unidades geomorfológicas.

a) Llanura o planicie aluvial (PI-al):

Son terrenos ubicados encima del cauce y llanura de inundación fluvial. Además, son terrenos planos, de ancho variable; su extensión está limitada a los valles.

En muchos casos, se han considerado los fondos planos de valles, indiferenciando las terrazas fluviales y a las llanuras de inundación de poca amplitud, las cuales muestran en general una pendiente suave entre 1 y 5.

Imagen 15: Mapa de Geomorfología del distrito de San Borja



Elaboración: INGEMMET



	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
		Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

2.4.5. Pendiente

Las pendientes del Distrito de San Borja, Provincia de Lima, Departamento de Lima, se han identificado las siguientes:

a) Pendiente 0 a 5° terreno llano y/o inclinado con pendiente suave:

Se encuentran en este rango las zonas casi planas, conformadas por terrazas fluviales y en algunos casos los abanicos proluviales, también se pueden encontrar estas pendientes en los fondos del valle.

b) Pendiente entre 5° a 10° pendiente moderado baja:

Se puede observar este rango de pendientes en sectores de la región donde se presentan rocas volcánicas o depósitos aluviales o proluviales que forman grandes conos de deyección.

c) Pendiente entre 10° a 15° pendiente moderado:

Este rango de pendiente corresponde a laderas suaves a onduladas, lomadas de afloramiento sin frusivos, volcánicos y sedimentarios erosionados.

d) Pendiente entre 15° a 25° pendiente fuerte:

Se puede observar este tipo de pendiente en laderas conformadas por rocas volcánico-sedimentarias. Las pendientes mayores a 25° favorece la ocurrencia de movimientos en masa como deslizamiento, derrumbes, flujos y otros (Medina y Luque, 2010).

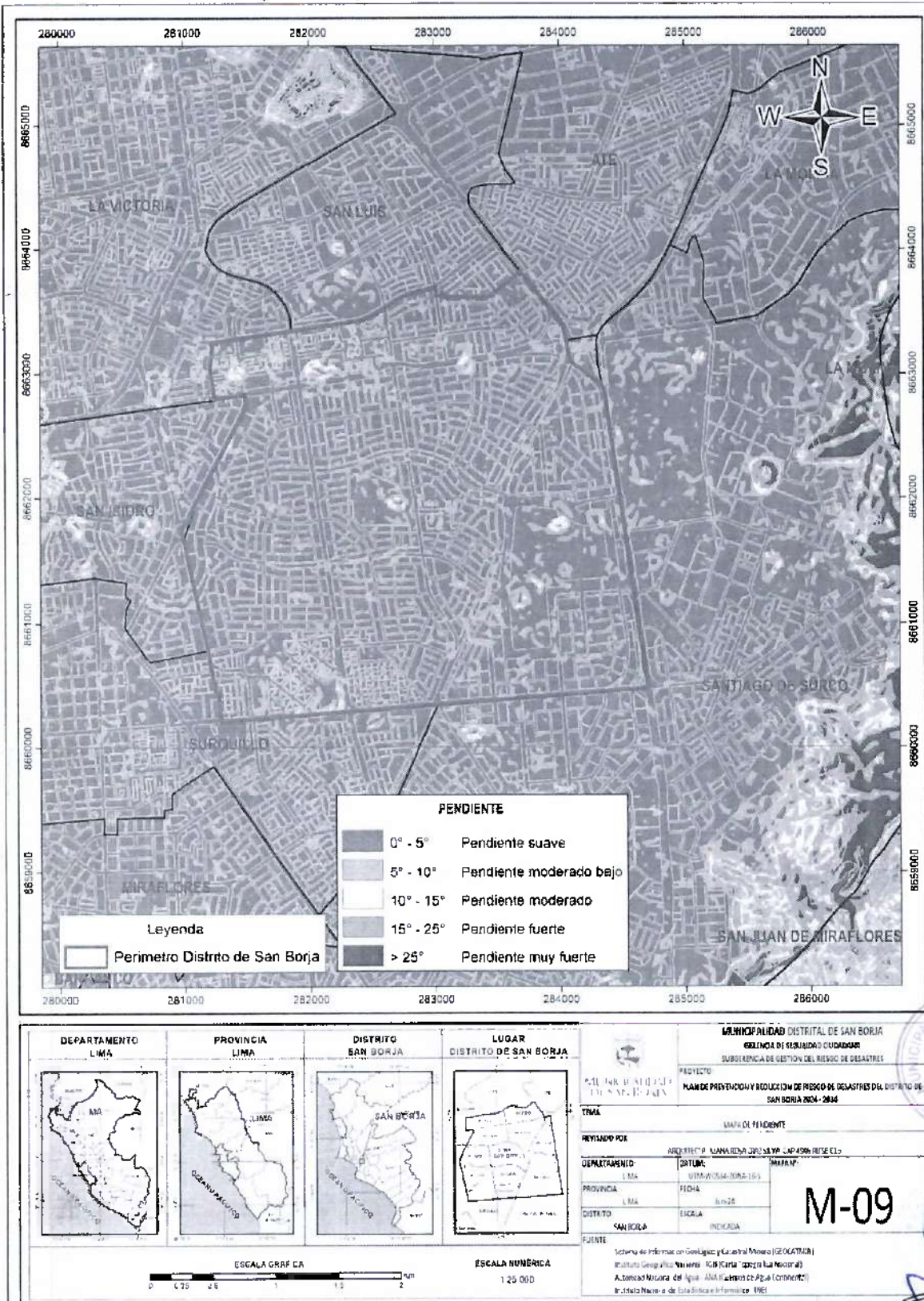
e) Pendiente mayor a 25° pendiente muy fuerte:

Se presenta este rango de pendiente en zonas escarpadas que conformadas las laderas de los cerros conformados por rocas volcánico-sedimentarias y también en relieves conformados por rocas intrusivas. Este tipo de pendientes favorece la ocurrencia de movimientos en masa como deslizamiento, derrumbes, flujos y otros (Medina y Luque, 2010).



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Imagen 16: Mapa Pendiente del Distrito de San Borja



Elaboración: INGENMET



	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula <i>Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres</i>	Fecha
--	---	--	-------

2.5. ASPECTOS AMBIENTALES

2.5.1. Recursos Naturales y Ecosistemas

San Borja cuenta con 79 parques con un total de 575,063 m² y Avenidas que contienen espacios de áreas verdes en la berma central, lo cual le da un paisaje armonioso a todo el Distrito. De acuerdo a la información del INEI 2007, éste distrito cuenta en promedio 12.7m² de área verde por habitante, que sobrepasa lo recomendado por la OMS (Organización Mundial de la Salud) que establece 9m²/hab.

La mejora de sus espacios urbanos, parques y áreas verdes, se refleja en su estilo de vida saludable y sus programas y proyectos que propician la práctica deportiva y la mejora constante en el estilo de vida del vecino, incluyendo en sus actividades a niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.

Por ello, que San Borja se caracteriza como una ciudad ecológica – ambiental, por mostrar un rostro de armonía con el medio ambiente, es así que la cobertura de áreas verdes por sectores refleja claramente su posición de reconocimiento no solo a nivel nacional sino también es reconocida a nivel internacional. Por el distrito, además, pasa el cauce del río Surco, lo cual es muy beneficioso por ser un recurso para riego de las áreas verdes

Se ha promulgado la Ordenanza 496, la cual pretende promover la construcción de Edificios Sostenibles Comerciales en el Distrito; sin embargo, el crecimiento del sector construcción en lo que refiere a edificios multifamiliares, ha traído como consecuencia el incremento de la población. De acuerdo a la información del INEI, éste distrito cuenta en promedio mayor de áreas verdes por habitante recomendadas para una vida saludable.

La Normativa Metropolitana vigente permite la densificación del distrito sin considerar los m² por habitantes recomendada en la actualidad por la OMS, ni el equipamiento urbano necesario para satisfacer las necesidades de la creciente población con las condiciones actuales.

San Borja se ubica entre el rango de 65.01 a 70.00 de los rangos permisibles como ciudad moderada en ruidos

Por su ubicación, San Borja se ha convertido en un Distrito de paso, teniendo una alta afluencia vehicular en sus vías en todas direcciones; sumado a ello el crecimiento del 63% del parque automotor en los últimos 10 años a nivel de Lima Metropolitana (INEI 2004-2012),

las vías principales del distrito son saturadas en horas punta, lo cual genera una alta contaminación por ruido en las zonas próximas a estas vías.

Los conflictos en los cruces de avenidas generan nodos de tránsito en horas punta, que, a la vez, contaminan el ambiente al contar con vehículos detenidos con el motor encendido emiten altas cantidades de NOx y CO₂, gases causantes de la contaminación; además de la contaminación



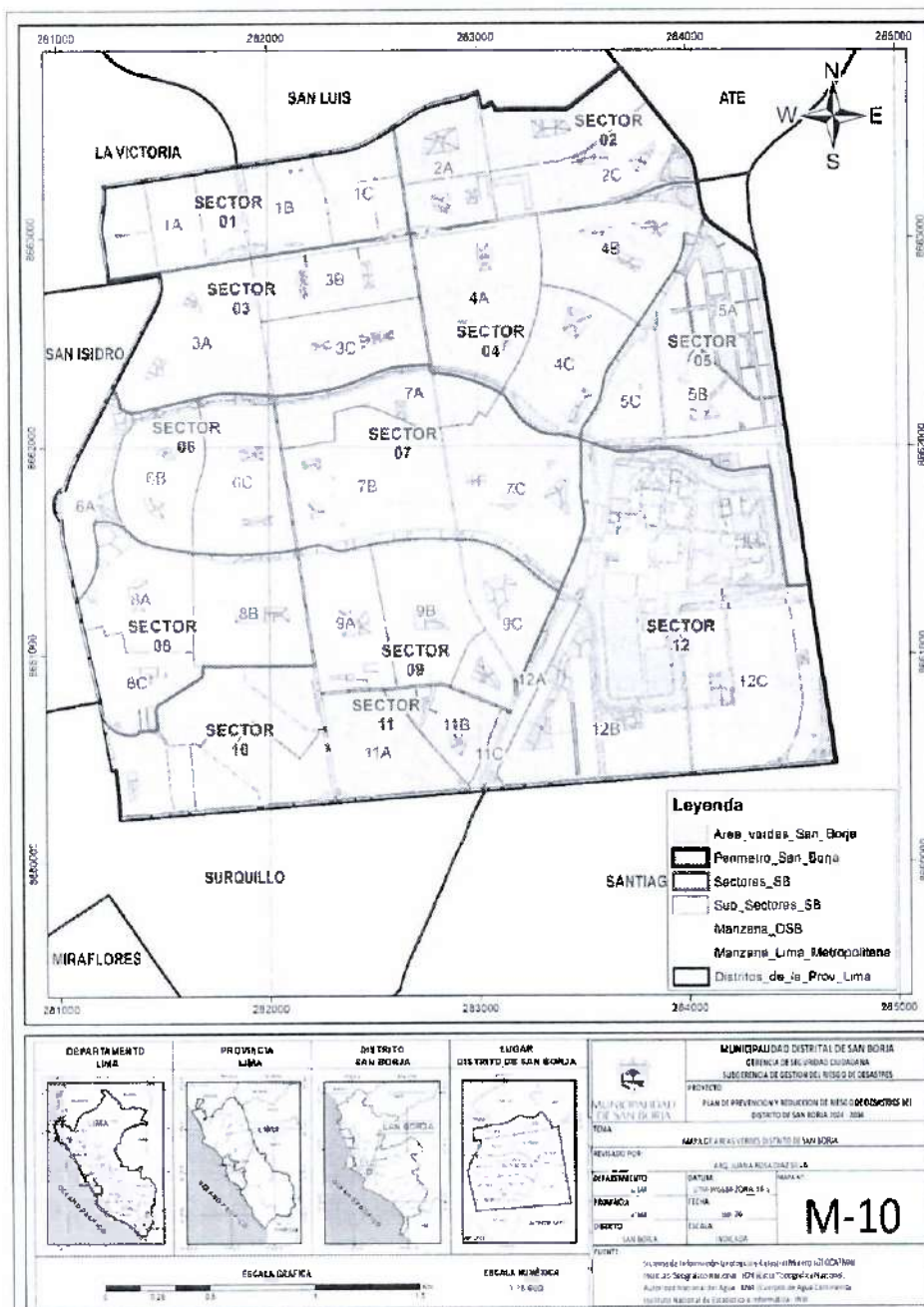
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

sonora, debido al uso de las bocinas y los vehículos de transporte público.

Los sectores 2, 5, 6 y 12 son los que cuentan con un mayor metraje de área verde pública (parques, bermas, triángulos, pasajes, áreas en polideportivos, conjuntos habitacionales y otros) repartida entre sus espacios públicos, le siguiendo los sectores 4, 7, 9 y 11, finalmente los sectores 1 y 10 en menor proporción

El uso del agua del río surco se limita a las áreas verdes a lo largo de su cauce, con ello se tiene que el resto de las áreas verdes son regadas con agua potable.

Imagen 17: Mapa de áreas verdes del distrito de San Borja



Fuente: Municipalidad de San Borja
Elaboración: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula <i>Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres</i>	Fecha
---	---	--------------

CAPITULO III: ANALISIS DEL RIESGO DE DESASTRES Y/O ESCENARIO DE RIESGOS



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

3. CAPITULO III. ANÁLISIS DEL RIESGO DE DESASTRES Y/O ESCENARIO DE RIESGOS

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres(CENEPRED), clasifica a los peligros generados por fenómeno natural y peligro inducido por acción humana. Ver esquema de distribución de los tipos de peligros.

Cuadro 15: Tipo de peligros identificados en el distrito de San Borja

CLASES DE PELIGROS	TIPOS DE PELIGROS	FENÓMENO	TIPO DE PELIGRO IDENTIFICADO		
CLASIFICACIÓN DE PELIGROS	PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL	Peligros generados por fenómenos de geodinámica interna	Sismo	Si Presenta	
			Tsunamis o maremotos	No Presenta	
			Vulcanismo	No Presenta	
		Peligro generales por fenómeno de geodinámica externa		Caidas	No Presenta
				Volcamiento	No Presenta
				Caída de rocas	No Presenta
				Propagación lateral	No Presenta
				Flujo de detritos	No Presenta
				Reptación	No Presenta
		Peligros generados por fenómenos hidrometeorológicos y oceanográficos		Deformaciones gravitacionales profundas	No Presenta
			Inundaciones	No Presenta	
			Lluvias Intensas	No Presenta	
			Oleaje Anómalos	No Presenta	
			Sequia	No Presenta	
			Descenso de temperatura	No Presenta	
			Granizadas	No Presenta	
			Fenómeno del Niño	No Presenta	
			Tormentas eléctricas	No Presenta	
			Vientos fuertes	No Presenta	
		Erosión	No Presenta		
	Incendios forestales	No Presenta			
	Olas de calor y frío	No Presenta			
	Desglaciación	No Presenta			
	Fenómeno de la Niña	No Presenta			

Fuente: Catalogo general de isosistas para sismos peruanos.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Del cuadro anterior se identificó, el peligro por Sismo de gran magnitud al que está expuesto el distrito de San Borja se tomó como escenario de 8.4 grados ocurrido el 28 de octubre de 1746 a las 10:30 pm afectando Lima y Callao por su característica devastadora, pudiendo causar daños trayendo como consecuencia grandes pérdidas económicas y pérdidas humanas

Para el presente trabajo tomaremos un escenario de 8.4 grados tomando como referencia el ocurrido el 28 de octubre de 1746 afectando Lima y Callao.

El viernes 28 de octubre de 1746, los habitantes de Lima fueron sorprendidos por las violentas sacudidas de la tierra que obligaron a todos a salir de sus casas y buscar los lugares descampados. Por desdicha no todos pudieron hacerlo y aun aquellos que ganaron la calle vinieron a sucumbir al derrumbarse los muros adyacentes. La confusión y el espanto cundieron por toda la ciudad e hizo que fuese mayor el desconcierto la circunstancia de la hora, aun cuando la oscuridad no era tanta por la iluminación de la luna.

La duración del sismo, según las relaciones del tiempo, fue de tres a cuatro minutos, tiempo más que suficiente para una destrucción total de la ciudad. Lima tenía 60,000 habitantes y contaba con 3,000 casas, repartida en 150 manzanas. Cayeron las partes altas de templos, conventos, mansiones y diversas construcciones; culminado el sismo nubes de polvo ocultaron la visión de la población.

No es posible dar otras indicaciones del fenómeno porque no las traen las noticias de la época, salvo lo que dice el Marqués de Obando sobre la dirección del movimiento: que su mayor ímpetu parecía venir del noroeste. Según las descripciones que nos han llegado debió ser de magnitud 9.0 Mw en la escala de momento.

La noche fue verdaderamente angustiante, aun sin saberse todavía en Lima la desgracia del vecino puerto del Callao, que fue arrasado por un Tsunami. Muchos, para no quedar sepultados entre las ruinas, así como para hallar amparo en la compañía de los demás, se refugiaron en la Plaza Mayor y otros se retiraron al fondo de sus huertas, de modo que en las casas que aun permanecían en pie o entre los escombros de otras reinaba un gran silencio, como lo advierte en su relación el autor antes citado.

En medio de tan grande confusión y sucediéndose las subsiguientes réplicas, aunque ya no con tanta violencia, no se hizo posible acudir al auxilio de los heridos y de los que gemían sepultados bajo las ruinas. Algunos fueron extraídos de entre los escombros después de haber pasado uno y aun dos días sepultados. Pocos pudieron conservar en aquellos instantes bastante serenidad de ánimo para acudir al socorro de los demás.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

Como referencia se sabe que el 20 de octubre de 1687, a las 4:45 a. m., un violento terremoto que según cronistas de la época duró más de 15 minutos arrasó Lima junto al Callao, teniendo una réplica a las 6:30 a. m., derribando la ermita edificada en honor al Cristo Morado Ante la sorpresa general la pared de la imagen del crucificado quedó incólume, por lo que se ordenó la confección de una copia al óleo y que por primera vez saliera en andas por las calles de Pachacamilla. Una vez elaborada la copia, se sacó en procesión en un traslado Procesional del Señor de los Milagros..

Un dato que es importante destacar es que el Señor de los Milagros visita desde 1688 el Hospital Arzobispo Loayza, mismo que en esa época era el Hospital de Santa Ana. A partir de ese momento hace su visita bendiciendo a los enfermos y trabajadores que todo el año esperan ansiosos su llegada, el 28 de octubre de cada año se declara como fiesta oficial después del terremoto de octubre de 1746

A continuación, se representarán los mapas de isosistas del 28 de octubre de 1746 afectando lima y callao, en cada mapa, se indica la fecha de ocurrencia del sismo, la escala de intensidades usada, utilizando información proveniente de la base de datos del hoy, Centro Nacional de Monitoreo Sísmico – Acelerométrico del Instituto Geofísico del Perú.

Los valores de intensidad entre II y V se refieren al efecto sobre las personas y vibración de objetos, incluyendo a las viviendas. Las intensidades intermedias entre VI y VIII, son consideradas por todas las escalas como los efectos sobre las construcciones y de este modo, los valores mayores describirían los efectos sobre la naturaleza

Cuadra 16: Listo de sismos en Lima (Actualizado)

LISTA DE SISMO EN LIMA							
FECHA	HORA ORIGEN	LATIT UD	LONGI TUD	PROFUNDI DAD	MAGNITUD	DEPARTAM ENTO	FUENTE
AA/MM/DD	HH:MM:SS	GRAD OS	GRADO S	KM.	(MS, MB, ML, MW)		
SIGLO XVI							
1586/07/10	00:03:00.0	-12.3	-77.7	60	8.1	Lima	Silgado (1985) Dorbath et al. (1990)
SIGLO XVII							
1687/10/20	09:15:00.0	-11.35	-78.20	30	8.2	Lima	Silgado (1985) Dorbath et al. (1990)
SIGLO XVIII							
1725/01/07	04:15:00.0	-09.20	-79.30	40	7.7	Lima	Silgado (1985)
1746/10/29	03:30:00.0	-11.99	-77.19	30	8.4	Lima	Silgado (1985) Dorbath et al. (1990) Beck y Nishenko (1990)



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

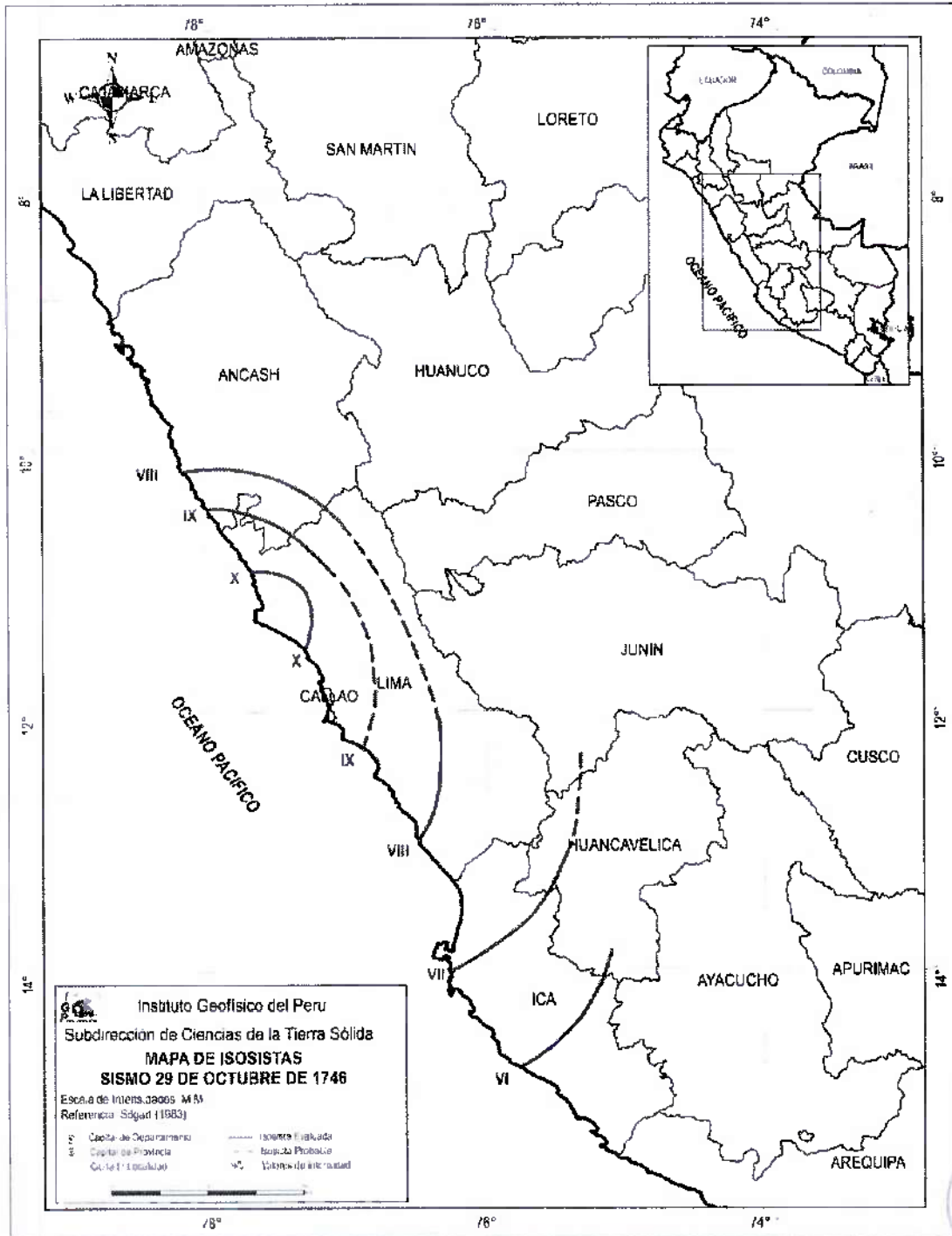
SIGLOXIX							
1897/09/20	16:25:00.0	-11.80	-78.00	70	7.7	Lima	Trovera etal.(2010d)
SIGLOXX							
1904/03/04	10:17:00.0	-12.00	-76.95	60	7.0	Lima	Travera etal.(2010d)
1940/05/24	16:34:00.0	-10.50	-77.00	50	8.2	Lima	Silgado (1978),dor bath et al. (1990)
1948/05/28	05:36:08.0	-13.10	-76.20	55	6.7	Lima	silgado (1977)
1951/01/31	16:39:00.0	-12.20	-76.93	50	5.5	Lima	Tavera etal.(2010d)
1952/08/03	13:13:40.0	-12.50	-78.00	30	5.7	Lima	Tavera etal.(2010d)
1966/10/17	21:41:57.0	-10.70	-78.60	38	7.5	Lima	Lomnitz y cabre(1968), silgado (1977), beck y nishenko (1990)
1974/01/05	08:33:51.0	-12.30	-76.40	98	6.6	Lima	travera etal.(2010d)
1974/10/03	14:21:29.0	-12.30	-77.80	13	7.5	Lima	Igp (1974), herrera y Giuliani (1975), Espinoza et al. (1977), giesecke et al(1980)
1991/04/29	18:12:25.96	-11.30	-77.50	60	5.7	Lima	Tavera etal (2014d)
1993/04/18	09:16:22.5	-11.65	-76.84	107	6.3	Lima	Huaco-p y Zamudio (1993)
1999/05/06	02:55:30.21	-12.51	-77.24	43	4.9	Lima	Tavera etal.(2014d)
SIGLOXXI							
2008/03/29	12:51:22.8	-12.23	-77.28	50	5.4	Lima	Tavera y Bernal(2008b)
2013/11/25	20:06:54.85	-12.77	-76.48	59	5.3	Lima	Tavera et al.(2013 d)
2014/11/15	00:18:37.34	-12.75	-77.14	23	5.8	Lima	Tavera et al.(2014d)
2016/10/28	03:47:28.83	-12.03	-77.65	52	5.0	Lima	Tavera et al(2016b)

Fuente: Catalogo general de isosistas para sismos peruanos.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Imagen 18: Mapa de Isosistas Sismo 28 de Octubre de 1746

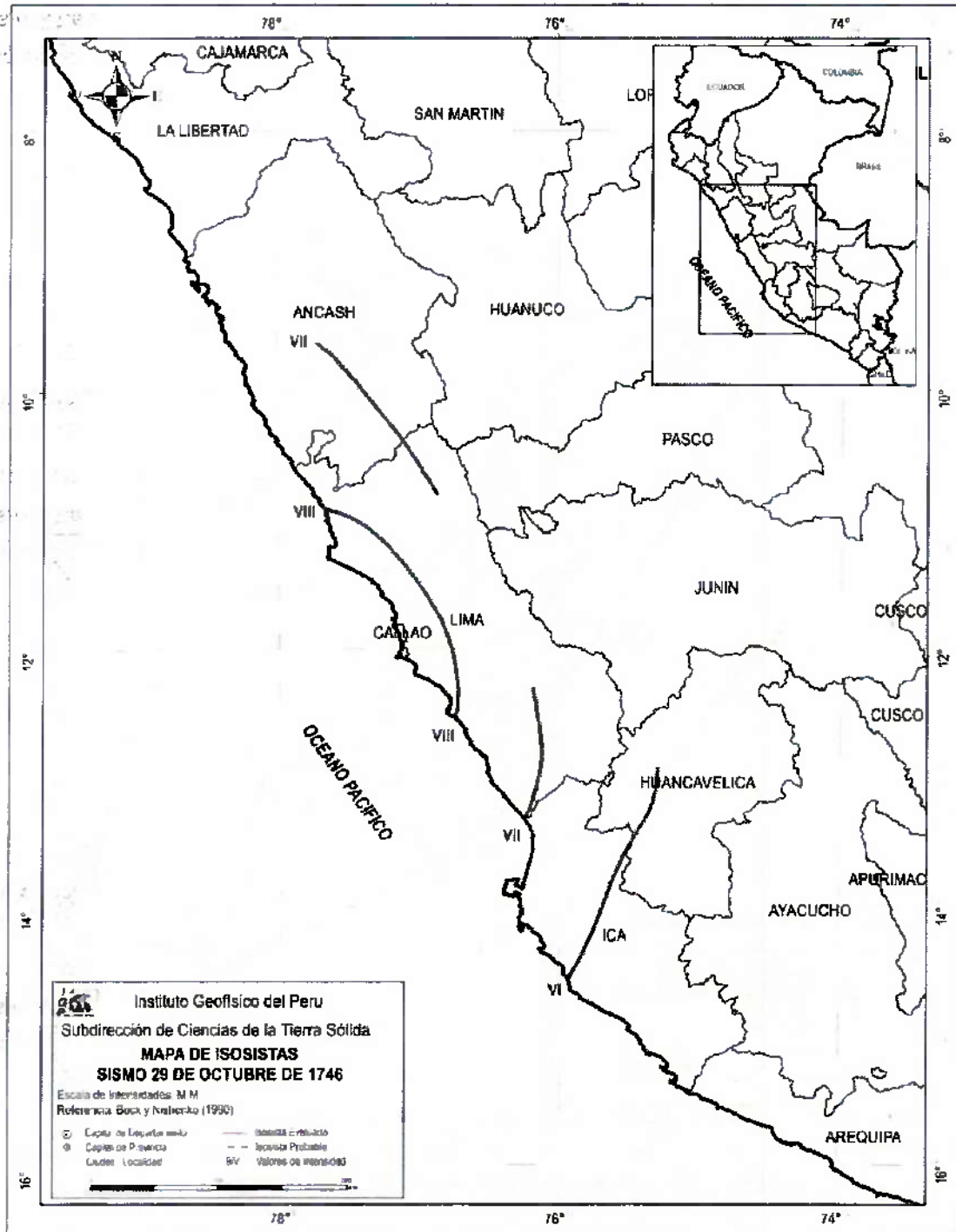


Fuente: Hernando Tavera & Consuelo Agüero & Efraín Fernández - 2016 - Catálogo General de Isosistas para sismos peruanos.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Imagen 20: Mapa de Isosistas Sismo 28 de Octubre de 1746

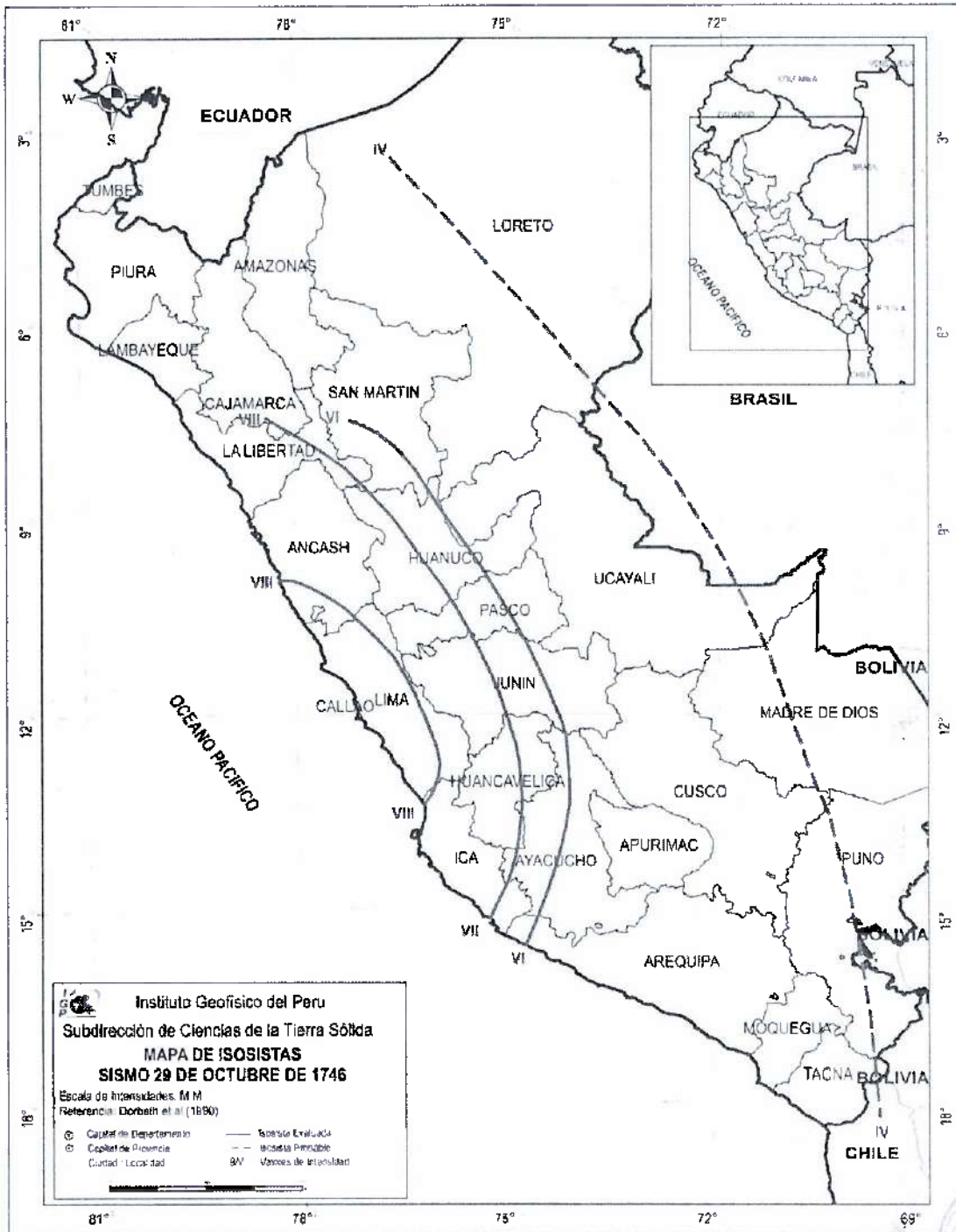


Fuente: Hernando Tavera & Consuelo Agüero & Efraín Fernández - 2016 - Catálogo General de Isosistas para sismos peruanos.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Imagen 19: Mapa de Isosistas Sismo 28 de Octubre de 1746

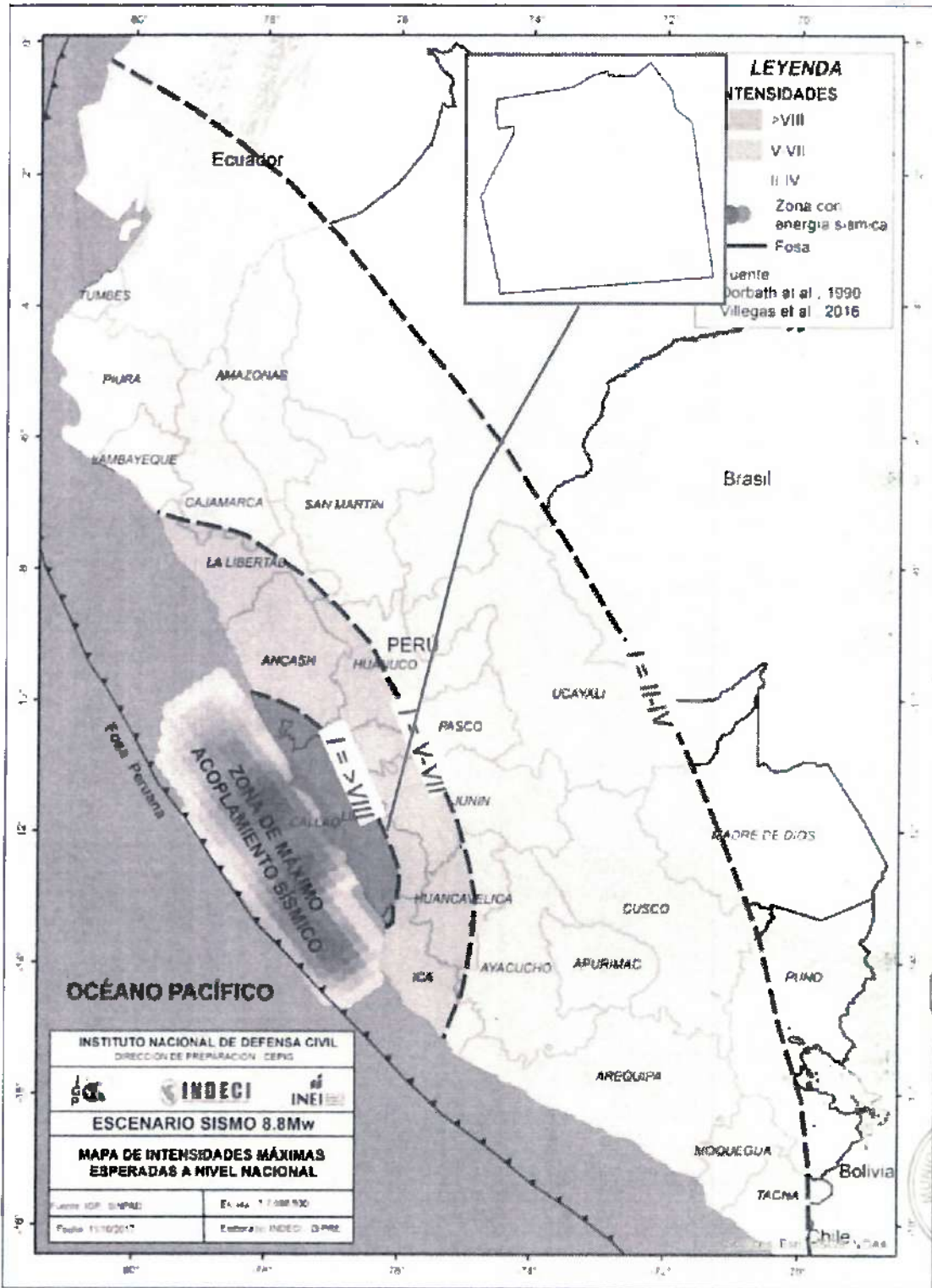


Fuente: Hernando Tavera & Consuelo Aguero & Efrain Fernandez - 2016 - Catalogo General de Isosistas para sismos peruanos.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Imagen 21: Mapa de Intensidades sísmicas que produciría un sismo de 8.8 Mw. Similares a las del terremoto de 1746

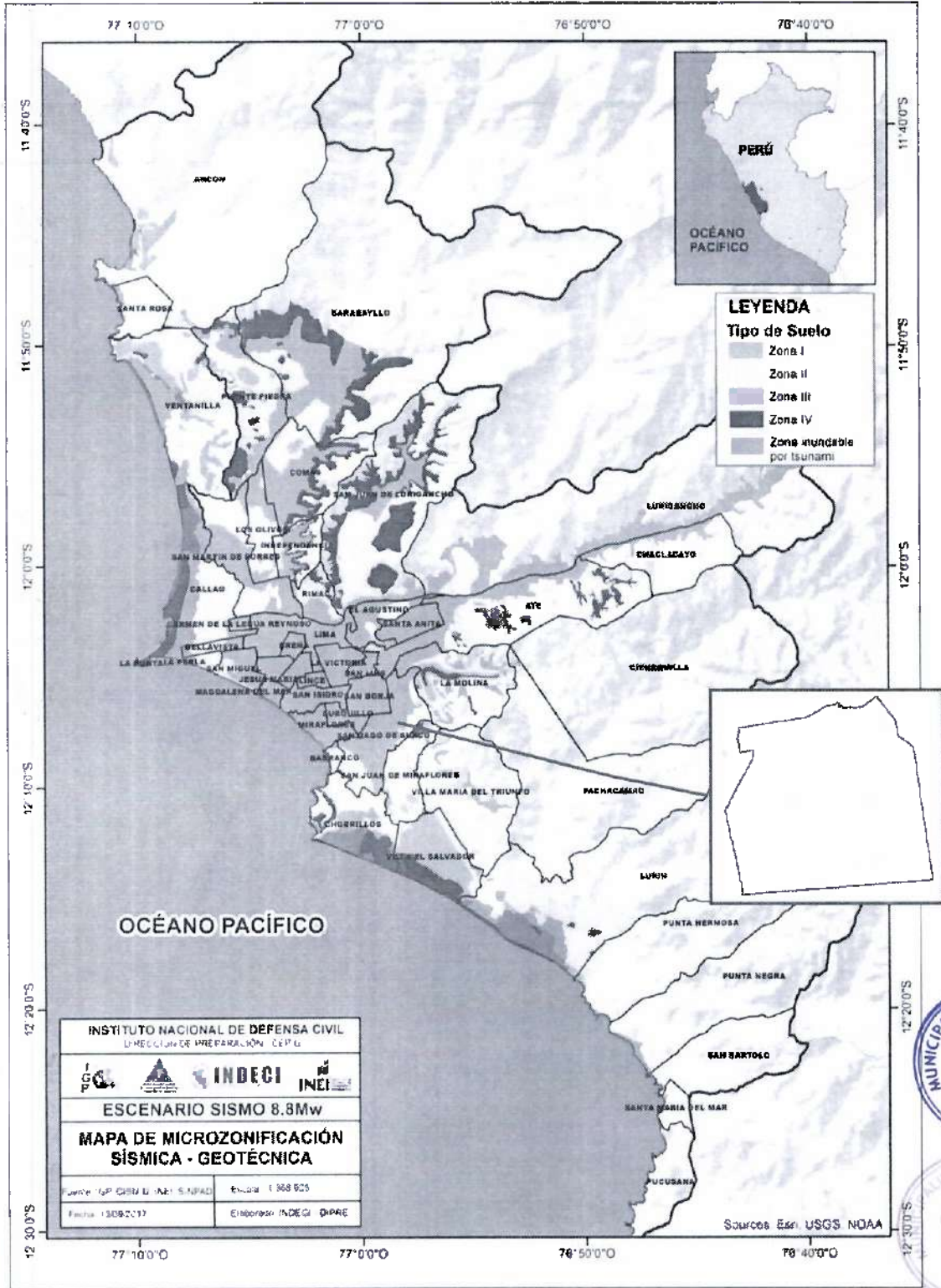


Fuente: Áreas de intensidades sísmicas que produciría un sismo de 8.8 Mw, similares a las del terremoto de 1746



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Imagen 22: Mapa de microzonificación sísmicas-geotécnica para Lima Metropolitana y Callao

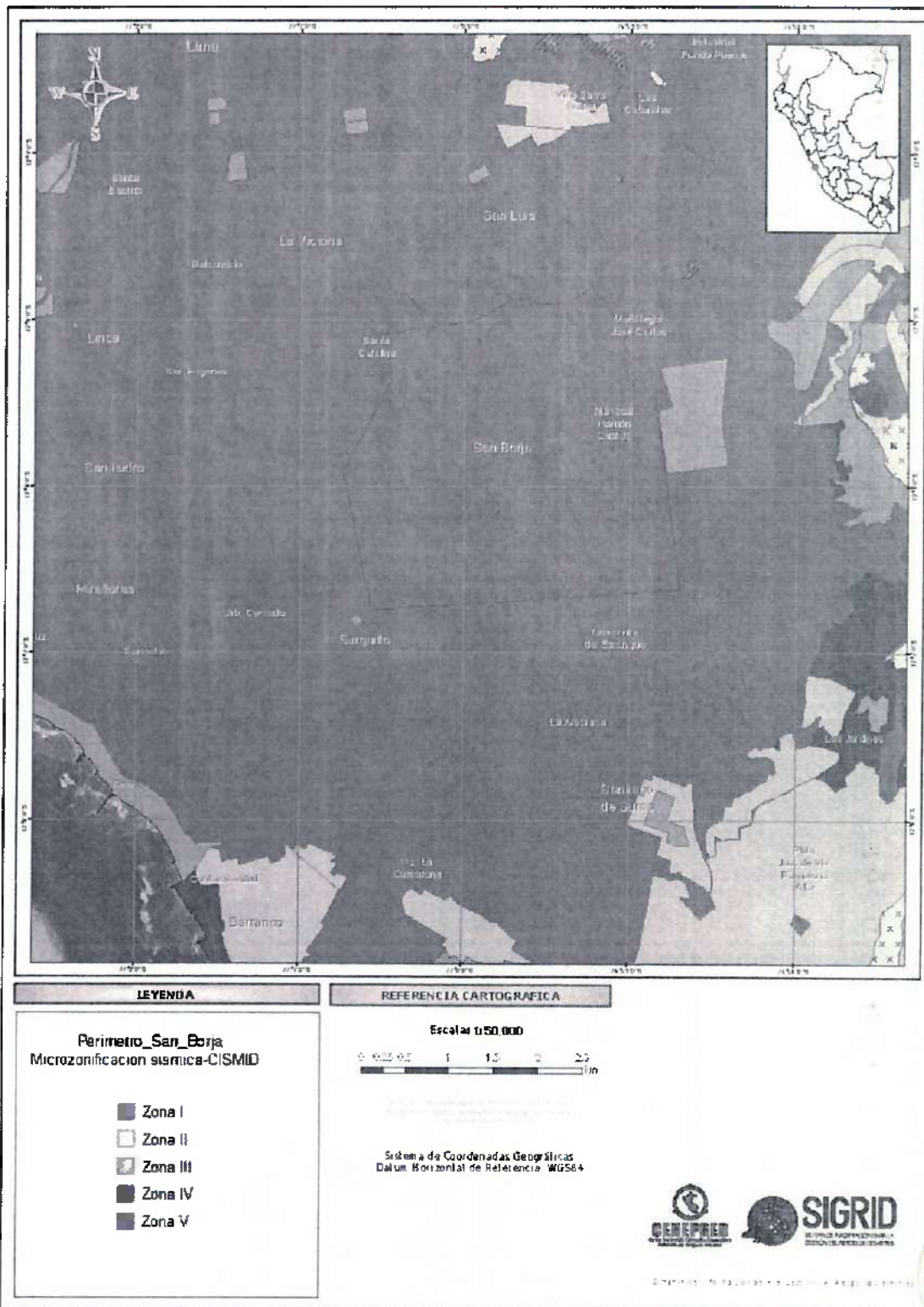


Fuente: Mapa de microzonificación sísmicas-geotécnica para Lima Metropolitana y Callao (CISMID, 2015 e IGP, 2010) según la Norma E.030



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	<i>Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres</i>	

Imagen 23: Mapa de microzonificación sísmica CISMID 2013

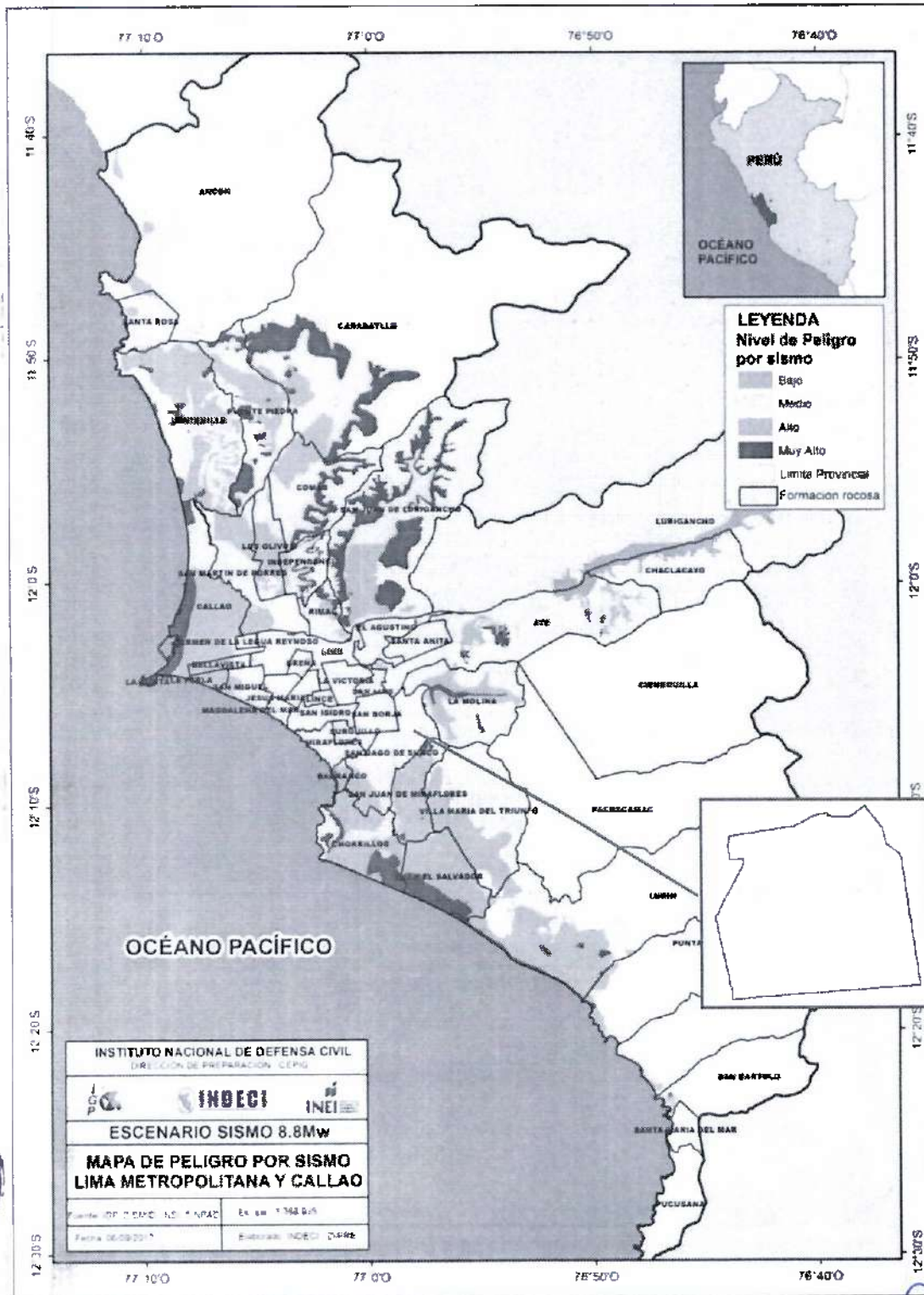


Fuente: Sistema de Información Geográfica para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID) / Centro Peruano-Japones de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres (CISMID)



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

Imagen 24: Mapa de peligro por sismo para Lima Metropolitana y Callao, considerando la zonificación de suelos propuesta por CISMID (2015)



Fuente: Mapa de peligro por sismo para Lima Metropolitana y Callao, considerando la zonificación de suelos propuesta por CISMID (2015)

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 Gerencia de Seguridad Ciudadana
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 SPAD
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 Oficina General de Administración y Finanzas
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 Oficina General de Planeación y Gestión Municipal
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 Oficina General de Desarrollo Urbano y Catastro
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 Gerencia Municipal
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 Oficina General de Innovación y Desarrollo Económico
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 Oficina de Gestión Ambiental
 V°B°

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

3.1.1. Análisis e identificación del peligro

De acuerdo a los Resultados del proyecto Japón - Perú - SATREPS. "Fortalecimiento de Tecnología para Mitigación de Desastres por Terremoto y Tsunami en el Perú" del año 2013 al 2014 el distrito de San Borja se encuentra en la zona I "Zonas de afloramiento de roca con diferentes grados de facturación, depósitos de grava y depósitos de limos y arcillas de consistencia rígida a muy rígida. Periodos de vibración ambiental menores a 0.30s", dentro de esta zona se incluye aquellas áreas definidas con peligro geológico bajo. Estas corresponden a áreas planas, llanuras constituidas por depósitos aluviales.

Cuadro 17: Microzonificación sísmica CISMID 2016

ZONAS	DESCRIPCIÓN
ZONA I:	Zonas de afloramiento de roca con diferentes grados de facturación, depósitos de grava y arena de compacidad densa a muy densa, depósitos de limos y arcillas de consistencia rígida a muy rígida. Periodos de vibración ambiental menores a 0.30 s.
ZONA II:	Depósitos de arena de compacidad media a densa o arcillas y limos de consistencia media. Periodos de vibración ambiental menores a 0.40 s.
ZONA III:	Depósitos de arenas de compacidad suelta a media, depósitos de limos y arcillas de consistencia blanda a media. Periodos de vibración ambiental mayores a 0.40 s.
ZONA IV:	Taludes inestables con fuerte pendiente, canteras informales, depósitos de suelos pantanosos, depósitos de arenas eólicas de compacidad suelta potencialmente licuables. Zonas con alta amplificación sísmica.
ZONA V:	Depósitos de escombros y/o desechos, rellenos antrópicos en el interior de antiguas excavaciones mineras.

Fuente: CISMID

En el siguiente cuadro se detallan las características por nivel de peligro

Cuadro 18: Niveles de Peligro

NIVEL	DESCRIPCIÓN
MUY ALTO	Zona IV: Taludes inestables con fuerte pendiente, canteras informales, depósitos de suelos pantanosos, depósitos de arenas eólicas de compacidad suelta potencialmente licuables. Zonas con alta amplificación sísmica. Zona V: Depósitos de escombros y/o desechos, rellenos antrópicos en el interior de antiguas excavaciones mineras
ALTO	Zona III: Depósitos de arenas de compacidad suelta a media, depósitos de limos y arcillas de consistencia blanda a media. Periodos de vibración ambiental mayores a 0.40 s.
MEDIO	Zona II: Depósitos de arena de compacidad media a densa o arcillas y limos de consistencia media. Periodos de vibración ambiental menores a 0.40 s.
BAJO	Zona I: Zonas de afloramiento de roca con diferentes grados de facturación, depósitos de grava y arena de compacidad densa a muy densa, depósitos de limos y arcillas de consistencia rígida a muy rígida. Periodos de vibración ambiental menores a 0.30 s.

Fuente: CISMID

El distrito de San Borja presenta Nivel de PELIGRO POR SISMO MEDIO.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

3.1.2. Identificación de los elementos expuestos

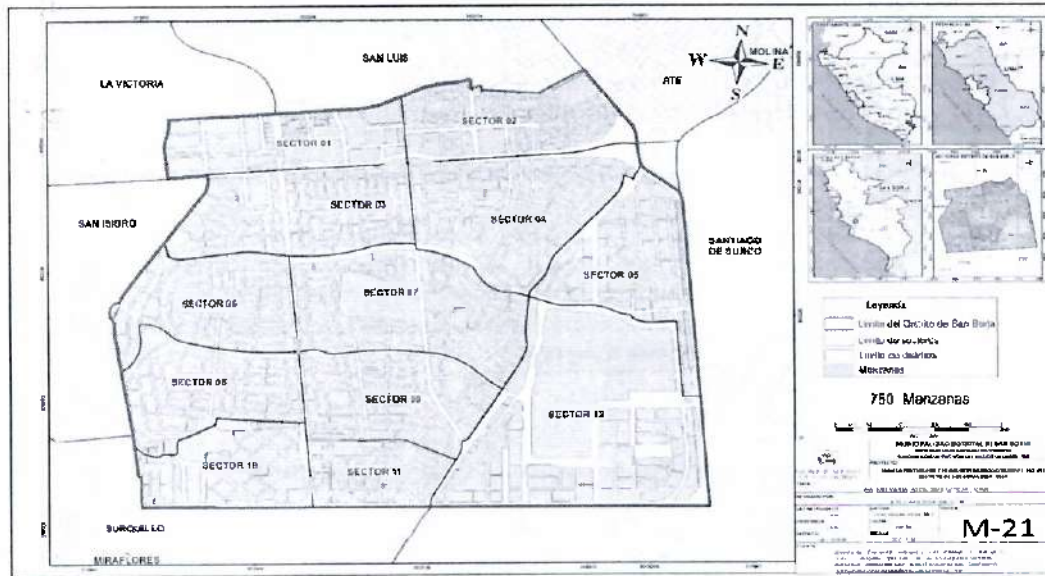
A continuación, se detalla los elementos expuestos que se localizan en el distrito de san Borja:

- Infraestructura viviendas (manzanas)
- Infraestructura educativa
- Infraestructura en salud
- Infraestructura en seguridad

3.1.2.1. Infraestructura viviendas (manzanas)

El distrito de San Borja cuenta con 750 manzanas distribuidas en 12 sectores.

Imagen 25: Mapa de manzanas del Distrito de San Borja



Fuente: Distrito de San Borja

3.1.2.2. Infraestructura educativa

Cuadro 19.-Tipo de gestión educativa de las Instituciones educativas

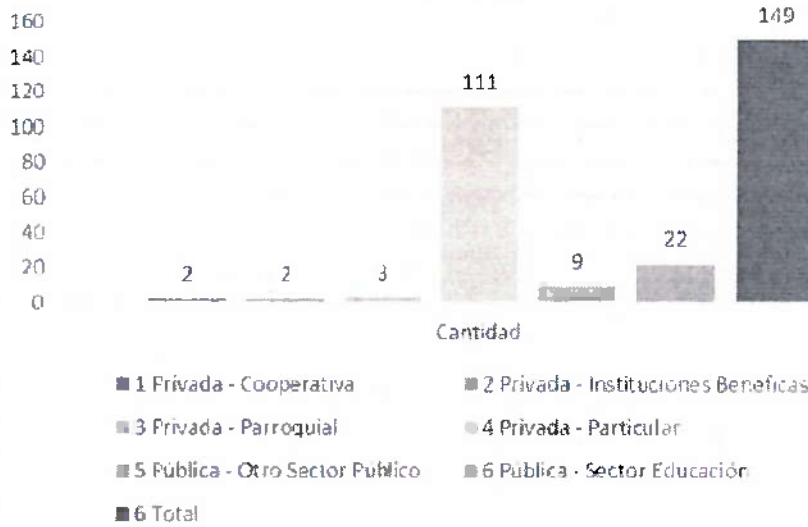
Nº	Tipo de gestión educativa	Cantidad
1	Privada - Cooperativa	2
2	Privada - Instituciones Benéficas	2
3	Privada - Parroquial	3
4	Privada - Particular	111
5	Pública - Otro Sector Público	9
6	Pública - Sector Educación	22
	Total	149

Fuente: Estadística de la calidad educativa (ESCALE)



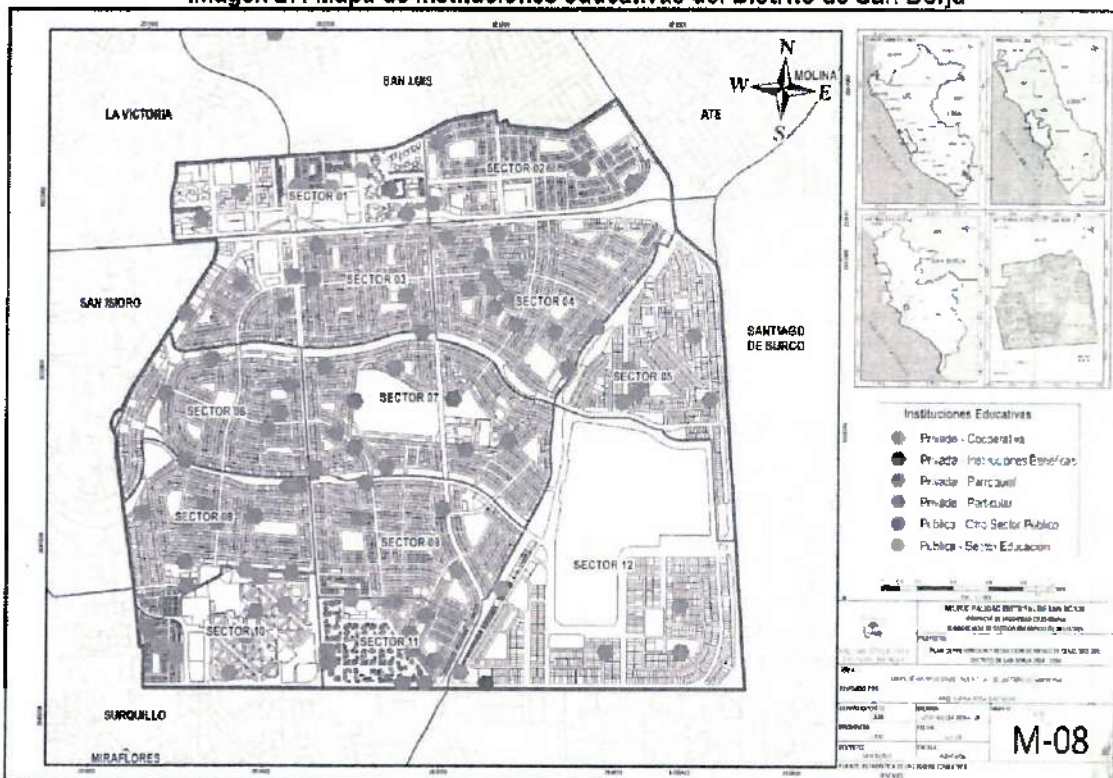
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

Imagen 26: Tipo de Gestión educativa de las Instituciones educativas



Fuente: Estadística de la calidad educativa (ESCALE)

Imagen 27: Mapa de Instituciones educativas del Distrito de San Borja



Fuente: Estadística de la calidad educativa (ESCALE)



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

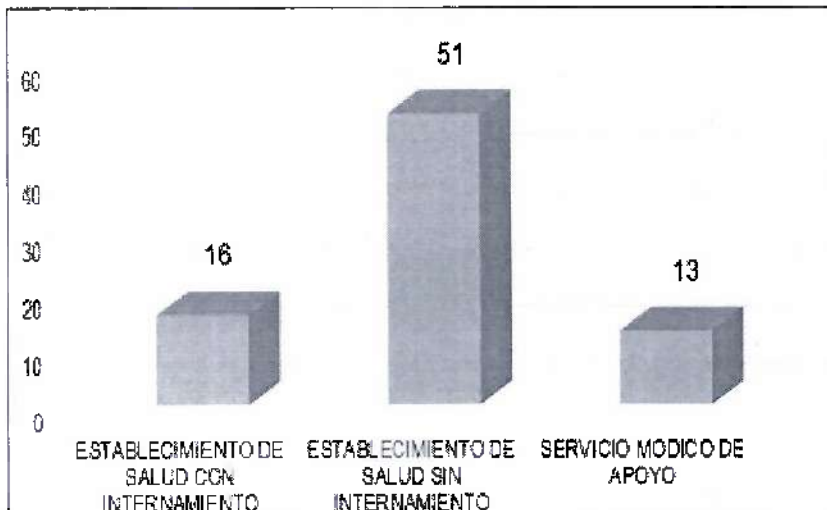
3.1.2.3. Infraestructura en salud

Cuadro20: Categoría de establecimiento de Salud

N°	CATEGORÍA DE ESTABLECIMIENTO DESALUD	CANTIDAD
1	Establecimiento de salud con internamiento	16
2	Establecimiento de salud sin internamiento	51
3	Servicio médico de apoyo	13
Total		80

Fuente: Ministerio de Salud (MINSA)
Ver Anexo N° 4

Imagen 28: Categoría de Establecimientos de Salud



Fuente: Ministerio de Salud (MINSA)

3.1.2.4. Infraestructura en seguridad

Cuadro 21: Equipamiento en seguridad

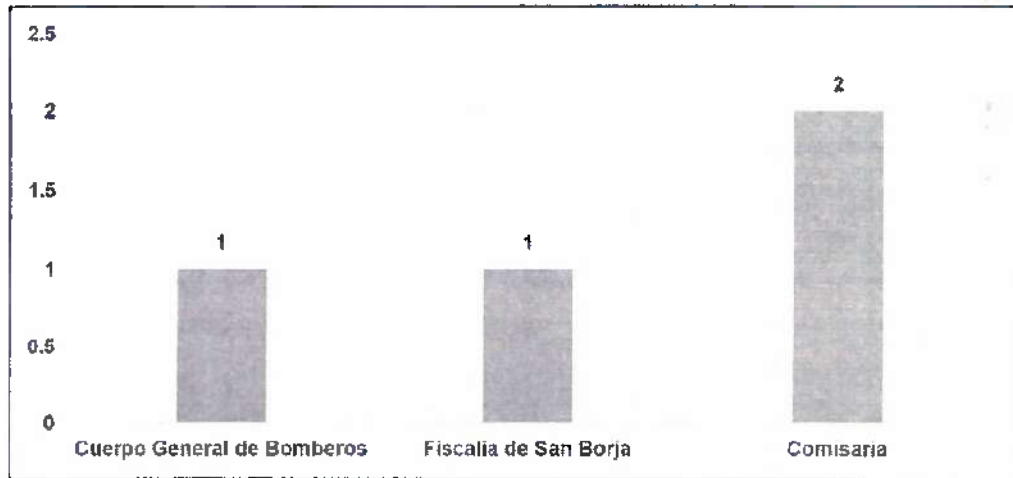
N°	Equipamiento en Seguridad	Cantidad
1	Cuerpo General de Bomberos	1
2	Fiscalía San Borja	1
3	Comisaria	2

Fuente: Sistema de Información Geográfica para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID)



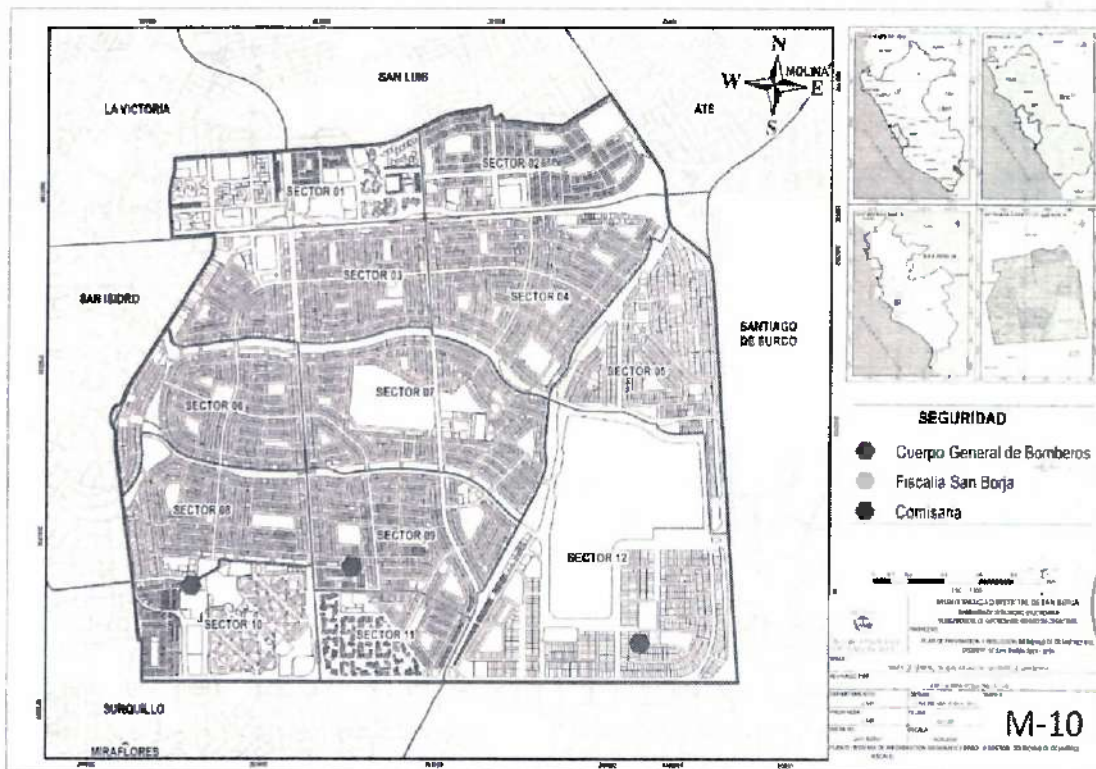
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Imagen 29: Equipamiento en seguridad



Fuente: Sistema de Información Geográfica para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID)

Imagen 30: Mapa de establecimientos de Salud del Distrito de San Borja



Fuente: Sistema de Información Geográfica para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID)



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

3.2. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

Para el análisis de la vulnerabilidad se ha considerado los datos del INEI, tomando el análisis de las dimensiones social y económica de los factores de fragilidad y resiliencia además de las variables y descriptores.

Para aplicar la metodología SATTY se tuvo que adecuar aquellas variables que tenían hasta 12 descriptores debido a que esta metodología solo requiere de 5 descriptores, con la finalidad de obtener los 4 niveles de vulnerabilidad (Bajo, Medio, Alto y Muy Alto), asimismo se consideró que estos descriptores cuenten con suficiente información consistente, el resultado de este análisis se detalla en los cuadros siguientes:

DIMENSIÓN SOCIAL	FRAGILIDAD	Grupo etario
		Tipo de seguro
DIMENSIÓN ECONÓMICA	FRAGILIDAD	Nivel educativo
		Tipo de vivienda
		Material de construcción predominante en las paredes exteriores
		Abastecimiento de agua que utilizan en la vivienda
	Tipo de servicio higiénico que tiene la vivienda	
	Energía o combustible que utiliza para cocinar los alimentos	
	RESILIENCIA	Tipo de vivienda que ocupa

Se ha considerado realizar el análisis de los factores de vulnerabilidad en la dimensión social y económica, utilizando las variables y descriptores según se detalla:

3.2.1. Análisis de la dimensión social

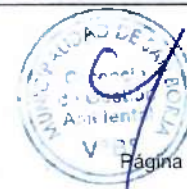
Se determina la población expuesta dentro del área de influencia del fenómeno de origen natural, identificando la población vulnerable y no vulnerable, para posteriormente incorporar el análisis de la fragilidad social y resiliencia social en la población vulnerable.

Esto ayuda a identificar los niveles de vulnerabilidad social

Cuadro 22: Parámetros a utilizar en los factores de fragilidad y resiliencia de la dimensión social

DIMENSIÓN SOCIAL	FRAGILIDAD	Grupo etario
		Tipo de seguro
	RESILIENCIA	Nivel educativo

Elaborado: Equipo Técnico



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestor del Riesgo de Desastres	

3.2.1.1. Análisis de la Fragilidad de la dimensión social

La Fragilidad, está referida a las condiciones de desventaja o debilidad relativa del ser humano y sus medios de vida frente a un peligro. En general, está centrada en las condiciones físicas de una comunidad o sociedad y es de origen interno. A mayor fragilidad, mayor vulnerabilidad.

a) **Parámetro: Grupo etario**

Cuadro 23: Matriz de comparación de pares del parámetro grupo etario

Grupo etario	Menores de un año y De 1 a 14 años	De 65 y más años de edad	De 45 a 64 años	De 30 a 44 años	De 15 a 29 años
Menores de un año y De 1 a 14 años	1	2	3	5	6
De 65 y más años de edad	0.50	1	2	3	5
De 45 a 64 años	0.33	0.50	1	2	3
De 30 a 44 años	0.20	0.33	0.50	1	2
De 15 a 29 años	0.17	0.20	0.33	0.50	1
SUMA	2.20	4.03	6.83	11.50	17.00
1/SUMA	0.455	0.248	0.146	0.087	0.059

Elaborado: Equipo Técnico

Cuadro 24: Matriz de normalización del parámetro grupo etario

Grupo etario	Menores de un año y De 1 a 14 años	De 65 y más años de edad	De 45 a 64 años	De 30 a 44 años	De 15 a 29 años	Vector Priorización
Menores de un año y De 1 a 14 años	0.455	0.496	0.439	0.435	0.353	0.435
De 65 y más años de edad	0.227	0.248	0.293	0.261	0.294	0.265
De 45 a 64 años	0.152	0.124	0.146	0.174	0.176	0.154
De 30 a 44 años	0.091	0.083	0.073	0.087	0.118	0.090
De 15 a 29 años	0.076	0.050	0.049	0.043	0.059	0.055

Elaborado: Equipo Técnico

Cuadro 25: Índice (IC) y Relación de consistencia (RC) del parámetro grupo etario

IC	0.011
RC	0.010

Elaborado: Equipo Técnico



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Cuadro 26: Población según grupo etario

Código	Grupo etario	Total
GE1	Menores de un año y De 1 a 14 años	15
GE2	De 65 y más años de edad	100
GE3	De 45 a 64 años	466
GE4	De 30 a 44 años	193
GE5	De 15 a 29 años	80
Total Manzanas		854

Elaborado: Equipo Técnico

Cuadro 27: Matriz de comparación de pares del parámetro tipo de seguro.

Tipo de seguro	Ninguno	Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de fuerzas armadas o policiales y Otro seguro	Seguro privado de salud
Ninguno	1	2	4	5	6
Seguro Integral de Salud (SIS)	0.50	1	2	3	5
ESSALUD	0.25	0.50	1	1	2
Seguro de fuerzas armadas o policiales y Otro seguro	0.20	0.33	1.00	1	2
Seguro privado de salud	0.17	0.20	0.50	0.50	1
SUMA	2.12	4.03	8.50	10.50	16.00
1/SUMA	0.472	0.248	0.118	0.095	0.063

Elaborado: Equipo Técnico

Cuadro 28: Matriz de normalización del parámetro tipo de seguro.

Grupo etario	Ninguno	Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de fuerzas armadas o policiales y Otro seguro	Seguro privado de salud	Vector Priorización
Ninguno	0.472	0.496	0.471	0.476	0.375	0.458
Seguro Integral de Salud (SIS)	0.236	0.248	0.235	0.286	0.313	0.264
ESSALUD	0.118	0.124	0.118	0.095	0.125	0.116
Seguro de fuerzas armadas o policiales y Otro seguro	0.094	0.083	0.118	0.095	0.125	0.103
Seguro privado de salud	0.079	0.050	0.059	0.048	0.063	0.059

Elaborado: Equipo Técnico



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

Cuadro 29: Indice (IC) y Relación de consistencia (RC) del parámetro tipo de seguro.

IC	0.009
RC	0.008

Elaborado: Equipo Técnico

Cuadro 30: Tipo de seguro.

Código	Tipo de seguro	Total
TS1	Ninguno	16
TS2	Seguro Integral de Salud (SIS)	14
TS3	ESSALUD	590
TS4	Seguro de fuerzas armadas o policiales y Otro seguro	20
TS5	Seguro privado de salud	214
Total Manzanas		854

Elaborado: Equipo Técnico

3.2.1.2. Análisis de Resiliencia de la dimension social

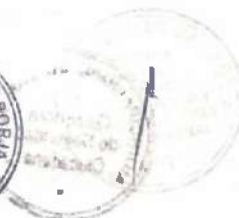
La Resiliencia, está referida al nivel de asimilación o capacidad de recuperación del ser humano y sus medios de vida frente a la ocurrencia de un peligro. Está asociada a condiciones sociales y de organización de la población. A mayor resiliencia, menor vulnerabilidad.

a) **Parámetro: Nivel educativo**

Cuadro 31: Matriz de comparación de pares del parámetro nivel educativo.

Nivel educativo	Sin nivel	Inicial y Primaria	Secundaria , Básica especial y Superior no universitaria Incompleta	Superior no universitaria completa y Superior universitaria Incompleta	Superior universitaria completa y Maestría / Doctorado
Sin nivel	1	2	3	5	7
Inicial y Primaria	0.50	1	2	4	5
Secundaria , Básica especial y Superior no universitaria Incompleta	0.33	0.50	1	2	3
Superior no universitaria completa y Superior universitaria incompleta	0.20	0.25	0.50	1	2
Superior universitaria completa y Maestría / Doctorado	0.14	0.20	0.33	0.50	1
SUMA	2.18	3.95	6.83	12.50	18.00
1/SUMA	0.460	0.253	0.146	0.080	0.056

Elaborado: Equipo Técnico



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

Cuadro 32: Matriz de normalizacion del parámetro nivel educativo.

Nivel educativo	Sin nivel	Inicial y Primaria	Secundaria , Básica especial y Superior no universitaria incompleta	Superior no universitaria completa y Superior universitaria incompleta	Superior universitaria completa y Maestría / Doctorado	Vector Priorización
Sin nivel	0.460	0.506	0.439	0.400	0.389	0.439
Inicial y Primaria	0.230	0.253	0.293	0.320	0.278	0.275
Secundaria , Básica especial y Superior no universitaria Incompleta	0.153	0.127	0.146	0.160	0.167	0.151
Superior no universitaria completa y Superior universitaria incompleta	0.092	0.063	0.073	0.080	0.111	0.084
Superior universitaria completa y Maestría / Doctorado	0.066	0.051	0.049	0.040	0.056	0.052

Elaborado: Equipo Técnico

Cuadro 33: Indice (IC) y Relación de consistencia (RC) del parámetro nivel educativo.

IC	0.010
RC	0.009

Elaborado: Equipo Técnico

Cuadro 34: Nivel educativo.

Código	Nivel educativo	Total
TS1	Sin nivel	0
TS2	Inicial y Primaria	4
TS3	Secundaria , Básica especial y Superior no universitaria incompleta	90
TS4	Superior no universitaria completa y Superior universitaria incompleta	48
TS5	Superior universitaria completa y Maestría / Doctorado	712
Total Manzanas		854

Elaborado: Equipo Técnico

3.2.2. Análisis de la Dimensión económica

Se determina las actividades económicas e infraestructura expuesta dentro del área de influencia del fenómeno de origen natural, identificando los elementos expuestos vulnerables y no vulnerables, para posteriormente incorporar el análisis de la fragilidad económica y resiliencia económica. Esto ayuda a identificar los niveles de vulnerabilidad económica.

DIMENSION ECONOMICA	FRAGILIDAD	Tipo de vivienda
		Material de construcción predominante en las paredes exteriores
RESILIENCIA		Abastecimiento de agua que utilizan en la vivienda
		Tipo de servicio higiénico que tiene la vivienda
		Energía o combustible que utiliza para cocinar los alimentos
		Tipo de vivienda que ocupa

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

3.2.2.1. Análisis de la Fragilidad de la dimensión económica

La Fragilidad, está referida a las condiciones de desventaja o debilidad relativa del ser humano y sus medios de vida frente a un peligro. En general, está centrada en las condiciones físicas de una comunidad o sociedad y es de origen interno. A mayor fragilidad, mayor vulnerabilidad.

a) Ponderación de la Fragilidad de la dimensión económica.

Cuadro 35: Matriz de comparación de pares del parámetro fragilidad

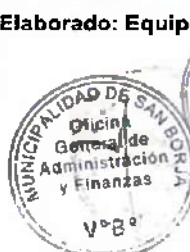
Fragilidad	Tipo de vivienda	Material de construcción predominante en las paredes exteriores	Abastecimiento de agua que utilizan en la vivienda	Tipo de servicio higiénico que tiene la vivienda	Energía o combustible que utiliza para cocinar los alimentos
Tipo de vivienda	1	3	5	6	7
Material de construcción predominante en las paredes exteriores	0.33	1	3	5	6
Abastecimiento de agua que utilizan en la vivienda	0.20	0.33	1	3	5
Tipo de servicio higiénico que tiene la vivienda	0.17	0.20	0.33	1	3
Energía o combustible que utiliza para cocinar los alimentos	0.14	0.17	0.20	0.33	1
SUMA	1.84	4.70	9.53	15.33	22.00
1/SUMA	0.543	0.213	0.105	0.065	0.045

Elaborado: Equipo Técnico

Cuadro 36: Matriz de normalización del parámetro fragilidad

Fragilidad	Tipo de vivienda	Material de construcción predominante en las paredes exteriores	Abastecimiento de agua que utilizan en la vivienda	Tipo de servicio higiénico que tiene la vivienda	Energía o combustible que utiliza para cocinar los alimentos	Vector Priorización
Tipo de vivienda	0.543	0.638	0.524	0.391	0.318	0.483
Material de construcción predominante en las paredes exteriores	0.181	0.213	0.315	0.326	0.273	0.261
Abastecimiento de agua que utilizan en la vivienda	0.109	0.071	0.105	0.196	0.227	0.141
Tipo de servicio higiénico que tiene la vivienda	0.090	0.043	0.035	0.065	0.136	0.074
Energía o combustible que utiliza para cocinar los alimentos	0.078	0.035	0.021	0.022	0.045	0.040

Elaborado: Equipo Técnico



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

Cuadro 37: Índice (IC) y Relación de consistencia (RC) del parámetro fragilidad

IC	0.082
RC	0.073

Elaborado: Equipo Técnico

b) **Parámetro. Tipo de vivienda**

Cuadro 38: Matriz de comparación de pares del parámetro tipo de vivienda

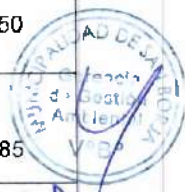
Tipo de vivienda	Vivienda improvisada	Choza o cabaña, Local no destinado para habitación humana	Vivienda en casa de vecindad (Callejón, solar o corralón)	Vivienda en quinta, Departamento en edificio	Casa independiente, Otro tipo
Vivienda improvisada	1	3	4	5	6
Choza o cabaña, Local no destinado para habitación humana	0.33	1	3	4	5
Vivienda en casa de vecindad (Callejón, solar o corralón)	0.25	0.33	1	3	4
Vivienda en quinta, Departamento en edificio	0.20	0.25	0.33	1	3
Casa independiente, Otro tipo	0.17	0.20	0.25	0.33	1
SUMA	1.95	4.78	8.58	13.33	19.00
1/SUMA	0.513	0.209	0.117	0.075	0.053

Elaborado: Equipo Técnico

Cuadro 39: Matriz de normalización del parámetro tipo de vivienda

Tipo de vivienda	Vivienda improvisada	Choza o cabaña, Local no destinado para habitación humana	Vivienda en casa de vecindad (Callejón, solar o corralón)	Vivienda en quinta, Departamento en edificio	Casa independiente, Otro tipo	Vector Priorización
Vivienda improvisada	0.513	0.627	0.466	0.375	0.316	0.459
Choza o cabaña, Local no destinado para habitación humana	0.171	0.209	0.350	0.300	0.263	0.259
Vivienda en casa de vecindad (Callejón, solar o corralón)	0.128	0.070	0.117	0.225	0.211	0.150
Vivienda en quinta, Departamento en edificio	0.103	0.052	0.039	0.075	0.158	0.085
Casa independiente Otro tipo	0.085	0.042	0.029	0.025	0.053	0.047

Elaborado: Equipo Técnico



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Cuadro 40: Índice (IC) y Relación de consistencia (RC) del parámetro tipo de vivienda

IC	0.080
RC	0.072

Elaborado: Equipo Técnico

Cuadro 41: Tipo de vivienda

Código	Tipo de vivienda	Total
TV1	Vivienda improvisada	0
TV2	Choza o cabaña , Local no destinado para habitación humana	0
TV3	Vivienda en casa de vecindad (Callejón, solar o corralón)	0
TV4	Vivienda en quinta , Departamento en edificio	536
TV5	Casa independiente , Otro tipo	318
Total Manzanas		854

Elaborado: Equipo Técnico

c) **Parámetro. Material de construcción predominante en las paredes**

Cuadro 42: Matriz de comparación de pares del parámetro material de construcción predominante en las paredes

Material de construcción predominante en las paredes	Adobe , Tapia , Piedra con barro	Quincha (caña con barro)	Madera (poma, tornillo, etc.) , Triplay / calamina / estera	Piedra o sillar con cal o cemento	Ladrillo o bloque de cemento , Otro material
Adobe , Tapia , Piedra con barro	1	2	3	5	6
Quincha (caña con barro)	0.50	1	2	3	5
Madera (poma, tornillo, etc.) , Triplay / calamina / estera	0.33	0.50	1	2	3
Piedra o sillar con cal o cemento	0.20	0.33	0.50	1	2
Ladrillo o bloque de cemento , Otro material	0.17	0.20	0.33	0.50	1
SUMA	2.20	4.03	6.83	11.50	17.00
1/SUMA	0.455	0.248	0.146	0.087	0.059

Elaborado: Equipo Técnico

Cuadro 43: Matriz de normalización del parámetro material de construcción predominante en las paredes

Material de construcción predominante en las paredes	Adobe , Tapia , Piedra con barro	Quincha (caña con barro)	Madera (poma, tornillo, etc.) , Triplay / calamina / estera	Piedra o sillar con cal o cemento	Ladrillo o bloque de cemento , Otro material	Vector Priorización
Adobe , Tapia , Piedra con barro	0.455	0.496	0.439	0.435	0.353	0.435
Quincha (caña con barro)	0.227	0.248	0.293	0.261	0.294	0.265



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Madera (poma, tornillo, etc.), Triplay / calamina / estera	0.152	0.124	0.146	0.174	0.176	0.154
Piedra o sillar con cal o cemento	0.091	0.083	0.073	0.087	0.118	0.090
Ladrillo o bloque de cemento , Otro material	0.076	0.050	0.049	0.043	0.059	0.055

Elaborado: Equipo Técnico

Cuadro 44: Índice (IC) y Relación de consistencia (RC) del parámetro material de construcción

IC	0.011
RC	0.010

Elaborado: Equipo Técnico

Cuadro 45: Material de construcción

Código	Material de construcción predominante en las paredes	Total
TV1	Adobe , Tapia , Piedra con barro	1
TV2	Quincha (caña con barro)	0
TV3	Madera (poma, tornillo, etc.) , Triplay / calamina / estera	1
TV4	Piedra o sillar con cal o cemento	0
TV5	Ladrillo o bloque de cemento , Otro material	852
Total Manzanas		854

Elaborado: Equipo Técnico

d) **Parámetro. Abastecimiento de agua que utilizan en la vivienda**

Cuadro 46: Matriz de comparación de pares del parámetro abastecimiento de agua que utilizan en la vivienda

Abastecimiento de agua que utilizan en la vivienda	Pozo (agua subterránea) , Manantial o puquilo , Río, acequia, lago, laguna , Otro	Camión-cisterna u otro similar	Pilón o pileta de uso público	Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	Red pública dentro de la vivienda
Pozo (agua subterránea) , Manantial o puquilo , Río, acequia, lago, laguna , Otro	1	3	4	6	7
Camión-cisterna u otro similar	0.33	1	3	4	6
Pilón o pileta de uso público	0.25	0.33	1	3	4
Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	0.17	0.25	0.33	1	3
Red pública dentro de la vivienda	0.14	0.17	0.25	0.33	1
SUMA	1.89	4.75	6.58	14.33	21.00
1/SUMA	0.528	0.211	0.117	0.070	0.048

Elaborado: Equipo Técnico



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Cuadro 47: Matriz de normalización del parámetro abastecimiento de agua que utilizan en la vivienda

Abastecimiento de agua que utilizan en la vivienda	Pozo (agua subterránea) , Manantial o puquio , Río, acequia, lago, laguna , Otro	Camión-cisterna u otro similar	Pilón o pileta de uso público	Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	Red pública dentro de la vivienda	Vector Priorización
Pozo (agua subterránea) , Manantial o puquio , Río, acequia, lago, laguna , Otro	0.528	0.632	0.466	0.419	0.333	0.476
Camión-cisterna u otro similar	0.176	0.211	0.350	0.279	0.286	0.260
Pilón o pileta de uso público	0.132	0.070	0.117	0.209	0.190	0.144
Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	0.088	0.053	0.039	0.070	0.143	0.078
Red pública dentro de la vivienda	0.075	0.035	0.029	0.023	0.048	0.042

Elaborado: Equipo Técnico

Cuadro 48: Índice (IC) y Relación de consistencia (RC) del parámetro abastecimiento de agua que utilizan en la vivienda

IC	0.066
RC	0.059

Elaborado: Equipo Técnico

Cuadro 49: Abastecimiento de agua que utilizan la vivienda

Código	Abastecimiento de agua que utilizan en la vivienda	Total
TV1	Pozo (agua subterránea) , Manantial o puquio , Río, acequia,lago, laguna , Otro	0
TV2	Camión-cisterna u otro similar	0
TV3	Pilón o pileta de uso público	0
TV4	Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	33
TV5	Red pública dentro de la vivienda	818
Total Manzanas		851

Elaborado: Equipo Técnico



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

e) **Parámetro. Tipo de servicio higiénico que tiene la vivienda.**

Cuadro 50: Matriz de comparación de pares del parámetro tipo de servicio higiénico que tiene la vivienda

Tipo de servicio higiénico que tiene la vivienda	Río, acequia, canal o similar, Campo abierto o al aire libre, Otro	Letrina (con tratamiento), Pozo ciego o negro	Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	Red pública de desagüe dentro de la vivienda
Río, acequia, canal o similar, Campo abierto o al aire libre, Otro	1	3	5	6	7
Letrina (con tratamiento), Pozo ciego o negro	0.33	1	3	5	6
Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	0.20	0.33	1	3	5
Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	0.17	0.20	0.33	1	3
Red pública de desagüe dentro de la vivienda	0.14	0.17	0.20	0.33	1
SUMA	1.84	4.70	9.53	15.33	22.00
1/SUMA	0.543	0.213	0.105	0.065	0.045

Elaborado: Equipo Técnico

Cuadro 51: Matriz de normalizacion del parámetro tipo de servicio higiénico que tiene la vivienda

Tipo de servicio higiénico que tiene la vivienda	Río, acequia, canal o similar, Campo abierto o al aire libre, Otro	Letrina (con tratamiento), Pozo ciego o negro	Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	Red pública de desagüe dentro de la vivienda	Vector Priorización
Río, acequia, canal o similar, Campo abierto o al aire libre, Otro	0.543	0.638	0.524	0.391	0.318	0.483
Letrina (con tratamiento), Pozo ciego o negro	0.181	0.213	0.315	0.326	0.273	0.261
Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	0.109	0.071	0.105	0.196	0.227	0.141
Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	0.090	0.043	0.035	0.065	0.136	0.074
Red pública de desagüe dentro de la vivienda	0.078	0.035	0.021	0.022	0.045	0.040

Elaborado: Equipo Técnico

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024-2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Cuadro 56: Índice (IC) y Relación de consistencia (RC) del parámetro energía o combustible que utiliza para cocinar los alimentos

IC	0.032
RC	0.029

Elaborado: Equipo Técnico

Cuadro 57: Energía o combustible que utiliza para cocinar los alimentos

Código	Energía o combustible que utiliza para cocinar los alimentos	Total
TV1	Bosta, estiércol, Otro (residuos agrícolas, etc.), No cocinan	1
TV2	Carbón	0
TV3	Leña	0
TV4	Gas(balón GLP)	845
TV5	Electricidad	5
Total Manzanas		851

Elaborado: Equipo Técnico

3.2.2.2. Análisis de la Resiliencia de la dimensión económica

La Resiliencia, está referida al nivel de asimilación o capacidad de recuperación del ser humano y sus medios de vida frente a la ocurrencia de un peligro. Está asociada a condiciones sociales y de organización de la población. A mayor resiliencia, menor vulnerabilidad.

a) Parámetro. Tipo de vivienda que ocupa

Cuadro 58: Matriz de comparación de pares del parámetro tipo de vivienda que ocupa.

Tipo de vivienda que ocupa	Otra forma	Alquilada	Cedida	Propia, sin título de propiedad	Propia, con título de propiedad
Otra forma	1	2	3	6	7
Alquilada	0.50	1	2	4	6
Cedida	0.33	0.50	1	3	4
Propia, sin título de propiedad	0.17	0.25	0.33	1	2
Propia, con título de propiedad	0.14	0.17	0.25	0.50	1
SUMA	2.14	3.92	6.58	14.50	20.00
1/SUMA	0.467	0.255	0.152	0.069	0.050

Elaborado: Equipo Técnico

Cuadro 59: Matriz de normalización del parámetro tipo de vivienda que ocupa.

Tipo de vivienda que ocupa	Otra forma	Alquilada	Cedida	Propia, sin título de propiedad	Propia, con título de propiedad	Vector Priorización
Otra forma	0.467	0.511	0.456	0.414	0.350	0.439
Alquilada	0.233	0.255	0.304	0.276	0.300	0.274
Cedida	0.156	0.128	0.152	0.207	0.200	0.168
Propia, sin título de propiedad	0.078	0.064	0.051	0.069	0.100	0.072
Propia, con título de propiedad	0.067	0.043	0.038	0.034	0.050	0.046

Elaborado: Equipo Técnico

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

Cuadro 52: Índice (IC) y Relación de consistencia (RC) del parámetro tipo de servicio higiénico que tiene la vivienda

IC	0.082
RC	0.073

Elaborado: Equipo Técnico

Cuadro 53: Tipo de servicio higiénico que tiene la vivienda

Código	Tipo de servicio higiénico que tiene la vivienda	Total
TV1	Río, acequia, canal o similar , Campo abierto o al aire libre , Otro	0
TV2	Letrina (con tratamiento) , Pozo ciego o negro	1
TV3	Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	0
TV4	Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	31
TV5	Red pública de desagüe dentro de la vivienda	819
Total Manzanas		851

Elaborado: Equipo Técnico

f) **Parámetro. Energía o combustible que utiliza para cocinar los alimentos.**

Cuadro 54: Matriz de comparación de pares del parámetro energía o combustible que utiliza para cocinar los alimentos

Energía o combustible que utiliza para cocinar los alimentos	Bosta, estiércol , Otro (residuos agrícolas, etc.) , No cocinan	Carbón	Leña	Gas (balón GLP)	Electricidad
Bosta, estiércol , Otro (residuos agrícolas, etc.) , No cocinan	1	2	3	6	7
Carbón	0.50	1	2	3	6
Leña	0.33	0.50	1	3	4
Gas (balón GLP)	0.17	0.33	0.33	1	3
Electricidad	0.14	0.17	0.25	0.33	1
SUMA	2.14	4.00	6.58	13.33	21.00
1/SUMA	0.467	0.250	0.152	0.075	0.048

Elaborado: Equipo Técnico

Cuadro 55: Matriz de normalización del parámetro energía o combustible que utiliza para cocinar los alimentos

Energía o combustible que utiliza para cocinar los alimentos	Bosta, estiércol ,Otro (residuos agrícolas, etc.) , No cocinan	Carbón	Leña	Gas (balón GLP)	Electricidad	Vector Priorización
Bosta, estiércol , Otro (residuos agrícolas, etc.) , No cocinan	0.467	0.500	0.456	0.450	0.333	0.441
Carbón	0.233	0.250	0.304	0.225	0.286	0.260
Leña	0.156	0.125	0.152	0.225	0.190	0.170
Gas (balón GLP)	0.078	0.083	0.051	0.075	0.143	0.086
Electricidad	0.067	0.042	0.038	0.025	0.048	0.044

Elaborado: Equipo Técnico



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

Cuadro 60: Índice (IC) y Relación de consistencia (RC) del parámetro tipo de vivienda que ocupa.

IC	0.017
RC	0.015

Elaborado: Equipo Técnico

Cuadro 61: Tipo de vivienda que ocupa.

Código	Tipo de vivienda que ocupa	Total
TV1	Otra forma	1
TV2	Alquilada	41
TV3	Cedida	13
TV4	Propia, sin título de propiedad	788
TV5	Propia, con título de propiedad	8
Total Manzanas		851

Elaborado: Equipo Técnico

3.2.3. Niveles de Vulnerabilidad

En el siguiente Cuadro, se muestran los niveles de vulnerabilidad a nivel de manzana y sus respectivos rangos obtenidos a través de utilizar el Proceso de Análisis Jerárquico.

Cuadro 62: Matriz de niveles de vulnerabilidad

NIVEL	RANGO		
MUY ALTO	0.265	$\leq V \leq$	0.450
ALTO	0.143	$\leq V <$	0.265
MEDIO	0.089	$\leq V <$	0.143
BAJO	0.053	$\leq V <$	0.089

Elaborado: Equipo Técnico

Cuadro 63: Niveles de vulnerabilidad

NIVEL DE VULNERABILIDAD	Manzanas
MUY ALTO	0
ALTO	22
MEDIO	199
BAJO	633
Total de manzanas	854

Elaborado: Equipo Técnico



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

3.2.4. Estratificación de la vulnerabilidad

Cuadro 64: Cuadro de Estratificación de la vulnerabilidad

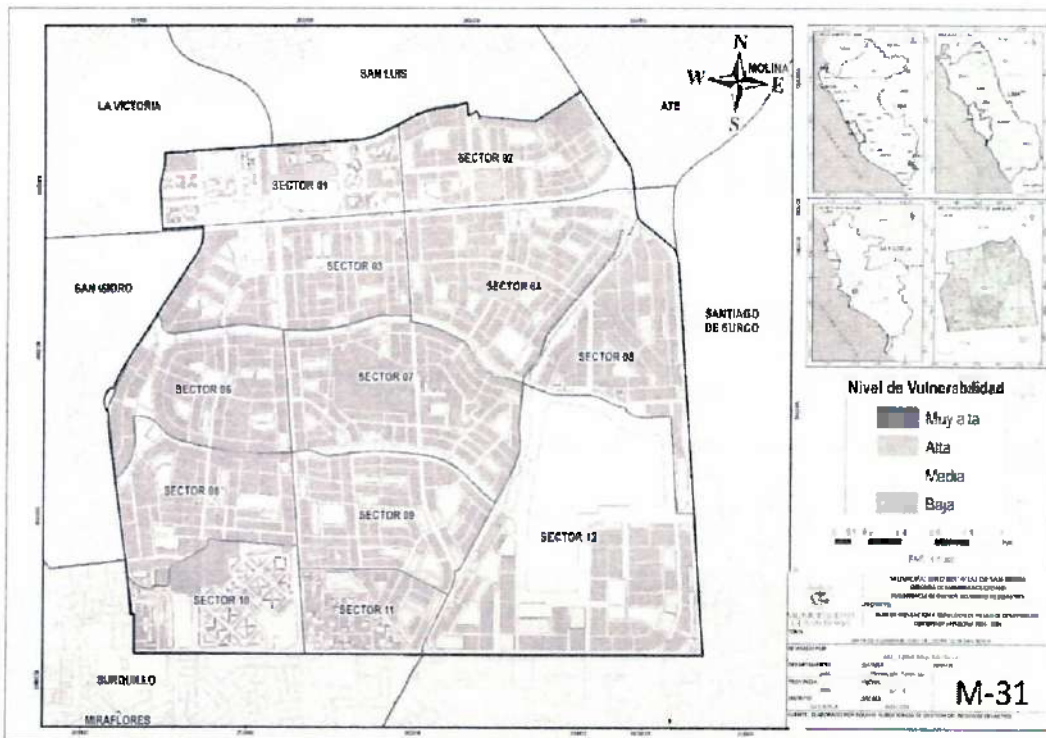
Nivel de Vulnerabilidad	Descripción	Rangos
Vulnerabilidad Muy Alta	Grupo etario : Menores de un año y De 1 a 14 años , Tipo de seguro : Ninguno , Nivel educativo : Sin nivel , Tipo de vivienda : Vivienda improvisada , : Material de construcción predominante en las paredes , Abastecimiento de agua que utilizan en la vivienda : Pozo (agua subterránea) , Manantial o puquio , Río, acequia, lago, laguna , Otro , Tipo de servicio higiénico que tiene la vivienda : Río, acequia, canal o similar , Campo abierto o al aire libre , Otro , Energía o combustible que utiliza para cocinar los alimentos : Bosta, estiércol , Otro (residuos agrícolas, etc.) , No cocinan , Tipo de vivienda que ocupa : Otra forma	$0.265 \leq SV \leq 0.450$
Vulnerabilidad Alta	Grupo etario : De 65 y más años de edad , Tipo de seguro : Seguro Integral de Salud (SIS) , Nivel educativo : Inicial y Primaria , Tipo de vivienda : Chozas o cabañas , Local no destinado para habitación humana , : Adobe , Tapia , Piedra con barro , Abastecimiento de agua que utilizan en la vivienda : Camión-cisterna u otro similar , Tipo de servicio higiénico que tiene la vivienda : Letrina (con tratamiento) , Pozo ciego o negro , Energía o combustible que utiliza para cocinar los alimentos : Carbón , Tipo de vivienda que ocupa : Alquilada	$0.153 \leq SV < 0.265$
Vulnerabilidad Media	Grupo etario : De 45 a 64 años , Tipo de seguro : ESSALUD , Nivel educativo : Secundaria , Básica especial y Superior no universitaria incompleta , Tipo de vivienda : Vivienda en casa de vecindad (Callejón, solar o corralón) , : Quincha (caña con barro) , Abastecimiento de agua que utilizan en la vivienda : Pilón o pileta de uso público , Tipo de servicio higiénico que tiene la vivienda : Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor , Energía o combustible que utiliza para cocinar los alimentos : Leña , Tipo de vivienda que ocupa : Cedida	$0.089 \leq SV < 0.153$
Vulnerabilidad Baja	Grupo etario : De 30 a 44 años , De 15 a 29 años , Tipo de seguro : Seguro de fuerzas armadas o policiales y Otro seguro , Seguro privado de salud , Nivel educativo : Superior no universitaria completa y Superior universitaria incompleta , Superior universitaria completa y Maestría / Doctorado , Tipo de vivienda : Vivienda en quinta , Departamento en edificio , Casa independiente , Otro tipo , : Madera (poma, tornillo, etc.) , Triplay / calamina / estera , Piedra o sillar con calo cemento , Abastecimiento de agua que utilizan en la vivienda : Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación , Red pública dentro de la vivienda , Tipo de servicio higiénico que tiene la vivienda : Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación , Red pública de desagüe dentro de la vivienda , Energía o combustible que utiliza para cocinar los alimentos : Gas (balón GLP) , Electricidad , Tipo de vivienda que ocupa : Propia, sin título de propiedad , Propia, con título de propiedad	$0.053 \leq SV < 0.089$

Elaborado: Equipo Técnico



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Imagen 31: Mapa de vulnerabilidad del distrito de San Borja



Elaborado: Equipo Técnico

3.3. ANALISIS DE RIESGOS

3.3.1. Niveles de riesgo por sismo

Los niveles de riesgo por sismo, se detallan a continuación:

Cuadro 65: Niveles de Riesgos

NIVEL	RANGO		
MUY ALTO	0.070	$\leq R \leq$	0.210
ALTO	0.021	$\leq R <$	0.070
MEDIO	0.007	$\leq R <$	0.021
BAJO	0.002	$\leq R <$	0.007

Elaborado: Equipo Técnico

3.3.2. Matriz de riesgo

Cuadro 66: Método simplificado para la determinación del nivel de riesgo

PMA	0.467	0.042	0.067	0.124	0.210
PA	0.264	0.024	0.038	0.070	0.119
PM	0.145	0.013	0.021	0.038	0.065
PB	0.078	0.007	0.011	0.021	0.035
		0.090	0.154	0.262	0.440
		VB	VM	VA	VMA

Elaborado: Equipo Técnico

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

En el siguiente cuadro, se muestran los niveles de riesgo a nivel de manzana y sus respectivos rangos obtenidos a través de utilizar el Proceso de Análisis Jerárquico

Cuadro 67: Nivel de riesgo por manzana

NIVEL DE RIESGO	Manzanas
MUY ALTO	0
ALTO	2
MEDIO	767
BAJO	85
Total	854

Elaborado: Equipo Técnico

3.3.3. Estratificación de los niveles de riesgo

Cuadro 67: Cuadro de Estratificación del riesgo

Nivel de Riesgo	Descripción	Rangos
Riesgo Muy Alto	Zona IV: Taludes inestables con fuerte pendiente, canteras informales, depósitos de suelos pantanosos, depósitos de arenas eólicas de compactidad suelta potencialmente licuables. Zonas con alta amplificación sísmica. Zona V: Depósitos de escombros y/o desechos, rellenos antrópicos en el interior de antiguas excavaciones mineras, Grupo etario : Menores de un año y De 1 a 14 años , Tipo de seguro : Ninguno , Nivel educativo : Sin nivel , Tipo de vivienda : Vivienda improvisada, : Material de construcción predominante en las paredes, Abastecimiento de agua que utilizan en la vivienda : Pozo (agua subterránea) , Manantial o puquio , Río, acequia, lago, laguna, Otro, Tipo de servicio higiénico que tiene la vivienda : Río, acequia, canal o similar, Campo abierto o al aire libre, Otro, Energía o combustible que utiliza para cocinar los alimentos : Bosta, estiércol , Otro (residuos agrícolas, etc.) , No cocinan , Tipo de vivienda que ocupa : Otra forma	0.070 ≤ R ≤ 0.210
Riesgo Alto	Zona III: Depósitos de arenas de compactidad suelta a media, depósitos de limos y arcillas de consistencia blanda a media, Períodos de vibración ambiental mayores a 0.40 s. , Grupo etario : De 65 y más años de edad , Tipo de seguro : Seguro Integral de Salud (SIS) , Nivel educativo : Inicial y Primaria , Tipo de vivienda : Choza o cabaña , Local no destinado para habitación humana , : Adobe , Tapia , Piedra con barro , Abastecimiento de agua que utilizan en la vivienda : Camión-cisterna u otro similar , Tipo de servicio higiénico que tiene la vivienda : Letrina (con tratamiento) , Pozo ciego o negro , Energía o combustible que utiliza para cocinar los alimentos : Carbón , Tipo de vivienda que ocupa : Alquilada	0.021 ≤ R < 0.070
Riesgo Medio	Zona II: Depósitos de arena de compactidad media a densa o arcillas y limos de consistencia media. Períodos de vibración ambiental menores a 0.40 s. , Grupo etario : De 45 a 64 años , Tipo de seguro : ESSALUD , Nivel educativo : Secundaria , Básica especial y Superior no universitaria incompleta , Tipo de vivienda : Vivienda en casa de vecindad (Callejón, solar o corralón) , Quincha (caña con barro) , Abastecimiento de agua que utilizan en la vivienda : Pílon o pileta de uso público , Tipo de servicio higiénico que tiene la vivienda : Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor , Energía o combustible que utiliza para cocinar los alimentos : Leña , Tipo de vivienda que ocupa : Cedida	0.007 ≤ R < 0.021

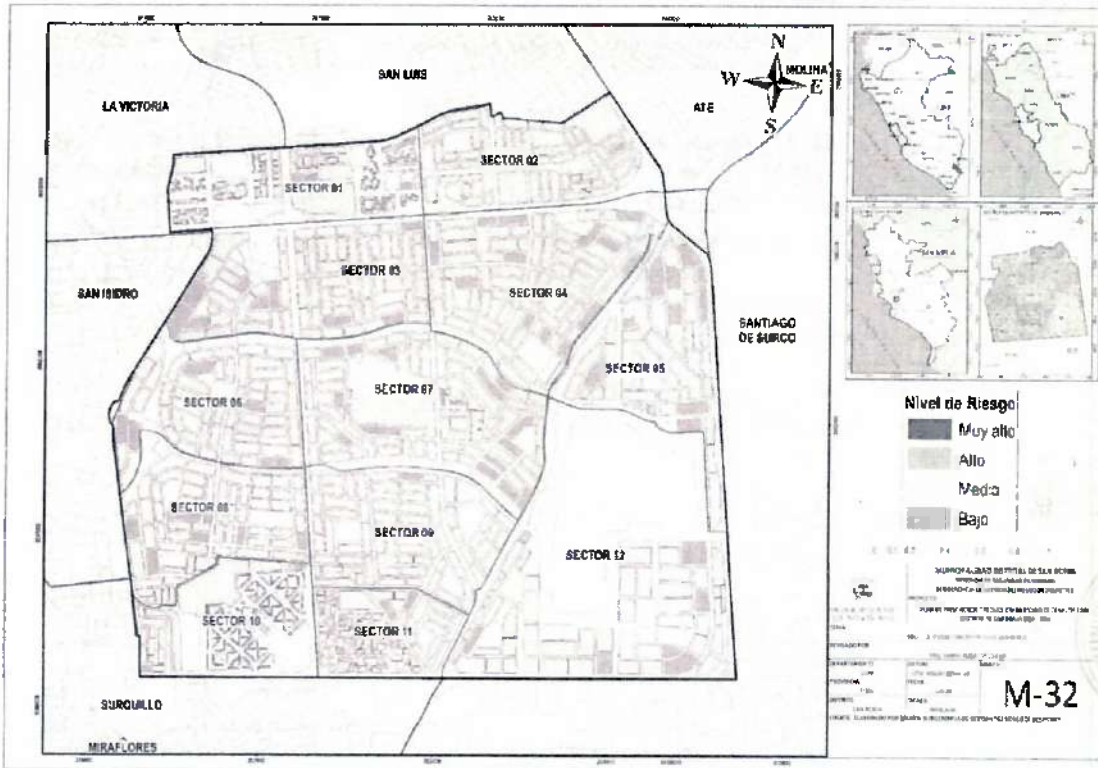


PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	<i>Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres</i>	

Nivel de Riesgo	Descripción	Rangos
Riesgo Bajo	Zona I. Zonas de afloramiento de roca con diferentes grados de fracturación, depósitos de grava y arena de compactación densa a muy densa, depósitos de limos y arcillas de consistencia rígida a muy rígida. Periodos de vibración ambiental menores a 0,30 s. Grupo etario : De 30 a 44 años , De 15 a 29 años . Tipo de seguro : Seguro de fuerzas armadas o policiales y Otro seguro , Seguro privado de salud , Nivel educativo ; Superior no universitaria completa y Superior universitaria incompleta , Superior universitaria completa y Maestría / Doctorado . Tipo de vivienda : Vivienda en quinta , Departamento en edificio , Casa independiente , Otro tipo , : Madera (poma, tornillo, etc.), Triplay / calamina / estera , Piedra o sillar con cal o cemento , Abastecimiento de agua que utilizan en la vivienda : Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación , Red pública dentro de la vivienda , Tipo de servicio higiénico que tiene la vivienda : Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación , Red pública de desagüe dentro de la vivienda , Energía o combustible que utiliza para cocinar los alimentos : Gas (balón GLP) , Electricidad , Tipo de vivienda que ocupa : Propia, sin título de propiedad , Propia, con título de propiedad	0.002 ≤ R < 0.007

Elaborado: Equipo Técnico

Imagen 32: Mapa de riesgo por sismo del distrito de San Borja



Elaborado: Equipo Técnico



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

3.4. SECTORES CRITICOS DE RIESGO DISTRITO DE SAN BORJA

Cuadro 69. Fichas de identificación de zonas criticas codigo 001

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRITICAS POR PELIGRO					Código	
					001	
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA						
Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado			
LIMA	LIMA	SAN BORJA	SAN BORJA			
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)		
				Este	Norte	
		WGS 84	18 Sur	281,908.15	8,660,583.15	
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El acceso se inicia desde la municipalidad de San Borja rumbo al oeste por la avenida Joaquín de la Madrid, las Torres de Limatambo y Torres de San Borja, se localizan colindantes a la Av. Aviación y Av. Angamos este, el medio de transporte más utilizado es transporte público, tiempo de recorrido 5 minutos.					
Clasificación de Peligro según origen	Fenómenos Naturales					
	Inducidos por la acción Humana					X
Peligro Identificado	Incendio					
III. DESCRIPCIÓN						
Elementos Expuestos	Las Torres de Limatambo y Torres de San Borja, se localizan colindantes a la Av. Aviación y Av. Angamos este, el medio de transporte más utilizado es transporte público, tiempo de recorrido 5 minutos Elementos Expuestos: Las Torres de Limatambo y Torres de San Borja, (R. M), Población 113,247 habitantes, Número de viviendas 2,316, Bloques de 4 pisos, bloques de 5 pisos, torres de 20 pisos, Tugurización de población, Antigüedad de 30 a 35 años aproximados					
Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente)	Fecha	Descripción del Evento			Fuente	
Nivel de Peligro (cualitativo)	MEDIO				MUY ALTO	
	BAJO				ALTO X	
III. DATOS DEL PERSONAL						
Nombre y Apellido :				Firma :		
Cargo :						

Elaborado: Equipo Técnico



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	<i>Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres</i>	

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRITICAS POR PELIGRO	Código
	001



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

Cuadro 70. Fichas de identificación de zonas críticas código 002

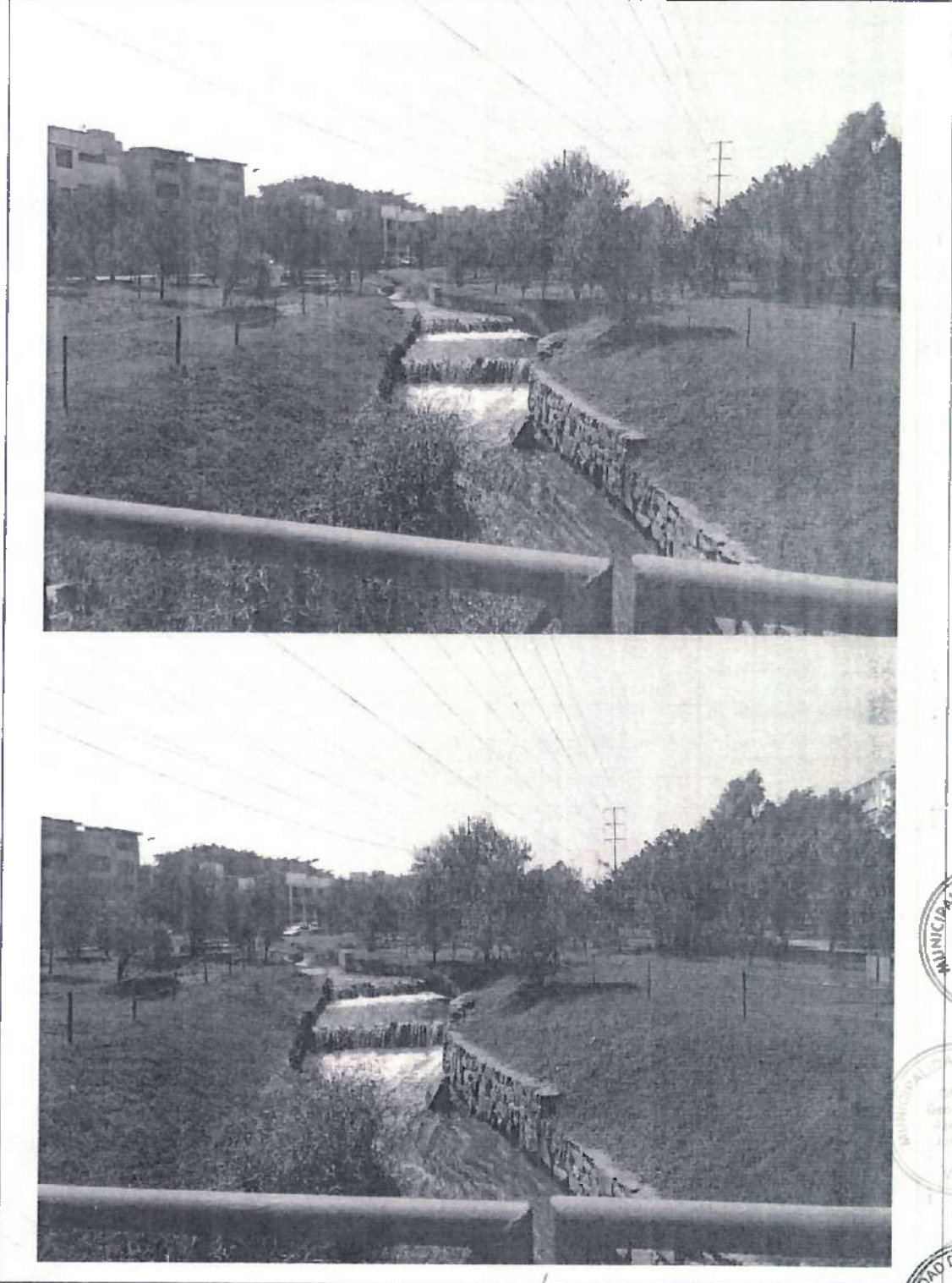
FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO					Código	
					002	
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA						
Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado			
LIMA	LIMA	SAN BORJA	SAN BORJA			
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)		
				Este	Norte	
		WGS 84	18 Sur	283,226.46	8,660,894.92	
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El acceso se inicia desde la municipalidad de San Borja rumbo al este por la avenida Joaquín de la Madrid hasta la intersección Av. San Luis, se localizan colindantes en toda la Av. San Luis, el medio de transporte más utilizado es transporte Particular y público, tiempo de recorrido 5 minutos.					
Clasificación de Peligro según origen	Fenómenos Naturales				X	
	Inducidos por la acción Humana					
Peligro Identificado	Inundación fluvial del Río Surco					
III. DESCRIPCIÓN						
Elementos Expuestos	Desborde del río Surco por la acumulación de la basura ocasionando los aniegos. El río Surco tiene una extensión de 3 km en el recorrido que hace por el distrito de San Borja.					
Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente)	Fecha	Descripción del Evento			Fuente	
Nivel de Peligro (cualitativo)	MEDIO			MUY ALTO		
	BAJO			ALTO	X	
III. DATOS DEL PERSONAL						
Nombre y Apellido :				Firma :		
Cargo :						

Elaborado: Equipo Técnico



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRITICAS POR PELIGRO	Código
	002



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

Cuadro 71. Fichas de identificación de zonas críticas código 003

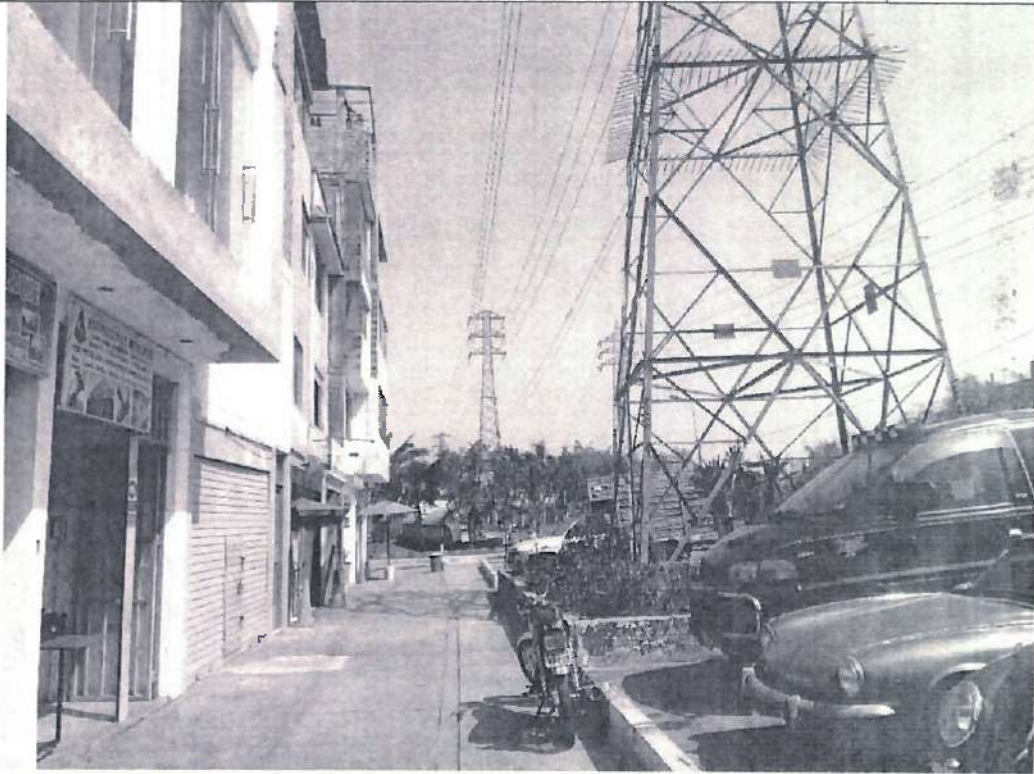
FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO					Código	
					003	
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA						
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado		
LIMA	LIMA	SAN BORJA		SAN BORJA		
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)		
				Este	Norte	
		WGS 84	18 Sur	283,226.46	8,660,894.92	
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El acceso se inicia desde la municipalidad de San Borja rumbo al este por la avenida Joaquín de la Madrid hasta la intersección Av. San Luis, se localizan colindantes en toda la Av. Boulevard Surco, el medio de transporte más utilizado es transporte público, tiempo de recorrido 5 minutos.					
Clasificación de Peligro según origen	Fenómenos Naturales					
	Inducidos por la acción Humana					X
Peligro identificado	Eléctrico					
III. DESCRIPCIÓN						
Elementos Expuestos	Faja de Servidumbre Línea de Media tensión ubicado en la Av. Paseo del Bosque y Av. Bulevar de Surco Torres de media tensión, toda la Av. Boulevard (R. A).					
Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente)	Fecha	Descripción del Evento			Fuente	
Nivel de Peligro (cualitativo)	MEDIO			MUY ALTO		
	BAJO			ALTO	X	
III. DATOS DEL PERSONAL						
Nombre y Apellido :				Firma :		
Cargo :						

Elaborado: Equipo Técnico



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	<i>Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres</i>	

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRITICAS POR PELIGRO	Código
	003



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

Cuadro 72. Fichas de identificación de zonas críticas codigo 004

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRITICAS POR PELIGRO					Código	
					004	
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA						
Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado			
LIMA	LIMA	SAN BORJA	SAN BORJA			
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)		
				Este	Norte	
		WGS 84	18 Sur	283,226.46	8,660,894.92	
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El acceso se inicia desde la municipalidad de San Borja 1.- AA.HH. San Juan Masias, rumbo norte por la Av. Aviación 2.- AA.HH. Santa Rosa, rumbo al oeste Av. Aviación y Av. Angamos Este 3.- Pueblo Jove Pequeños Agricultores Todos Los Santos, rumbo al este Av. Joaquín Madrid 4.- Pueblo Joven El Bosque de San Borja, rumbo al este Av. Joaquín Madrid					
Clasificación de Peligro según origen	Fenómenos Naturales				X	
	Inducidos por la acción Humana					
Peligro Identificado	Colapso					
III. DESCRIPCIÓN						
Elementos Expuestos	AA.HH. San Juan Masias, AA.HH. Santa Rosa, Pueblo Joven Pequeños Agricultores Todos Los Santos, Pueblo Joven EL Bosque de San Borja.					
Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente)	Fecha	Descripción del Evento			Fuente	
Nivel de Peligro (cualitativo)	MEDIO				MUY ALTO	
	BAJO				ALTO X	
III. DATOS DEL PERSONAL						
Nombre y Apellido :				Firma :		
Cargo :						

Elaborado: Equipo Técnico



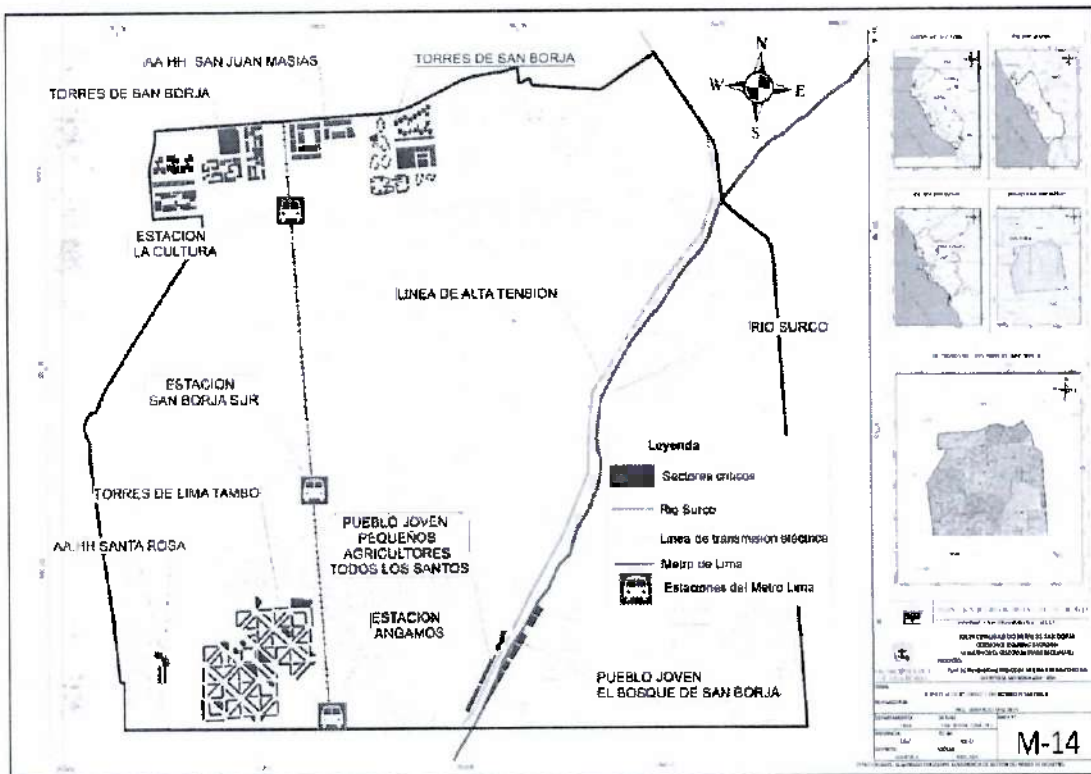
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	<i>Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres</i>	

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRITICAS POR PELIGRO	Código
	004



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

Imagen 33: Zonas criticas en el distrito de San Borja



Elaborado: Equipo Técnico



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024-2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

3.5. DIAGNÓSTICO DE CAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

3.5.1. Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la MDSB

A continuación, se menciona las actividades e intervenciones realizadas en el marco de los componentes de la Gestión de Riesgo de desastres:

A. Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres MDSB, según el Componente GESTIÓN PROSPECTIVA:

La Gestión Prospectiva es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio. Se constituye en un componente de la gestión del desarrollo territorial y del ambiente. A continuación, se precisan acciones prospectivas de gestión del riesgo realizadas por la Municipalidad del Distrito de San Borja – MDSB.

Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de San Borja

Aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 275-2023-MSB-A.

El cual constituye un Instrumento de gestión institucional que define las actividades operativas de las unidades orgánicas y su programación física, con enfoque multianual. Dichas actividades operativas y su programación son definidas por cada unidad organizacional de la Entidad y están orientadas a contribuir al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional.



Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) Priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI)		
OEI.05 Promover la gestión de riesgo en un contexto de cambio climático en el distrito de San Borja		
Código	Descripción	Indicadores
AEI.05.0 1	Sistema de estimación de riesgos o desastres en zonas vulnerables focalizada para la población del distrito	Porcentaje de población en sectores vulnerables protegidos
AEI.05.0 2	Plan de acondicionamiento de espacios estratégicos ante desastres focalizados para beneficio de la población del distrito	Porcentaje de espacios acondicionados estratégicamente para atención básica ante ocurrencia de desastres
AEI.05.0 3	Programa de cultura de riesgo y desastres en forma integral y oportuna a la población del distrito de San Borja	Porcentaje de empresas o personas sensibilizadas sobre la cultura de riesgos y desastres



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

AEI.05.0 4	Apoyo técnico ante riesgo integral o desastres focalizada para la actividad económica y social y habitacional del distrito	Numero de apoyo técnico administrativo ante riesgo integral o desastre focalizado de la actividad económica social y habitacional del distrito
---------------	--	--

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2026 Ampliado

de la Municipalidad Distrital de San Borja

Resolución de Alcaldía N° 133-2023-MSB-A de fecha 22-05-2023

Es un instrumento de la fase institucional que contiene los lineamientos de la Política Institucional, Misión Institucional, Objetivos y las principales líneas de acción, considerando el cierre de brechas alineado a las políticas nacionales y sectoriales. Asimismo, está orientado a garantizar servicios que mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos con un enfoque de convivencia, desarrollo de capacidades, en un ambiente saludable y disfrute de los espacios públicos; así también, promueve el fortalecimiento de los mecanismos y espacios de comunicación y participación efectiva a fin de construir un distrito sostenible, seguro, humano que permita el desarrollo integral de sus ciudadanos.



Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) Priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI)

OEI.06 Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópico

Código	Descripción	Indicadores
AEI.06.0 1	Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial.	Número de zonas vulnerables con evaluaciones de riesgo de desastres
AEI.06.0 2	Personas con formación y conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático.	Porcentajes de participantes certificados en cursos básicos y especializados en materia de GRD
AEI.06.0 3	Población con prácticas seguras para la resiliencia.	Porcentaje de personas expuestas a peligros con capacidad para responder ante emergencias y desastres
AEI.06.0 4	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.	Porcentaje de capacidad operativa del Centro de Operaciones de Emergencias Local Porcentaje de stock de Kits de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH), frente a emergencias y desastres a nivel sub nacional
AEI.06.0 5	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Número de documentos técnicos aprobados

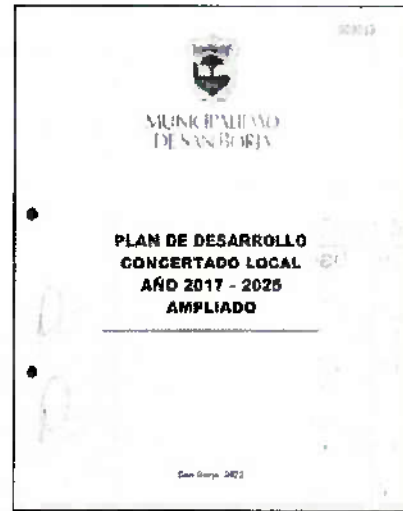


PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Plan de Desarrollo Concertado Local (PDCL) 2017-2025 ampliado de la Municipalidad Distrital de San Borja

Ordenanza N° 678-MSB, de fecha 10-05-2022

Es un instrumento de la planificación que contribuye al ordenamiento y dirección para futuras acciones y propuesta de inversión pública-privada, tanto tangibles e intangibles con un referente de largo plazo de cara al bicentenario del Estado Peruano y años posteriores. Con ello se garantiza un desarrollo territorial armónico, sostenible, saludable, social, humana, segura y moderna, que reanudara en la calidad de vida de sus ciudadanos, como también en el fortalecimiento de los servicios públicos y de la cultura institucional basado en la gestión del conocimiento por competencias.



Acciones Estratégicas (AE) Priorizadas por Objetivo Estratégico (OE)		
OE.06 Disminuir el nivel de riesgos de desastres en el distrito		
Código	Descripción	Responsables
AE.06.0 1	Desarrollar estimación del riesgo de desastres en zonas vulnerables del distrito	Unidad de Defensa Civil Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro
AE.06.0 2	Fortalecer el acondicionamiento territorial ante desastres	Unidad de Defensa Civil Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro
AE.06.0 3	Promover e implementar la gestión de riesgo de desastre con participación del sector público y privado en el distrito.	Gerencia de Desarrollo Urbano Gerencia de Participación Vecinal Unidad de Defensa Civil
AE.06.0 4	Desarrollar medidas de intervención para la protección física frente a peligros	Gerencia de Fiscalización Unidad de Fiscalización Unidad de Defensa Civil

B. Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres MDSB, según el Componente gestión Correctiva

Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente. En ese contexto la Municipalidad Distrital de San Borja ha realizado intervenciones correctivas (estructural y no estructural)

- Se realizaron 9799 Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones- ITSE a establecimientos Comerciales durante los años 2019-2023



	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
		Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Cuadro 73: Información de obras 2021

N°	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Valor Referencial / Valor Estimado	Moneda
1	OBRA	CREACIÓN OVALO ROUSSEAU CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE BORJA DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO UNIFICADO 2402416	158,025	SOLES
2	OBRA	CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD DE PRIMER NIVEL EN LA MZ. 23 SUB LOTE 104B, CRUCE DE LA AV. MALACHOWSKY Y JR. PACHECO QUEVEDO URB. TORRES DE LIMATAMBO SECTOR A SAN FRANCISCO DE BORJA DEL DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO UNIFICADO 2416935.	6,292,140	SOLES
3	OBRA	ADQUISICIÓN DE RADIO PORTÁTIL (INCLUYE BATERÍA) EQUIPO CENTRAL DE RADIOS Y UNIDADES DE TERMINALES DE COMUNICACIONES EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA, EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DE BORJA DEL DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO UNIFICADO 2457714	593,071	SOLES
4	OBRA	REPARACIÓN DEL PAVIMENTO, DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR DE LA AV. DEL PARQUE SUR Y AV. DEL PARQUE NORTE, TRAMO ENTRE LA AV. JOSÉ GÁLVEZ BARRENECHEA HASTA LA AV. GUARDIA CIVIL Y LA AV. SAN BORJA SUR, TRAMO ENTRE EL JR. FREDERIC REMINGTON HASTA EL JR. FRAY LUIS DE LEÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DE BORJA DEL DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO UNIFICADO 2478170	61,955	SOLES
5	OBRA	MEJORAMIENTO URBANO DEL AA.HH. SAN JUAN MASÍAS, SECTOR 1B, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO UNIFICADO 2464508	51,957	SOLES
6	OBRA	REMDELACIÓN DE ZONA DE JUEGOS O PATIO DE RECREO PARA NIÑOS Y ILUMINACIÓN PAISAJISTA, ADQUISICIÓN DE BANCOS PARA JARDÍN Y CONTENEDOR, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL PARQUE SEGUROS PARA LA NIÑEZ, MZ. 3 LT.18 CONJUNTO HABITACIONAL LIMATAMBO DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO UNIFICADO 2471230	30,472	SOLES
7	OBRA	MEJORAMIENTO DE LA ALAMEDA DEL BICENTENARIO, DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CODIGO UNIFICADO 2480104.	26,904	SOLES
8	OBRA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO DE LA ALAMEDA JOSE CARLOS MARIATEGUI (PARQUES SEGUROS PARA LA NIÑEZ), DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CODIGO UNIFICADO 2482964	59,792	SOLES
9	OBRA	REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) AV DE LAS ARTES NORTE TRAMO ENTRE LA AV. SAN BORJA NORTE HASTA LA AV. BOULEVAR DE SURCO Y LA AV. DE LAS ARTES SUR TRAMO ENTRE EL JR. EDUARDO ORDOÑEZ HASTA LA AV. SAN BORJA NORTE. DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2495299	7,264	SOLES
10	OBRA	2510542: CONSTRUCCION DE POZO DE EXTRACCION Y CASETA; ADQUISICION DE EQUIPO DE BOMBEO; EN EL(LA) PARQUE ISLAS MALVINAS SUBSECTOR 5A DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2510542	25,000	SOLES
11	OBRA	REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) JR. EDUARDO ORDOÑEZ JOHNSON, CUADRAS 1 AL 5, SECTOR 8 DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2513518	364,877	SOLES



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

12	OBRA	ADQUISICION DE RADIO PORTATIL Y SOFTWARE; EN EL(LA) UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2518136	264.545	SOLES
13	OBRA	ADQUISICION DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN DOS I.I.EE. INICIAL DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA CODIGO UNIFICADO 2519469	98.285	SOLES
14	OBRA	REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA URBANA PUBLICA EN EL JR. HENRI ROUSSEAU, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2522947	646.069	SOLES
15	OBRA	REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA URBANA PUBLICA EN LA CA. ALFRED SISLEY, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2523055.	150.059	SOLES
16	OBRA	REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA URBANA PUBLICA EN EL JR. TIZIANO VECELIO, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2523033.	333.364	SOLES
17	OBRA	REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA URBANA PUBLICA EN EL JR. LEONARDO DA VINCI, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2523065.	302.939	SOLES
18	OBRA	REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA URBANA PUBLICA EN EL JR. UMBERTO BOCCIONI, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2523110	323.808	SOLES
19	OBRA	ADQUISICION DE CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA; EN EL(LA) 40 CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA POR LA GERENCIA DE SEGURIDAD HUMANA DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2531562	34.000	SOLES
20	OBRA	REPARACION DE CENTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD; REMODELACION DE CENTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD; ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) MODULO DE SEGURIDAD DE LA MUJER, PLUMEREROS, DOMINGUEZ, JOAQUIN MADRID,PRIMAVERA Y GUARDIA CIVIL, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2524613	473.929	SOLES
21	OBRA	REPARACION DE PISTA, BERMA Y VEREDA; EN EL(LA) AV. BUENA VISTA DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2531823	4.000	SOLES
22	OBRA	REMODELACION DE SEMAFORO; EN EL(LA) CATORCE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS DEL CIRCUITO VIA VERDE PARA CICLISTAS Y PEATONES DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2534054	25.641	SOLES
23	OBRA	2534254; REMODELACION DE SEMAFORO; EN EL(LA) NUEVE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2534254	25.890	SOLES
24	OBRA	ADQUISICION DE COMPUTADORA (LABORATORIO), IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, HARDWARE GENERAL Y SOFTWARE DE SEGURIDAD DE ENDPOINTS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) GOBIERNO DIGITAL DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2535395	855.231	SOLES

Fuente: Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE)



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Cuadro 74: Información de obras 2022

Nº	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Valor Referencial/ Valor Estimado	Moneda
1	OBRA	CREACION OVALO ROUSSEAU CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO DE BORJA - DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA, CODIGO UNIFICADO 2402416	34,681	SOLES
2	OBRA	2416935: CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD DE PRIMER NIVEL EN LA MZ. 23 SUB LOTE 104B, CRUCE DE LA AV. MALACHOWSKY Y JIRON PACHECO QUEVEDO, URBANIZACION TORRES DE LIMATAMBO SECTOR A, SAN FRANCISCO DE BORJA DEL DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CODIGO DE UNIFICACION 2416935	2,520,648	SOLES
3	OBRA	ADQUISICION DE SEMAFORO; EN EL(LA) CALLE COPERNICO INCLUYE OBRAS CIVILES DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2436799	41,783	SOLES
4	OBRA	2464508: MEJORAMIENTO URBANO DEL A.A.H.H. Y URB. SAN JUAN MASIAS, SUBSECTOR 1-B, DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CODIGO UNIFICADO 2464508	502,368	SOLES
5	OBRA	REMODELACION DE ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS Y ILUMINACION PAISAJISTICA; ADQUISICION DE BANCOS PARA JARDIN Y CONTENEDOR; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUES SEGUROS PARA LA NIÑEZ, EN LA MZ 3 LT 18 DEL CONJUNTO HABITACIONAL LIMATAMBO DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2471230	286,727	SOLES
6	OBRA	MEJORAMIENTO DE LA ALAMEDA DEL BICENTENARIO, DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CODIGO UNIFICADO 480104	1,043,077	SOLES
7	OBRA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO DE LA ALAMEDA JOSE CARLOS MARIATEGUI (PARQUES SEGUROS PARA LA NIÑEZ), DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CODIGO UNIFICADO 2482964	635,490	SOLES
8	OBRA	CONSTRUCCION DE POZO DE EXTRACCION Y CASETA; ADQUISICION DE EQUIPO DE BOMBEO; EN EL(LA) PARQUE ISLAS MALVINAS SUBSECTOR 5A DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO DE UNIFICACION 2510542	1,090,977	SOLES
9	OBRA	REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA URBANA PUBLICA EN EL JR. HENRI ROUSSEAU, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2522947	65,510	SOLES
10	OBRA	2523033: REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA URBANA PUBLICA EN EL JR. TIZIANO VECELIO, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2523033	12,402	SOLES
11	OBRA	REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA URBANA PUBLICA EN LA CA. ALFRED SISLEY, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO DE UNIFICACION 2523055	6,108	SOLES
12	OBRA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR - CIAM, UBICADO EN EL SECTOR 2 EN EL DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CODIGO DE UNIFICACION 2560944	135,204	SOLES
13	OBRA	2523065: REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA URBANA PUBLICA EN EL JR. LEONARDO DA VINCI, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2523065	11,503	SOLES



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

14	OBRA	REPARACION DE PISTA, EN EL(LA) JR. MIGUEL ANGEL BUONARROTTI, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2523072	322,284	SOLES
15	OBRA	2523110: REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA URBANA PUBLICA EN EL JR. UMBERTO BOCCIONI, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2523110	15,489	SOLES
16	OBRA	REPARACION DE CENTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD; REMODELACION DE CENTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD; ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) MODULO DE SEGURIDAD DE LA MUJER, PLUMEREROS, DOMINGUEZ, JOAQUIN MADRID,PRIMAVERA Y GUARDIA CIVIL. DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2524613	1,418,723	SOLES
17	OBRA	ADQUISICION DE CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA; EN EL(LA) 40 CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA POR LA GERENCIA DE SEGURIDAD HUMANA DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO DE UNIFICACION 2531562	1,780,689	SOLES
18	OBRA	ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2531564	2,492,000	SOLES
19	OBRA	REPARACION DE PISTA, BERMA Y VEREDA; EN EL(LA) AV. BUENA VISTA DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2531623	1,709,687	SOLES
20	OBRA	2533242: REPARACION DE PISTA, BERMA Y VEREDA; EN EL(LA) JR. PHILIPP VON LEONARD DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2533242	320,643	SOLES
21	OBRA	REMODELACION DE SEMAFORO; EN EL(LA) CATORCE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS DEL CIRCUITO VIA VERDE PARA CICLISTAS Y PEATONES DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2534054	37,793	SOLES
22	OBRA	REMODELACION DE SEMAFORO; EN EL(LA) NUEVE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2534254	34,895	SOLES
23	OBRA	ADQUISICION DE COMPUTADORA (LABORATORIO), IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, HARDWARE GENERAL Y SOFTWARE DE SEGURIDAD DE ENDPOINTS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) GOBIERNO DIGITAL DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2535395	254,286	SOLES
24	OBRA	2535396: ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL, SWITCH, SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) Y SERVIDOR; EN EL(LA) SOPORTE TECNOLÓGICO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN EL GOBIERNO DIGITAL DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2535396	321,737	SOLES
25	OBRA	REPARACION DE ESPACIO DEPORTIVO SIN COBERTURA; EN EL(LA) CANCHA DE FULBOL 7 EN EL POLIDEPORTIVO LIMATAMBO DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2543522	81,208	SOLES
26	OBRA	REPARACION DE ESPACIO DEPORTIVO SIN COBERTURA; EN EL(LA) DOS CANCHAS DE FUTBOL 7 EN EL POLIDEPORTIVO ROSA TORO DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2543524	146,698	SOLES
27	OBRA	REPARACION DE PISTA, VEREDA, BERMA Y SARDINEL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DEL JR. BENOZZO DI LESE DI SANDRO GOZZOLI DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2545943	2,683,030	SOLES



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

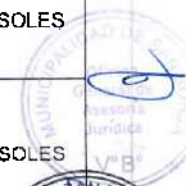
28	OBRA	REPARACION DE PISTA, VEREDA, BERMA Y SARDINEL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) JR. FRAY LUIS DE LEON DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2545974	2,658,173	SOLES
29	OBRA	REPARACION DE PISTA, VEREDA, BERMA Y SARDINEL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. JOAQUIN MADRID DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CODIGO UNIFICADO 2547610	71,163	SOLES
30	OBRA	CREACION IMPLEMENTACION DE ALMACENES SOTERRADOS EN SECTOR 2, SECTOR 3, SECTOR 5, SECTOR 8, SECTOR 9 Y SECTOR 12 EN 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CODIGO UNIFICADO 2549519	594,053	SOLES
31	OBRA	2553673: MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO DEL PARQUE EULER DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CODIGO UNIFICADO 2553673	130,145	SOLES
32	OBRA	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO PARQUE ALFREDO MAURTUA DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CODIGO UNIFICADO 2554185	73,171	SOLES

Fuente: Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE)

Cuadro 75: Información de obras 2023

N°	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Valor Referencial/ Valor Estimado	Moneda
1	OBRA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR - CIAM UBICADO EN EL SECTOR 2 EN EL DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CODIGO UNIFICADO 2560944	2,677,050.09	Soles
2	OBRA	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD URBANA DEL JR. MERCATOR EN EL DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CODIGO UNIFICADO 2565125	1,506,862.58	SOLES
3	OBRA	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN EL PARQUE EULER EN EL DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CODIGO UNIFICADO 2553673	1,4545,869.77	SOLES
4	OBRA	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN EL PARQUE MAURTUA EN EL DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CODIGO UNIFICADO 2554185	968,050.93	SOLES
5	OBRA	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN EL PARQUE DONATELLO EN EL DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CODIGO UNIFICADO 2557494	647,822.32	SOLES
6	OBRA	REPARACION DE PISTAS, VEREDA, BERMA Y SARDINEL ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA AV. JOAQUIN MADRID EN EL DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CODIGO UNIFICADO 2547610	3,4.02,520.96	SOLES
7	OBRA	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN EL PARQUE SAN FRANCISCO EN EL DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CODIGO UNIFICADO 2564579	1,452,622.03	SOLES
8	OBRA	REPARACION DE PISTAS, VEREDA, BERMA Y SARDINEL ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA AV. PEDRO LOPEZ DE AYALA EN EL DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CODIGO UNIFICADO 2547620	2,447,279.67	SOLES
9	OBRA	CREACION, IMPLEMENTACION DE ALMACENES SOTERRADOS EN SECTOR 2, SECTOR 3, SECTOR 5, SECTOR 8, SECTOR 9 Y SECTOR 12, EN 6 LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CODIGO UNIFICADO 2549519	2,531,008.52	SOLES

Fuente: Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE)



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

C. Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres MDSB, según el Componente **GESTIÓN REACTIVA:**

Se realizan acciones destinadas a enfrentar los desastres ya sea por peligro inminente o por la materialización del riesgo, desarrollándose en el marco de los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación. Asimismo, en el marco de la transversalidad de la Gestión del Riesgo de Desastres, coordina acciones con la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Oficina General de Participación Vecinal, Gerencia de Gestión Social, entre otras instituciones públicas y privadas.

En ese sentido, Lima Metropolitana cuenta con:

- Designación 4 zonas albergues temporales ante emergencia o eventos adversos en los siguientes puntos: Polideportivo Rosa Toro, Polideportivo Limatambo, Parque República Popular China y Parque Renacimiento.
- 8 seminarios web con especialistas de las diferentes entidades científicas con la población del distrito de San Borja para el Fortalecimiento de las capacidades de respuesta de la comunidad.
- Formación de 1 comité comunitario ante emergencias y desastres en el distrito de San Borja.
- La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres como parte de sus funciones promueve la participación de la población en los simulacros familiares en el distrito.
- El Centro de Operaciones de Emergencia Local COEL/ MDSB, que es parte de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, entre sus funciones como Unidad Orgánica, monitorea los peligros y analiza las vulnerabilidades en forma permanente.
- Almacenes de Bienes de Ayuda Humanitaria – BAH, en convenio con la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- La Plataforma de Defensa Civil, constituida con Decreto de Alcaldía N° 313-2019-MSB-A, de fecha 28 de octubre de 2019.

3.5.2. Roles y funciones Institucionales.

Se describe como está estructurada y organizada la entidad según su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente aprobado mediante la Ordenanza N° 702-MSB de fecha 22 de junio de 2023, precisando las unidades orgánicas vinculadas con la prevención y reducción de riesgo de desastres.

En ese contexto, la organización de cada entidad repercute en el cumplimiento de actividades y funciones para alcanzar los objetivos planteados, es así que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Borja debe contemplar las funciones precisadas en el párrafo precedente. Asimismo, el nivel de organización y empoderamiento de la Gestión de Riesgo de Desastres se evidencia en primera instancia en la estructura orgánica.

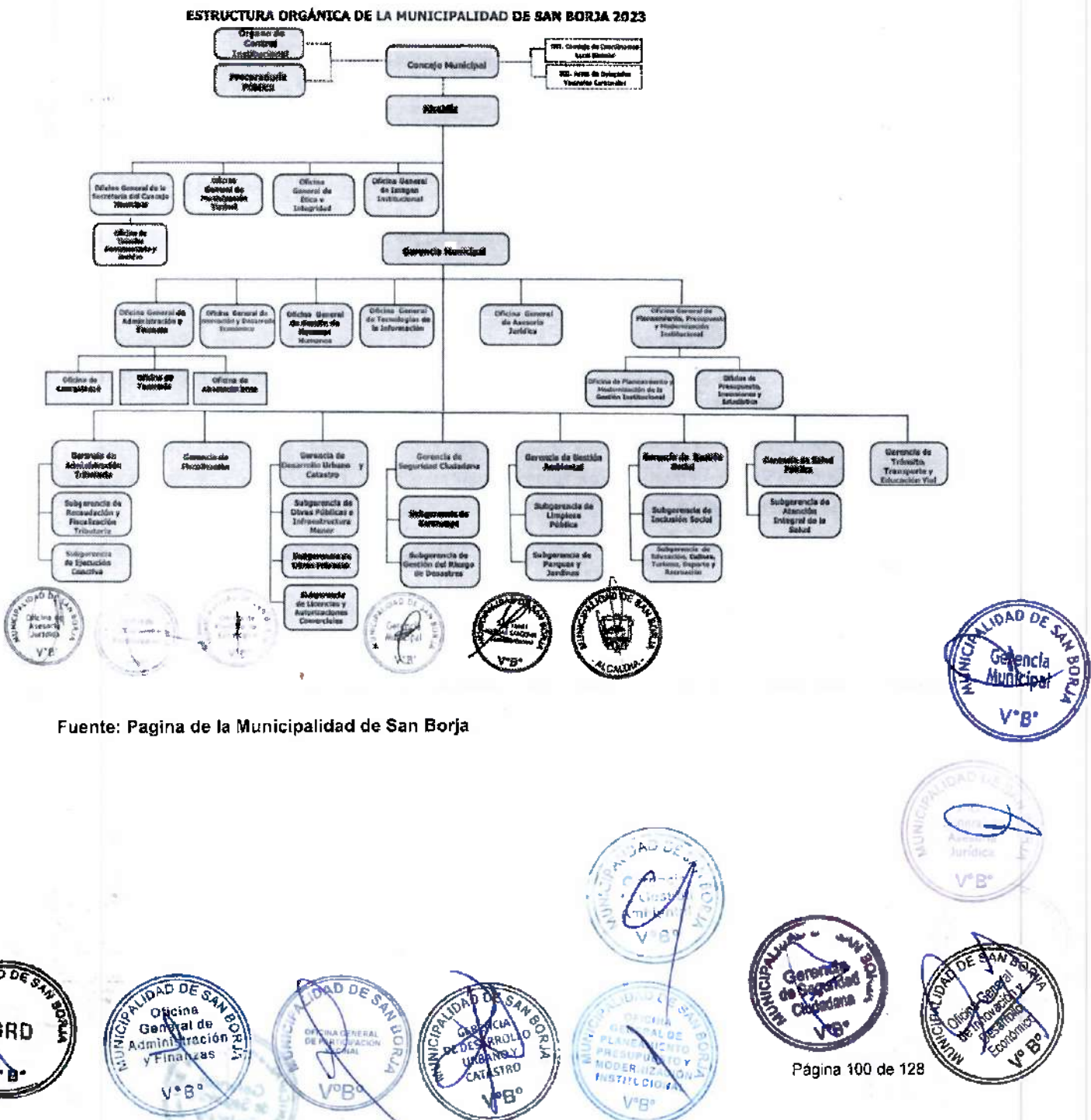


PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

identificándose la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, órgano de línea encargado de planificar y ejecutar las actividades y acciones en el marco del SINAGERD.

En la actualidad, las actividades referidas a la gestión de riesgo de desastres no se encuentran transversalizadas en las unidades orgánicas sino centralizadas en la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres como función establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), precisándose en la estructura orgánica de la Municipalidad de San Borja:

Imagen 34: Estructura Orgánica de la Municipalidad de San Borja



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

3.5.3. Capacidad Operativa Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres

3.5.3.1. Análisis de Recursos Humanos

Está conformado por las personas y organizaciones vinculadas a la gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de San Borja, por tanto, a continuación, se detalla el inventario de recursos humanos y logísticos con los que cuenta la Municipalidad de San Borja.

Cuadro 76: Identificación de recursos humanos

ACTORES	TOTAL REPRESENTANTES	INTEGRANTES	SUSTENTO	PERSONALEN GRD	FUNCIÓN
Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos de Desastres.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde - Presidente del GTGRD. Gerente Municipal. Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas. Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional. Jefe de la Oficina General de Innovación y Desarrollo Económico Gerente de Gestión Ambiental. Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro. Gerente de Seguridad Ciudadana. Gerente de Gestión Social. Gerente de Salud Pública. Jefe de la Oficina General de Participación Vecinal. Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional. Jefe de la Oficina General de Tecnología de la Información. Subgerente de Gestión del Riesgo De Desastres - Secretano Técnico. 	14	Resolución de Alcaldía N° 312-2019-MSB-A Conformación y constituir, el Grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastres de la municipalidad distrital de San Borja y modificado con la Resolución de Alcaldía N° 212-2023-MSB-A, en cumplimiento de la Ley Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Ley N° 29664	14	Grupo decisor en Gestión de Riesgos de Desastres



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Equipo Técnico del Grupo de Trabajo - ETT	<ul style="list-style-type: none"> Profesional de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres. Profesional de la Gerencia de Seguridad Ciudadana. Profesional de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro. Profesional de la Gerencia de Gestión Ambiental. Profesional de la Gerencia de Gestión Social. Profesional de la Gerencia de Salud Pública. Profesional de la Oficina General de Administración y Finanzas. Profesional de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional. Profesional de la Oficina General de Asesoría Jurídica. Profesional de la Gerencia de la Oficina General de Tecnología de la Información. 	10	Resolución de Alcaldía N° 087-2022-MSB-A	17	Grupo Técnico en Gestión del Riesgos de Desastres
Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	<ul style="list-style-type: none"> GRD – Gestión de Riesgo de Desastres. COED – Centro de Operaciones de Emergencias Distrital. ITSE – Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones. 	8	Reglamento de Organización de Funciones	8	Es el órgano de línea responsable de conducir y supervisar los procesos de la GRD en el Distrito de San Borja.
TOTAL		32		39	

Fuente: Reglamento de Organización y Funciones - ROF

3.5.3.2. Análisis de Recursos Logísticos

Está conformado por los recursos materiales (vehículos y equipos) los cuales son administrados por la Municipalidad Distrital de San Borja y en ciertos casos la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Cuadro 77: Identificación de recursos humanos

RECURSOS	U.M	CANTIDAD	OPERATIVOS	NO OPERATIVOS	DÉFICIT	OBSERVACIONES
AUTO (CITROEN)	Unidad	1	SI	---	Bueno	---
AUTO (NISSAN)	Unidad	22	SI	---	Bueno	---
AUTO (TOYOTA)	Unidad	10	SI	---	Bueno	---

	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
		Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

BARREDORA (PIQUERSA)	Unidad	1	SI	---	Bueno	---
CAMIÓN (HINO)	Unidad	3	SI	---	Bueno	---
CAMIÓN (HYUNDAI)	Unidad	2	SI	---	Bueno	---
CAMIÓN (NISSAN)	Unidad	3	SI		Bueno	01 reparación
FURGONETA (CHEVROLET)	Unidad	1	SI	---	Bueno	
CAMIONETA (FIAT)	Unidad	1	SI	---	Bueno	
CAMIONETA (HYUNDAI)	Unidad	1	SI	---	Bueno	
CAMIONETA (MAZDA)	Unidad	1	SI	---	Bueno	
CAMIONETA (NISSAN)	Unidad	20	SI	---	Bueno	02 en Reparación
MINIBUS (RENAULT)	Unidad	1	SI	1	Bueno	01 camioneta en reparación
CAMIONETA (TOYOTA)	Unidad	24	SI		Bueno	02 camioneta en reparación
CISTERNA (JAC)	Unidad	2	SI		Bueno	
CISTERNA (SHACMAN)	Unidad	1	SI		Bueno	
CAMIONETA (JAC)	Unidad	1	SI		Bueno	
FURGON (HYUNDAI)	Unidad	2	SI		Bueno	01 Reparación
GRUA (ISUZU)	Unidad	1	SI		Bueno	
OMNIBUS (VOLKWAGEN)	Unidad	2	SI		Bueno	
MINICARGADOR (NEW HOLLAND)	Unidad	2	SI		Bueno	
MOTOS ELECTRICA (GREENLINE)	Unidad	6	SI		Bueno	02 en Reparación
MOTO (HONDA)	Unidad	113	SI		Bueno	15 en Reparación
MOTO (ZANELLA)	Unidad	1	SI		Bueno	
MOTO (YAMAHA)	Unidad	1	NO		Bueno	01 en Reparación
VOLQUETE (HINO)	Unidad	1	SI		Bueno	
VOLQUETE (NISSAN)	Unidad	2	SI		Bueno	
AMBULANCIA (FIAT)	Unidad	1	SI		Bueno	

Fuente: Equipo técnico del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de San Borja 2024-2034



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

3.5.3.3. Análisis de Recursos Financieros

Respecto a la asignación del presupuesto referido a la reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, se presenta detalle en el periodo 2022 – 2023 según cuadro:

Cuadro 78: Consulta amigable/consulta de ejecución de gasto 2022

Producto / Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecucion			Avance %
					Atencion de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	72,000	189,878	189,878	189,878	189,878	189,878	189,878	100
EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES	1,012,672	1,162,066	1,153,462	995,309	995,309	995,309	995,309	85.7
POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA	36,000	86,573	86,571	74,821	74,821	74,821	74,821	86.4

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) - Consulta amigable

Cuadro 79: Consulta amigable/consulta de ejecución de gasto 2023

Producto / Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecucion			Avance %
					Atencion de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
CREACION IMPLEMENTACION DE ALMACENES SOTERRADOS EN SECTOR 2, SECTOR 3, SECTOR 5, SECTOR 8, SECTOR 9 Y SECTOR 12 EN 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	0	1,605,068	1,605,067	1,605,067	1,605,067	1,575,137	1,575,137	98.1
ADQUISICION DE VEHICULO Y KIT DE RESCATE VEHICULAR, EN EL(LA) COMPAÑIA DE BOMBEROS COSMOPOLITAN	0	1	1	0	0	0	0	0
CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	72,000	333,590	333,580	333,588	333,588	322,588	322,588	96.7
EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES	863,357	473,390	473,380	473,380	473,390	467,690	467,690	98.8

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) - Consulta amigable



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

CAPITULO IV: FORMULACION DEL PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

4. CAPITULO IV:

FORMULACION DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

4.1. OBJETIVOS

4.1.1. Objetivo General

Prevenir y reducir el nivel del Riesgo de Desastres por sismo en el Distrito de San Borja para proteger a la población y sus medios de vida

4.1.2. Objetivo Especifico

Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antropico en el Distrito de San Borja

4.2. ACCIONES ESTRATEGICAS

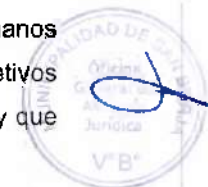
Para el cumplimiento de los objetivos específicos planteados se identificaron las estrategias que permitan la viabilidad en la implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres del Distrito de San Borja

Cuadro 80: Medidas prioritarias estratégicas

OBJETIVOS ESPECIFICOS		ESTRATEGIAS		PRIORIDAD
OE1 01	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antropico en el Distrito de San Borja	AEI01.01	Instrumentos de estimación del Riesgo de Desastres de origen natural, socio natural o antropico implementado en el Distrito de San Borja	1
		AEI01.02	Programa de desarrollo de capacitaciones en GRD difundidos a la población en general	2
		AEI01.03	Sistemas de Alerta Temprana implementados en beneficio de la población del Distrito de San Borja	2
		AEI01.04	Centro de Operaciones de emergencia Distrital (COED) implementados en el Distrito	1
		AEI01.05	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el Distrito de San Borja	1

4.2.1. Roles y Responsabilidades Institucionales

Las estrategias definidas responden al desarrollo del enfoque prospectivo y correctivo lo cual implica la interrelación técnica y eficiente de roles de la unidades orgánicas y órganos descentralizados de la Municipalidad Distrital de San Borja para el logro de los Objetivos establecidos en el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de San Borja y que se detallan en el siguiente cuadro:



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Cuadro 81: Roles y responsabilidades

Código	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
OEI 01	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antropico en el Distrito de San Borja	
AEI01.01	Instrumentos de estimación del Riesgo de Desastres de origen natural, socio natural o antropico implementado en el Distrito de San Borja	Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización Oficina General de Administración y Finanzas Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
AEI01.02	Programa de desarrollo de capacitaciones en GRD difundidos a la población en general	Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización Oficina General de Administración y Finanzas Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
AEI01.03	Sistemas de Alerta Temprana implementados en beneficio de la población del Distrito de San Borja	Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización Oficina General de Administración y Finanzas Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
AEI01.04	Centro de Operaciones de emergencia Distrital (COED) implementados en el Distrito	Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización Oficina General de Administración y Finanzas Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
AEI01.05	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el Distrito de San Borja	Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización Oficina General de Administración y Finanzas Oficina de Participación Vecinal Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

4.2.2. Implementación de medidas no estructurales

Se entiende como medidas no estructurales a cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para prevenir o reducir el riesgo y sus impactos, principalmente por políticas y normativas, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.

Son las que se derivan del objetivo estratégico OEI 01 Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antropico en el Distrito de San Borja

Producto del trabajo de gabinete y de campo realizado por el equipo de GRD y de las coordinaciones con el equipo técnico y sus especialistas, se ha podido determinar entre otras las siguientes actividades no estructurales a implementarse:



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Cuadro 82: Implementación de las medidas no estructurales.

OBJETIVO/ESTRATEGIA/ACTIVIDAD-DESCRIPCIÓN		
OE.01	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antropico en el Distrito de San Borja	
	AEI.01.01	Instrumentos de estimación del Riesgo de Desastres de origen natural, socio natural o antropico implementado en el Distrito de San Borja
	AEI.01.01.01	Elaboración de evaluaciones de riesgo desastres (EVAR) en aquellas áreas de mayor susceptibilidad y exposición del distrito de San Borja con fines de identificar y reducir el riesgo.
	AEI.01.02	Programa de desarrollo de capacitaciones en GRD difundidos a la población en general
	AEI.01.01.02	Promover la participación de la población del Distrito de San Borja en la Gestión del Riesgo de Desastres
	AEI.01.03	Sistemas de Alerta Temprana implementados en beneficio de la población del Distrito de San Borja
	AEI.01.01.03	Coordinaciones y gestiones con el INDECI y sensibilización de los vecinos para la colocación de mas sistemas de Alerta temprana en todo el Distrito
	AEI.01.04	Centro de Operaciones de emergencia Distrital (COED) implementados en el Distrito
	AEI.01.01.04	Mantener la operatividad del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital las 24 horas del día
	AEI.01.05	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el Distrito de San Borja
AEI.01.01.05	Participación de las Juntas vecinales para la formación de Brigadistas comunitarios en todos los sectores y subsectores del Distrito	

Estas intervenciones en el campo no estructural, representan, en resumen, fomentar una cultura de prevención y de capacidad de resiliencia en las entidades publicas, autoridades, funcionarios, servidores publicas y población en general a nivel del distrito de San Borja

4.3. ARTICULACIÓN DEL PPRD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA CON OTROS INSTRUMENTOS DE LA GRD

Las políticas de Estado definen lineamientos generales que orientan el accionar del Estado en el largo plazo a fin de lograr el bienestar de las personas y el desarrollo sostenible del país. Son el resultado de un consenso alcanzado en el Foro del Acuerdo Nacional.

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de San Borja 2024-2034 debe estar armonizado con las políticas de Estado, los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN, con los objetivos de los planes sectoriales y territoriales considerando las relaciones de coordinación mostradas en el siguiente cuadro:



Cuadro 83: Articulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de San Borja 2024-2034 con las Políticas y Planes.

POLÍTICA DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL		POLÍTICA NACIONAL EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES GRD		PLAN NACIONAL EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES GRD		OBJETIVOS DEL PPRD DEL DISTRITO DE SAN BORJA		
POLÍTICA DEL ESTADO N° 32 EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE	POLÍTICA DEL ESTADO N° 34 ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL	FINALIDAD DE LA POLÍTICA NACIONAL EN GRD	OBJETIVO DE LA POLÍTICA NACIONAL EN GRD	OBJETIVO DEL PLANAGERD	PROCESOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLANAGERD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS O ESPECÍFICOS
<p>Promover una política de Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la acción y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción. Esta política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno, con la participación activa de la sociedad civil y la cooperación internacional, promoviendo una cultura de la prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local.</p>	<p>Impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Con este objetivo el Estado (...) g) Reducirá la vulnerabilidad de la Población a los riesgos de desastres a través de la identificación de zonas de riesgo urbanas y rurales, la fiscalización y la ejecución de planes de prevención</p>	<p>Protección de la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.</p>	<p>Fortalecer la cultura de la prevención y el aumento de la resiliencia, Fortalecer el desarrollo de capacidades. Institucionalizar y desarrollar los procesos de GRD Incorporar la GRD a través de la Planificación</p>	<p>Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres</p>	<p>Estimación Prevención y reducción del riesgo. Preparación Respuesta Rehabilitación Reconstrucción Institucionalidad y cultura de prevención</p>	<p>1. Desarrollar el conocimiento del riesgo. 2. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial. 3. Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres 4. Fortalecer las capacidades para la rehabilitación y recuperación física, económica y social 5. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres 6. Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención</p>	<p>Prevenir y reducir el nivel de riesgo de desastre por sismo en el distrito de San Borja para proteger a la población y sus medios de vida.</p>	<p>Objetivo Específico 1: Fomentar y desarrollar el conocimiento del riesgo en el distrito de San Borja Objetivo Específico 2: Prevenir y reducir el riesgo de la población y su medio de vida con un enfoque territorial en el distrito de San Borja. Objetivo Específico 3: Fortalecer la capacidad institucional en tema de gestión del riesgo de desastres en el distrito de San Borja. Objetivo Específico 4: Fortalecer en la población una cultura de prevención en gestión de riesgo de desastre en el distrito de San Borja.</p>



4.4. PROGRAMACION

4.4.1. Matriz de indicadores y Logros Esperados

Cuadro 84: Matriz de indicadores y Logros Esperados

OEI / AB Código	Descripción	Prioridad	Nombre del Indicador	Valor Actual Logros Esperados				Unidad Orgánica Responsable del
				Situación inicial	2021	2022	2023	
OE01	Fomentar y desarrollar el conocimiento del riesgo en el distrito de San Borja							
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 01								
E 01 01	Desarrollar estudios para establecer el nivel de riesgo de desastres a nivel territorial ante el posible impacto de los principales peligros recurrentes	1	% de estudios desarrollados para establecer el nivel de riesgo de desastres a nivel territorial realizada	12 sectores que no cuenta con estudio EVAR.	0%	50%	100%	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
OE 02	Prevenir y reducir el riesgo de la población y su medio de vida con un enfoque territorial en el distrito de San Borja.							
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 02								
E 02 01	Promover la incorporación del enfoque de la Gestión del Riesgo de Desastres en el proceso de gestión institucional, estratégica y territorial	2	% de incorporación del enfoque de la Gestión del Riesgo de Desastres en el proceso de gestión institucional, estratégica y territorial	Municipalidad de San Borja cuenta pero no aplican en Gestión del Riesgo de Desastres GRD en sus instrumentos de gestión Institucional, Estratégica y Territorial	0%	50%	100%	Oficina General de Planeamiento, presupuesto y modernización institucional. Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
E 02 02	Programación de inversiones para la formulación de proyectos y otros para el tratamiento de los riesgos de manera planificada	1	% de Programación de inversiones para la formulación de proyectos y otros para el tratamiento de los riesgos de manera planificada	No cuenta con programas de inversiones para la formulación de proyectos y otros para el tratamiento de los riesgos de manera planificada	0%	50%	100%	Oficina General de Planeamiento, presupuesto y modernización institucional. Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
E 02 03	Ejecución de proyectos de inversión y otros para el tratamiento de los problemas de riesgos identificados	1	% de Ejecución de proyectos de inversión y otros para el tratamiento de los problemas de riesgos identificados	No cuenta con programas de ejecución de proyectos de inversión y otros para el tratamiento de los problemas de riesgos identificados	0%	50%	100%	Oficina General de Planeamiento, presupuesto y modernización institucional. Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres. Oficina General de Administración y Finanzas
OE 03	Fortalecer la capacidad institucional en tema de Gestión del Riesgo de Desastres en el distrito de San Borja							
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 03								
E 03 01	Promover la institucionalización de la Gestión del Riesgo de Desastres en municipalidad de San Borja	1	% de Promover la institucionalización de la Gestión del Riesgo de Desastres en los gobiernos locales.	No cuenta con el enfoque en Gestión del Riesgo de Desastres del enfoque Proactivo y Correctivo.	0%	50%	100%	Oficina General de Planeamiento, presupuesto y modernización institucional. Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
E 03 02	Fortalecer las capacidades técnicas para la ejecución de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres	1	% de Fortalecer las capacidades técnicas para la ejecución de los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres	No cuenta con gestionar financiamientos para proyectos de prevención en gestión de riesgos desastres	0%	50%	100%	Oficina General de Planeamiento, presupuesto y modernización institucional. Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
OE 04	Fortalecer en la población una cultura de prevención en Gestión del Riesgo de Desastres en el distrito de San Borja							
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 04								
E 04 01	Promover la participación de la población del distrito de San Borja en la Gestión del Riesgo de Desastres	1	% de Promover la participación de la población del distrito de San Borja en la Gestión del Riesgo de Desastres	La Municipalidad de San Borja convoca y promueve la participación de la sociedad civil de su jurisdicción en el conocimiento de una cultura de prevención	0%	50%	100%	Oficina General de Planeamiento, presupuesto y modernización institucional. Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres. Oficina General de Imagen Institucional



4.4.2. Matriz de Acciones, Actividades y Responsables

Cuadro 85: Matriz de Acciones, Actividades y Responsables

OBJETIVO / ESTRATEGIA / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FISICAS			RESPONSABLE	COSTO ESTIMADO (EN SOLES)	MECANISMOS FINANCIEROS									
			2021	2022	2023			ACTIVIDAD PRODUCTOS	FONDES	OTROS	2021		2022				
											III	IV	I	II	III	IV	
FOMENTAR Y DESARROLLAR EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN EL DISTRITO DE SAN BORJA																	
Desarrollar estudios para establecer el nivel de riesgo de desastres a nivel territorial ante el posible impacto de los principales peligros recurrentes																	
OE.01	<p>Elaboración de evaluaciones de riesgo de desastres (EVAR) en aquellas áreas de mayor susceptibilidad y exposición del distrito de San Borja con fines de identificar y reducir el riesgo</p> <p>Son estudios técnicos que permiten identificar y caracterizar los peligros, analizar la vulnerabilidad de los elementos expuestos, calcular los niveles de riesgo y zonificar las áreas geográficas en riesgo. Asimismo permiten determinar las medidas de control para el peligro evaluado</p>	Informe EVAR	1	1	Subgerencia de Gestión del Riesgo de desastres	40,000.00	3005571	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PREVENIR Y REDUCIR EL RIESGO DE LA POBLACION Y SU MEDIO DE VIDA CON UN ENFOQUE TERRITORIAL EN EL DISTRITO DE SAN BORJA																	
Promover la incorporación del enfoque de la Gestión del Riesgo de Desastres en el proceso de Gestión Institucional y Territorial																	
OE.02	<p>Incorporación y aplicación al enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres en la actualización del PEI, POI, ROF, CAP, PDU y PDCL del distrito de San Borja.</p> <p>Promover la incorporación del enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres en los instrumentos de Gestión Institucional de la municipalidad de San Borja, priorizando el Plan Estratégico Institucional</p>	Documento técnico	0	1	1	Subgerencia de Gestión del Riesgo de desastres	90,000.00		0	0	0	0	0	0	0	0	0
						Oficina General de planeamiento, presupuesto y modernización institucional											
OE.02	<p>Supervisión de la incorporación del enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres en los Planes Urbanos Específicos del distrito de San Borja</p> <p>Supervisar que los planes urbanos específicos posean el enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres GRD a fin de asegurar que las autorizaciones y licitaciones urbanas no se den en zonas determinadas de riesgo</p>	Instrumentos supervisados con enfoque de GRD y aprobados.	0	1	1	Subgerencia de Gestión del Riesgo de desastres	50,000.00		0	0	0	0	0	0	0	0	0
						Oficina General de planeamiento, presupuesto y modernización institucional											



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024 - 2034

Subgerencia que formula	Fecha
Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

E 02.02	Programación de inversiones para la formulación de proyectos y otros para el tratamiento de los riesgos de manera planificada.		Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Oficina General de planeamiento, presupuesto y modernización institucional	Oficina General de Administración y Finanzas	Oficina General De Innovación Y Desarrollo Económico	Oficina General de planeamiento, presupuesto y modernización institucional	Oficina General de Administración y Finanzas	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	0 0 0 2 0 0 0 0 0 0 0 0											
	Proyecto de construcción de infraestructura ante emergencia y respuesta	Construcción de infraestructura ante emergencia y respuesta								Proyecto programado	3	0	0	30,000.00							
A.02.02.01	Proyecto de construcción de almacenes sobarrados para la atención de emergencia o desastres para en el distrito de San Borja.	Construcción de infraestructura ante emergencia y respuesta	Proyecto programado	3	0	0	30,000.00														
A.02.02.02	Proyecto de construcción y equipamiento de la infraestructura del Centro de Operaciones de Emergencia Local- COEL, del distrito de San Borja	Construcción de infraestructura ante emergencia y respuesta	Proyecto programado	0	0	1	20,000.00														
E 02.03	Ejecución de proyectos de inversión y otros para el tratamiento de los problemas de riesgos identificados.		Oficina General de planeamiento, presupuesto y modernización institucional	Oficina General de Administración y Finanzas	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres																
A.02.03.01	Ejecución del proyecto de construcción de almacenes sobarrados para la atención de emergencia o desastres para en el distrito de San Borja.	Ejecución de infraestructura ante emergencia y respuesta	Proyecto para ejecutar	0	2	2	12,000,000														
A.02.03.02	Ejecución del proyecto de construcción y equipamiento de la infraestructura del centro de operaciones de emergencia local- COEL del distrito de San Borja	Ejecución de infraestructura ante emergencia y respuesta	Proyecto para ejecutar	0	0	1	2,800,000.00														



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN TEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE SAN BORJA													
Promover la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en municipalidad de San Borja													
OE. 03	E 03.01	A.03.01.01	Formulación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres	Documento de Riesgo de Desastres	0	1	1	20,000.00	Oficina Generalde planeamiento, presupuesto y modernización institucional				
									Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	0	0	0	1
OE. 04	E 04.01	A.04.01.01	Ejecución de talleres de fortalecimiento de capacidades en Gestión de Riesgo de Desastres en los componentes prospectivo y correctivo.	Informe	0	2	2	30,000.00	Oficina Generalde planeamiento, presupuesto y modernización institucional				
									Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	0	0	0	1
FORTALECER EN LA POBLACION UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE EN EL DISTRITO DE SAN BORJA													
Promover la participación de la población del distrito de San Borja en la Gestión de Riesgo de Desastres													
OE. 04	E.04.01	A.04.01.01	Difusión de educación ambiental y participación ciudadana en el manejo de residuos sólidos	Documento de apoyo para el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres	Documento legal	0	2	2	30,000.00	Subgerencia de limpieza pública			
										Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	0	0	0
OE. 04	E.04.01	A.04.01.02	Desarrollo de campañas comunicacionales en los componentes prospectivo y correctivo del riesgo de desastres.	Fortalecimiento de las capacidades ante el riesgo	Informe	0	2	2	30,000.00	Oficina General de Participación Vecinal			
										Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	0	0	0
OE. 04	E.04.01	A.04.01.03	Difusión de educación en GRD y participación ciudadana en los simulacros	Fortalecimiento de las capacidades ante el riesgo	Informe	0	2	2	30,000.00	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres			
										Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	0	0	1
OE. 04	E.04.01	A.04.01.04	Promover que las empresas prestadoras de servicios básicos cuenten con sus Planes de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres a fin de garantizar el buen funcionamiento, dotación y continuidad de los servicios en el distrito de San Borja	Fortalecimiento de las capacidades ante el riesgo	Informe	0	1	1	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Oficina de Participación Vecinal			
										Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	0	0	0



CAPITULO V: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

5. CAPITULO V.

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2024 -2034 del distrito de San Borja será incorporado en los instrumentos de gestión institucional, así como en los de planificación territorial.

5.1. FINANCIAMIENTO

La implementación de las actividades y Proyectos del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) del distrito de San Borja considera como principales mecanismos de financiamiento:

1. Programa Presupuestal N° 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres (PREVAED).
2. Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
3. Presupuesto de inversión de la Municipalidad distrital de San Borja:
 - RO: Recursos Ordinarios
 - RDR: Recursos Directamente Recaudados
 - ROOC: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 - D y T: Donaciones y Transferencias
 - RD: Recursos Determinados

5.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

5.2.1. Seguimiento

MONITOREO

A nivel institucional el responsable del monitoreo del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres 2024 -2034 del distrito de San Borja, es el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 312-2019-MSB-A, de fecha 28 octubre 2019 y modificado con la Resolución de Alcaldía N° 212-2023-MSB-A, de fecha 31 de julio de 2023.

Siendo, el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres un espacio interno de articulación de las unidades orgánicas competentes para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres.

El GTGRD coordina y articula la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	<i>Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres</i>	

(SINAGERD). Está presidido por el alcalde de San Borja y el Secretario Técnico a cargo del Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Borja.

A nivel Técnico Asesor, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) a través de la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (DIMSE), quienes velarán por el cumplimiento de las metas, según los indicadores de la matriz de programas, proyectos y actividades se evaluarán el impacto de las acciones implementadas.

5.2.2. Evaluación

El seguimiento del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres a cargo del GTGRD del distrito de San Borja será trimestral.

El presente Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres (PPRRD), será materia de evaluación por parte de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Borja.

La evaluación nos permitirá analizar los logros obtenidos en función de los objetivos propuestos en el PPRRD, extraer experiencias y lecciones importantes, que nos permitirá retroalimentar el Plan para su mejora continua.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	<i>Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres</i>	

ANEXOS



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Anexo N° 1: Resolución del Grupo de Trabajo para GRTRD



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212-2023-MSB-A

San Borja, 31 JUL 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

VISTO, el Informe N° 0015-2023-MSB-GM-GSC-SGRD de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de fecha 17 de julio de 2023, el Informe N° 086-2023-MSB-OGAJ de la Oficina General de la Asesoría Jurídica de fecha 24 de julio de 2023, el Memorando N° 572-2023-MSB-GM de la Gerencia Municipal de fecha 25 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el cual se establece que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 1° de la Ley N° 29864, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que: "Créase el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres"; asimismo, los numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14° señalan que: "Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres. Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable";



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento, precisando que: "Los titulares de las entidades públicas de nivel nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen los GTGRD mediante la expedición de la Resolución o norma equivalente, según corresponda. El GTGRD, es presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, función indelegable y estará integrado por funcionarios de la Entidad, de acuerdo al siguiente detalle: (...) Grupo de Trabajo de la GRD Gobierno Local: GTGRD - GGLL: - Alcalde, quien lo preside. - Gerente Municipal. - Gerentes de: Desarrollo Urbano y Gestión Territorial; Desarrollo Económico o el que haga sus veces en Planificación y Presupuesto, Desarrollo Social, Ambiente, Población y Salud, Servicios Públicos e Infraestructura. - Jefe de la Oficina de Defensa Civil. (...)";



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 312-2019-MSB-A de fecha 28 de octubre de 2019, se resuelve aprobar la modificación de los artículos primero y segundo de la Resolución de Alcaldía N° 208-2019-MSB-A de fecha 09 de mayo de 2019, en cuanto a los miembros que integran el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como las funciones del presidente de dicho grupo de trabajo;



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, con fecha 30 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Ordenanza N° 702-MSB, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de San Borja, el cual entró en vigencia a partir del 01 de julio de 2023, modificándose la estructura organizacional de la Municipalidad Distrital de San Borja, así como la denominación de los órganos y/o unidades orgánicas de la entidad;

Que, a través del Informe N° 0015-2023-MSB-GM-GSC-SGRD de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres remite un proyecto de Resolución de Alcaldía y propone la modificación del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 208-2019-MSB-A, por adecuación a la nuestra estructura orgánica de la entidad;



Que, mediante Informe N° 088-2023-MSB-OGAJ de fecha 24 de julio de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, si bien con la Resolución de Alcaldía N° 159-2023-MSB-A de fecha 30 de junio de 2023, se aprueba el Cuadro de Equivalencias y Cuadro de Siglas de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Borja, acorde al Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con Ordenanza N° 702-MSB, con la finalidad de garantizar la continuidad de los procesos correspondientes; no obstante, resulta necesario la modificación del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 312-2019-MSB-A, que aprueba la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Borja, en el marco de lo establecido en la precitada Ordenanza, a fin de que en un mismo acto se encuentren específicamente identificados los integrantes que lo conforman, contribuyendo a evitar dilaciones y confusiones en el cumplimiento de las funciones en la gestión del riesgo de desastres, por parte de sus miembros; por lo que, en atención a ello, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que, resulta conforme a la normativa vigente emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se modifique el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 312-2019-MSB-A de fecha 28 de octubre de 2019, conforme a la propuesta de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres,



Que, mediante Memorándum N° 546-2023-MSB-GM de fecha 14 de julio de 2023, la Gerencia Municipal solicita emitir el acto administrativo requerido y continuar con el trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto, en concordancia a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 312-2019-MSB-A de fecha 28 de octubre de 2019, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Borja, el cual estará integrado de la siguiente manera:



- El Alcalde de la Municipalidad de San Borja quien lo preside.
- Gerente/a Municipal.
- Jefe/a de la Oficina General de Administración y Finanzas.
- Jefe/a de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.
- Jefe/a de la Oficina General de Innovación y Desarrollo Económico.
- Gerente/a de la Gerencia Gestión Ambiental.
- Gerente/a de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro.
- Gerente/a de la Gerencia de Seguridad Ciudadana

Area containing multiple official stamps and signatures of various municipal departments, including the Municipality of San Borja, the Office of General Administration and Finance, the Office of Planning, Budgeting and Institutional Modernization, the Office of Innovation and Economic Development, the Environmental Management Directorate, the Urban Development and Catastrophe Directorate, and the Citizen Security Directorate.

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- > Gerente/a de la Gerencia de Gestión Social.
- > Gerente/a de la Gerencia de Salud Pública.
- > Jefe/a de la Oficina General de Participación Vecinal.
- > Jefe/a de la Oficina General de Imagen Institucional.
- > Jefe/a de la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- > Subgerente/a de Gestión del Riesgo de Desastres, como Secretario Técnico."

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Borja.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información la publicación de la Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Borja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 OFICINA GENERAL DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
 Yenet Gloriana Vargas Sandoval
 JEFA

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
 MARCO ANTONIO ALVAREZ VARGAS
 ALCALDE



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	

Anexo N° 2: Resolución de conformación del Equipo Técnico



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087 -2022-MSB-A

San Borja, 20 ABR. 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

VISTO, el Informe N° 104-2022-MSB-GM-GSH-UDC de la Unidad de Defensa Civil de fecha 07 de abril de 2022, el Informe N° 54-2022-MSB-GM-GSH de la Gerencia de Seguridad Humana de fecha 11 de abril de 2022, el Informe N° 180-2022-MSB-CAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 18 de abril de 2022, el Memorandum N° 180-2022-MSB-GM de la Gerencia Municipal de fecha 20 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", añadiendo que: "la autonomía que la Constitución Política establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; en ese sentido, las Municipalidades tienen la potestad de emitir los actos administrativos y ejercer los actos de administración para el cumplimiento de sus objetivos en el marco normativo vigente;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) establece que: "La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado"; asimismo, los artículos 5° y 6° señalan que: "(...) 5.1 La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente (...)" y "La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se establece sobre la base de los siguientes componentes: a. Estimación del riesgo, b. Prevención y reducción del riesgo, c. Preparación, respuesta y rehabilitación, d. Reconstrucción (...)"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM se aprueban los "Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva" al mismo que tiene como finalidad orientar y fortalecer a los integrantes del SINAGERD, a través de lineamientos que permitan la implementación de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, en concordancia con la normatividad vigente; del mismo modo, con Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprueban los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia", teniendo como finalidad fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular;

Que, el numeral 6.1 de los "Lineamientos para la implementación del proceso de preparación y la formulación de los planes de preparación en los tres niveles de gobierno" aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, señala que: "Conformación del equipo técnico y elaboración del cronograma de trabajo. 1. El equipo técnico y su coordinador son designados por el Ministro, Gobernador Regional o Alcalde, según corresponda, en su calidad de presidente del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD (...)" del mismo modo, mediante Resolución Ministerial N° 138-2020-PCM que aprueba los "Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno", el cual tiene por finalidad orientar y fortalecer la capacidad de respuesta de los integrantes del SINAGERD,



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	



SAN BORJA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

mediante la planificación de acciones y medidas a aplicarse en la respuesta de emergencias y desastres;

Que, asimismo, se tiene la Resolución Ministerial N° 149-2020-PCM que aprueba los "Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación de los planes de rehabilitación en los tres niveles de gobierno", la cual señala en su numeral 6.1 que: "Etapas de Formulación del Plan. a) La formulación del Plan de Rehabilitación se inicia con la conformación de un equipo técnico que es nombrado, según corresponda, por el Ministro, Gobernador Regional o Alcalde en su condición de Presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (...)";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 318-2019-MSB-A de fecha 04 de noviembre de 2019, se conforma el Equipo Técnico de Trabajo – ETT para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRD de la Municipalidad Distrital de San Borja;

Que, a través del Informe N° 104-2022-MSB-GM-GSH-UDC de fecha 07 de abril de 2022, la Unidad de Defensa Civil sustenta la necesidad de conformar el Equipo Técnico encargado de la elaboración de los planes específicos en Gestión del Riesgo de Desastres, en base a las siguientes consideraciones: i) El Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, viene ejecutando asistencias técnicas para la elaboración de los Planes de Gestión Reactiva, siendo el primer paso para el éxito de los planes. ii) Bajo la recomendación del asesor técnico de dicho instituto, los profesionales técnicos que conformen el equipo técnico, deben guardar la afinidad con la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo que, se considera al personal de las unidades orgánicas de la entidad, conforme a lo siguiente: - Tres (03) profesionales de la Unidad de Defensa Civil, quienes lo presidirán. - Un (01) profesional de la Gerencia de Seguridad Humana. - Un (01) profesional de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro. - Un (01) profesional de la Gerencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad - Un (01) profesional de la Gerencia de Gestión Social. - Un (01) profesional de la Gerencia de Red Integrada de Salud. - Un (01) profesional de la Oficina de Administración y Finanzas. - Un (01) profesional de la Oficina de Planificación Estratégica. - Un (01) profesional de la Oficina de Asesoría Jurídica. iii) Un (01) profesional de la Oficina de Gobierno Digital. iii) Es necesario la designación inmediata de los profesionales de las unidades orgánicas propuestas para conformar el equipo técnico para la elaboración de los planes específicos de Gestión del Riesgo de Desastres. iv) Se sugiere dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 318-2019-MSB-A de fecha 04 de noviembre de 2019, que aprueba la conformación del Equipo Técnico de Trabajo – ETT; por lo que, en atención a ello, la Unidad de Defensa Civil solicita a la Gerencia de Seguridad Humana tenga a bien informar a la Gerencia Municipal emitir la Resolución de Alcaldía aprobando la conformación del Equipo Técnico que elaborará los Planes Específicos de Gestión Reactiva;

Que, mediante Informe N° 54-2022-MSB-GM-GSH de fecha 11 de abril de 2022, la Gerencia de Seguridad Humana remite los actuados a la Gerencia Municipal y solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, con Informe N° 180-2022-MSB-OAJ de fecha 18 de abril de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica establece el sustento legal correspondiente y señala que resulta legamente viable la conformación del Equipo Técnico que estará a cargo de la elaboración de los Planes Específicos en Gestión del Riesgo de Desastres, tales como el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Plan Preparación, Plan Operaciones de Emergencia, Plan Educación Comunitario, Plan de Rehabilitación, Plan de Contingencia Local ante Sismo y Tsunami, Plan de Continuidad Operativa, respectivamente, basados en la gestión reactiva como uno de los componentes de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la cual ha sido definida como el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo, en virtud a ello, su implementación se logra mediante el planeamiento, la organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, a fin de salvaguardar a la persona humana, proteger su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir, acorde al Principio Protector regulado en la Ley N° 29864, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, por lo que, en atención a ello, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la viabilidad legal de la emisión



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres	



SAN BORJA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de la Resolución de Alcaldía que apruebe la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres, correspondiendo dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 318-2019-MSB-A;

Que, mediante Memorándum N° 180-2022-MSB-GM de fecha 20 de abril de 2022, la Gerencia Municipal solicita emitir el acto administrativo requerido, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto, en concordancia a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia de Seguridad Humana, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad de Defensa Civil y la Gerencia Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Tres (03) profesionales de la Unidad de Defensa Civil, quienes lo presidirán.
- Un (01) profesional de la Gerencia de Seguridad Humana.
- Un (01) profesional de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro.
- Un (01) profesional de la Gerencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
- Un (01) profesional de la Gerencia de Gestión Social.
- Un (01) profesional de la Gerencia de Red Integrada de Salud.
- Un (01) profesional de la Oficina de Administración y Finanzas.
- Un (01) profesional de la Oficina de Planificación Estratégica.
- Un (01) profesional de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Un (01) profesional de la Oficina de Gobierno Digital.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Equipo Técnico la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres tales como

- Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- Plan de Preparación.
- Plan de Operaciones de Emergencia
- Plan de Educación Comunitario
- Plan de Rehabilitación.
- Plan de Contingencia Local ante Sismo y Tsunami.
- Plan de Continuidad Operativa.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 318-2019-MSB-A de fecha 04 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Gobierno Digital la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Borja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
[Signature]
 ANGE LEYDJA VALVERDE MONTALVA
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
[Signature]
 CARLOS ALBERTO TEJADA NORIEGA
 ALCALDE



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024-2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Anexo N° 3: Resolución de conformación del Equipo Técnico de Trabajo - ETT



Reunión Equipo Técnico de Trabajo
 Asunto: ASEREA TECNICA PARA
 (Modificadas) APROBACION PLAN DE
 PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN
 DEL RIESGO DE DESASTRES

AL 2030

DIA VIERNES 07/02/2023
 HORA 10:00 AM.

Orlando Vivas
 José Pisanti R.
[Signature]

Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres
 Jefe Oficina de planeamiento y coordinación
 ASESOR GERENCIA MUNICIPAL

JORGE CORNEJO
 Lourdes Núñez
 Valena Arce Pérez

Administrador Oficina de Familiares
 Oficina general de administración y finanzas
 Oficina General de Tecnologías

Max Ivan Lazarte Cedeno

Silvio Augusto García Monn
 Oficina Ger. Etica e Interiores

Guillermo Lewis Lopez
 JUVEN C. HEIGER

Oficina Gestión e Innovación y Desarrollo Económico
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024 - 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Día Viernes 07/07/2023
10:00 AM.



Karina Inés Salazar Mantel O.T.A. Analista Adm.

Anthony Danny Esquivel Cubas - Sub Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor.

Eric Yvan Yvan Morante Gerente General



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	<i>Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres</i>	

Anexo N° 4: Listado de Establecimientos de salud

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON INTERNAMIENTO		
N°	ESTABLECIMIENTO	UBICACION
1	INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO - SAN BORJA	AV JAVIER PRADO ESTE 3101
2	CLINICA SAN BORJA	AV GUARDIA CIVIL 337
3	CLINICA SAN BORJA SALUD	AV SAN BORJA SUR 285
4	CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS	JR ORDÓÑEZ 468
5	CLINICA JAVIER PRADO	AV GUARDIA CIVIL 421
6	CLINICA SAN BORJA SALUD	AV GUARDIA CIVIL 385
7	CLINICAS AJUNA	AV GUARDIA CIVIL 368
8	CLINICA INTERNACIONAL	AV GUARDIA CIVIL N° 385
9	CLINICA GENESIS	AV JAVIER PRADO ESTE 1417
10	CLINICA OFTALMOLÓGICA FUTURO VISIÓN	AV SAN LUIS N° 2272
11	CLINICA ANDROMED	AV SAN BORJA SUR 231
12	CLINICA PRIMAVERA	AV SAN BORJA SUR 10*4
13	CLINICA CHAVARRI	AV DE LAS ARTES NORTE 1111
14	CLINICA AJUNA	AV GUARDIA CIVIL 368
15	CLINICA SANTALUCIA	AV GUARDIA CIVIL 301
16	VESALIO S A	CALLE THOMPSON JOSEPH (EX CALLE UNO) #140

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SIN INTERNAMIENTO		
N°	ESTABLECIMIENTO	UBICACION
1	PUESTO DE SALUD SAN JUAN MASIAS	JIRÓN DE LA HISTORIA 159
2	CENTRO DE SALUD TODOS LOS SANTOS	CUADRA 3 DE FRANZ SCHUBERT SN
3	CENTRO DE SALUD TODOS LOS SANTOS SAN BORJA	AV SAN LUIS 2680
4	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN BORJA	AV MALACHOWSKY 520
5	CENTRO ONCOLÓGICO ALADA	AV JOSÉ GÁLVEZ BARRENECHEA 1044
6	AV JAVIER PRADO ESTE 1417	AV SAN BORJA NORTE 1045
7	FMC MEDICAL CENTER CENTRO DE DIAGNOSTICO S A C	JR GOZZOLI (NORTE) NRO 296 MZ Q11 LT 02 SAN BORJA SUR
8	OMNIA MEDICA S A C	AV JAVIER PRADO ESTE NRO 2638
9	PULSO CORPORACION MEDICA S A C	AV JAVIER PRADO ESTE NRO 2932
10	CLINICO NOVO D	LAS ARTES SUR 193
11	ENDOSALUD SERVICIOS E I R L	AV JAVIER PRADO ESTE NRO 2422
12	CCENTROMEDIC S A C	AV JAVIER PRADO ESTE NRO 2456
13	ONCOCENTER PERU S A C	AV GUARDIA CIVIL NRO 219-225-227-229
14	CENTROMEDIC S A C	AV JAVIER PRADO ESTE NRO 2456
15	ONCOMEDICARC S A C	AV GUARDIA CIVIL (EX AV DEL AIRE) NRO 301
16	GLAUCOMA LIMA CENTER E I R L	AV SAN LUIS NRO 2270
17	CENTRO DE CATARATA Y LASER E I R L	AV SAN LUIS NRO 2274
18	Z VISION S A C	AV GALVEZ BARRENECHEA JOSE (EX PRINCIPAL) NRO 765
19	CENTRO MEDICO DE BIENESTAR NATURAL E I R L	AV JAVIER PRADO ESTE NRO 1812
20	GLAUCOMA LIMA CENTER E I R L	AV SAN LUIS NRO 2270 DPTO 101
21	CENTRO DE CATARATA Y LASER E I R L	AV SAN LUIS NRO 2274
22	IMAGEN CARDIOVASCULAR S A C	AV DEL PARQUE NORTE NRO 1150
23	Z VISION S A C	AV GALVEZ BARRENECHEA JOSE (EX PRINCIPAL) NRO 765
24	CLINICA DE FAMILIA	AV MALACHOWSKY 520
25	ODONTOCENTRO PAOLI	MORELLI / 217 / OF 306
26	BRINDA SERVICIOS DE ODONTOLOGIA (DENTALIFE)	AV GUARDIA CIVIL N° 295 DPTO 202
27	INSTITUTO DE NEUROQUIRUGIA, NEUROLOGIA Y REHABILITACION SA (INNER SA)	CALLE BERNINI 352-354
28	CONSULTORIO MEDICO DE LABORATORIOS ROE	AV GUARDIA CIVIL N° 711
29	SERVICIOS MEDICOS Y AFINES SAN FRANCISCO DE ASIS (SERMASFA)	AV SAN BORJA NORTE N° 1120
30	CONSULTORIO MEDICO DE SALUD Y OFTALMOLOGIA	CALLE SALVADOR DALI 375
31	CENTRO DE DIALISIS RENEJA	AV JAVIER PRADO ESTE N° 2798
32	LITOTRIZIA SAN BORJA SAC	AV SAN BORJA SUR N° 285
33	PROMOTOR A DE SERVICIOS DE SALUD SAC	AV JAVIER PRADO ESTE 2832 - 201
34	CONSULTORIO INTEGRAL	AV AVIACION 2512 OFICINA 303
35	BEMEDIC S A C	AV SAN BORJA SUR 784
36	PATOLOGOS ESPECIALIZADOS SAC	CALLE ALFAMZ FLOTE 76 TERCER PISO
37	ANGLO MEDICAL E I R L	V GUARDIA CIVIL 301 OF 318 Y SOTANO
38	RENAL SERVICE S A C	AV GUARDIA CIVIL N° 337-333
39	INSTITUTO MEDICO YANAYACO S A	AV LAS ARTES NORTE 1105
40	CONTROL VITAL	AV JAVIER PRADO NO 2674
41	CONSULTORIO INTEGRAL	AV AVIACION 2512 OFICINA 303
42	SERVICIOS MEDICOS SENOR DE NAZARENO SAC	AV LAS ARTES NORTE 1249 - 1247
43	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS	CALLE BOCCIONI 225
44	SOLUCIONES MEDICO QUIRURGICO DEL PERU S A C	AV GUARDIA CIVIL N° 301-5TO PISO
45	PEDIATRIC PLUS	AV SAN BORJA NORTE 1045
46	CENTRO MEDICO ONCOLOGICO	AV ANGAMOS ESTE SN MZ F-7 LT N°47 URB PAPA JUAN XIII NUMERO SN
47	SOTO CAMARGO SOLEDAD NORA (PLUSMEDICA)	CALLE PAGANINI 190
48	CENTRO VASCULAR S A C (CENTRO CARDIOVASCULAR)	AV GUARDIA CIVIL 301 OFICINA 316
49	CENTRO MEDICO PEDIATRICAS A C	JR BEETHOVEN 429
50	MISION MEDICA SAC	AVENIDA AV JAVIER PRADO ESTE 3542
51	MUNISALUD	AV JOAQUIN MADRID 200

SERVICIOS MEDICOS DE APOYO		
N°	ESTABLECIMIENTO	UBICACION
1	GARCIA BLANCO JOSÉ OMAR	AV SAN BORJA NORTE NRO 813
2	PUNTE HUAMANCAJA RIS MODESTA	AV DEL PARQUE NORTE NRO 1150
3	GUERRA FIGUEROA LUZ MILA RUTH	AV SAN BORJA NORTE NRO 1045
4	PUNTE HUAMANCAJA RIS MODESTA	AV DEL PARQUE NORTE NRO 1150
5	GUERRA FIGUEROA LUZ MILA RUTH	AV SAN BORJA NORTE NRO 1045
6	OSÉ MARIO GAONA MORENO	JR PIETRO TORRIGIANO 270
7	CONSULTORIO MEDICO CESAR OLIVERA	CALLE CALLE BOULEVARD DE LA LITERATURA 196
8	PAMELA PASEN CIA RODRIGUEZ (CENTRO DE MEDICINA HIPERBARICA)	AV SAN BORJA SUR N° 193
9	CONSULTORIO MEDICO CESAR OLIVERA	CALLE BOULEVARD DE LA LITERATURA 196/
10	CONSULTORIO DR JAUREGUI	AV SAN BORJA SUR 380 TER PISO
11	PACHECO ARMAS ZOILA ELIZABETH (SAMI SALUD MENTAL INTEGRAL)	AV GUARDIA CIVIL 295 OFICINA 203
12	CLINICA PRIMAVERA S A C (CLINICA CHACARILLA - MEDICINA FISICA Y REHABILITACION)	AV PRIMAVERA 999
13	DR. LUIS BARRENECHEA	AVENIDA PROLONGACION PRIMAVERA NUMERO 853

Fuente: MINSA / Superintendencia Nacional de Salud / Municipalidad de San Borja



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN BORJA 2024- 2034	Subgerencia que formula	Fecha
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	

Anexo N° 5: Asesoría Técnica

Firmado digitalmente por VILLAFUERTE USAMBELA Julio Cesar Usando FALU 20143041725 sDR
 Objeto: Soy el autor del documento.
 Fecha: 28/06/2024 14:48:44-0500

"Declaro de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



San Isidro, 28 de Junio del 2024

OFICIO N° 00616-2024-CENEPRED/J



Señor
EDUARDO GONZALO VIVANCO ANTAYHUA
 Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres
 Municipalidad Distrital de San Borja
<https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=28086>
 Av. Joaquín de la Madrid N° 200
 San Borja -

Asunto : Respuesta a solicitud de asistencia técnica para la elaboración y actualización del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres

Referencia : Oficio N° D000132-2024-MSB-GM-GSG-SGRD, de fecha 19 de junio del 2024.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle que se ha tomado conocimiento del documento de la referencia, mediante el cual solicitó asistencia técnica para la elaboración y actualización del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de San Borja.

En ese sentido, se ha designado a la Ing. Letti Ochoa Flores, para continuar con el asesoramiento técnico requerido, por lo que agradeceré que la persona designada por su despacho, se comunique con la referida profesional, al correo electrónico lochoa@cenepred.gob.pe o al celular 983287548.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Dr. JULIO CESAR VILLAFUERTE USAMBELA
 Jefe del CENEPRED



VHBR/J

Av. Del Parque Norte N° 313 - 319 Urb. Corpas, San Isidro, Lima
 Central Telefónica: (511) 201 3350
mesadepartes@cenepred.gob.pe
www.gob.pe/cenepred

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CENEPRED, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://cenepred.gob.pe/web/contraste/verifica_digital.php e ingresando los siguientes datos: Código BGGWD clave 0480

